



**H. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS  
P R E S E N T E**

De mi más alta y especial consideración:

Con fundamento en los artículos 100, fracciones V, VI y IX, además del 204 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, me permito remitir a esa Soberanía, **copia certificada del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus anexos**, el cual fue aprobado por mayoría calificada con doce (12) votos a favor, dos (2) en contra y cero (0) abstenciones, mediante Acuerdo de Cabildo No. 680/2023, tomado durante la celebración de la Septuagésima Segunda Sesión de Cabildo y Quincuagésima Quinta Ordinaria, de fecha veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Dicho documento se integra de cuatrocientas cincuenta y tres (453) fojas útiles, con contenido por el lado anverso y reverso, con excepción de la última, la cual cuenta con contenido solo de frente. Asimismo, el instrumento presupuestal de mérito, se envía en formato digital (PDF).

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

**RECIBIDO**  
10:38 am  
05 ENE. 2024  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

**ATENTAMENTE**  
GUADALUPE, CIUDAD DE BIEN Y DE PROGRESO

**SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL**  
D.C. ELEAZAR MOISÉS LIMONES VENEGAS

**SECRETARIA DE GOBIERNO**  
Ayuntamiento de **Guadalupe**  
2021-2024

Con copia para:

- ❖ Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal.- Para su superior conocimiento.
- ❖ Lic. María de la Luz Muñoz Morales, Síndica Municipal.- Para su conocimiento.
- ❖ L.C. María de Lourdes Martínez Pérez, Secretaria de la Tesorería y Finanzas.- Mismo fin.
- ❖ Archivo.

L'EMLV/L'EME

**RECIBIDO**  
10:46 am  
04 ENE. 2024  
Tesorería Municipal

**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
10:12 am  
04 DIC. 2024  
**RECIBIDO**  
**OFICIALÍA DE PARTES**

Con anexo CD



**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

-----En la ciudad de Guadalupe, estado de Zacatecas, siendo las 10:22 horas del viernes 29 de diciembre del año 2023, en la sala de Cabildo se inicia la Septuagésima Segunda Sesión de Cabildo y Quincuagésima Quinta Ordinaria.-----

**Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:**

Buenos días, señora Síndico, señoras y señores Regidores del Ayuntamiento, así como a las personas que amablemente hoy nos acompañan, sean todas y todos bienvenidos. Siendo las 10:24 horas del viernes 29 de diciembre del año 2023, se inicia esta Septuagésima Segunda Sesión de Cabildo y Quincuagésima Quinta Ordinaria. Por lo cual solicito al Secretario de Gobierno tomar lista de asistencia y, en su caso, declare la existencia del quórum legal para sesionar.

**Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:**

Muy buenos días nuevamente, con gusto Presidente, me permito tomar la lista de asistencia: Presidente José Saldívar Alcalde (presente); Síndica María de la Luz Muñoz Morales (presente); Regidoras y Regidores José Alejandro Zapata Castañeda (presente); Yolyt Cristina Díaz Inguanzo (presente); Manuel de Jesús López Velázquez (presente); Margarita Ramos Rivera (presente); María Elena Márquez Martínez (presente); Aarón Basurto Menchaca (presente); Carla María Tena Mena (presente); Rafael Rodríguez Espino (presente); Ma. Teresa López García (presente); Stephanía de las Mercedes Castruita Cataño (presente); Luis Gerardo Flores Mendoza (presente); Griselda Pamela Salazar Nájera (presentó justificante); así como Alicia Giovanna Salmón Buenrostro (presentó justificante); y Regidora Jennifer Alvarado de Luna (presente). *Informo que tenemos 14 asistencias de las y los integrantes de este Cabildo con derecho a voz y voto, por lo que se declara que existe el quórum legal para sesionar.*

**Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:**

Gracias Secretario, en virtud de que existe quórum legal, con el debido respeto, le pido a todos los presentes ponernos de pie. Para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, fracciones XI y XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 47, 48 fracción I, y 60 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 24, 25, 26



*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'A. X. J.', 'S. J.', and '4 am del...'*



**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

fracción I, 28 y 44 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se inicia la Septuagésima Segunda Sesión de Cabildo y Quincuagésima Quinta Ordinaria, y se declaran válidos todos los acuerdos que aquí sean tomados. Por favor pueden ocupar sus lugares. Y solicito al señor Secretario de Gobierno dé lectura al orden del día propuesto para la presente sesión.

**Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:**

Con gusto, doy cuenta los integrantes del Cabildo que el orden del día presupuestado para esta Sesión Ordinaria es el siguiente: 1. Lista de asistencia, declaración del quórum legal para sesionar e instalación formal de la Sesión; 2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día; 3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de Cabildo de fecha 15 de diciembre de 2023; 4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de un dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal 2024; 5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dos iniciativas que presenta la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Reglamentación, respecto a: a. Reglamento del Deporte para el Municipio de Guadalupe, Zacatecas; y b. Programa Operativo Anual 2024 de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, Zacatecas; 6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dos dictámenes que presenta la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas respecto a: a. Solicitud que presenta la C. María del Carmen Ortiz Rodríguez, con relación a inicio de licencia para venta de bebidas alcohólicas con graduación menor a 10 grados, con giro de abarrotes con venta de cerveza, para ubicarse en calle Sierra de Órganos número 50, fraccionamiento Los Pirules, Guadalupe; y b. Solicitud que presenta el C. Francisco Hernández Gutiérrez, respecto a inicio de licencia para venta de bebidas alcohólicas con graduación mayor a 10 grados, con giro de minisúper o autoservicio, para ubicarse en Vialidad Siglo XXI número 132, fraccionamiento Las Quintas, Guadalupe, Zacatecas. 7. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de un dictamen que presenta la Comisión de Obras Públicas, respecto a la aprobación del informe del avance físico-financiero del mes de octubre de 2023 de la Secretaría de Obras Públicas Municipales; 8. Asuntos generales en donde se registraron 2 dictámenes de la Comisión que preside el Regidor Manuel de Jesús López Velázquez, la de Desarrollo Urbano; y 9. Clausura de la sesión. Si algún integrante de esta asamblea desea intervenir con respecto al desarrollo del orden del día, se concede el uso de la voz. Al no haber discusión pongo a su consideración, sirvase manifestar el sentido de su voto levantando la mano quienes estén a favor, ¿en

*Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a large 'M' and several scribbles.*



*Handwritten blue ink signatures and marks at the bottom right of the page.*



**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

contra?, ¿abstenciones? *Se aprueba por unanimidad.*-----

**Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:**

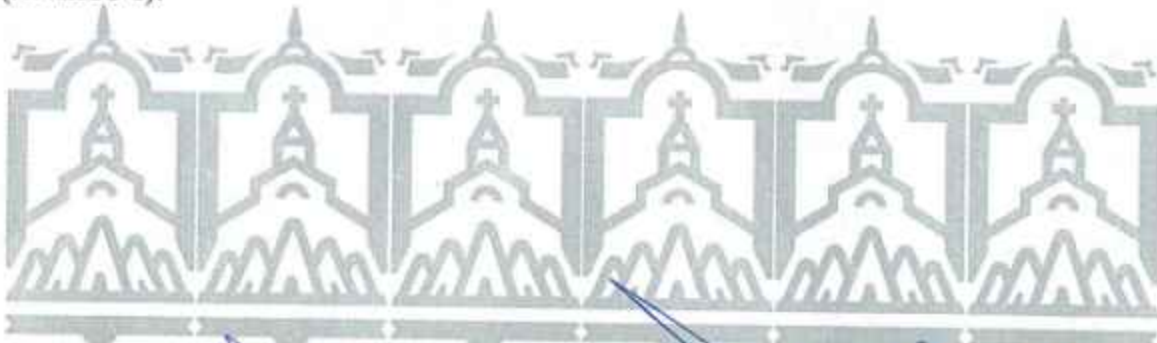
Muchas gracias, Secretario, una vez aprobado el orden del día, proceda usted mismo a su legal y debido desahogo.

**Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:**

Con gusto Presidente, informo que los puntos 1 y 2 fueron desahogados, el siguiente es el número 3, lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de Cabildo de fecha 15 de diciembre de 2023. Informando que, con la anticipación señalada por el Reglamento, ese documento estuvo a su disposición de manera digital, por lo que solicitamos, en su caso, enviar por escrito a la Secretaría de Gobierno cualquier aclaración o modificación al respecto. Asimismo, se solicita manifestar el sentido de su voto de manera económica levantando la mano con relación a la dispensa de la lectura del acta mencionada, así como a su aprobación. Quienes estén a favor, ¿en contra?, ¿abstenciones? *Doy cuenta que se aprueba por unanimidad.*-----

**Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:**

El siguiente punto es el número 4, lectura, discusión y, en su caso, aprobación de un dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal 2024 (ANEXO I).



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signature and initials in blue ink on the bottom left.

Handwritten signature and initials in blue ink on the bottom right.



**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE GUADALUPE, ZACATECAS.  
PRESENTE.**

Los suscritos Síndico y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 fracción III incisos "c" y "d"; 84 fracción II, 103 fracción V, 202 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y; 104 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zac.; 87 fracciones I, II, VIII, X, y XIV, 114 fracciones III y V, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas y demás correlativos aplicables, sometemos a la elevada consideración de ese H. Ayuntamiento el siguiente: **DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE REGIRÁ EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

**ANTECEDENTES**

ÚNICO.- De acuerdo con la legislación que rige el actuar de la administración pública municipal, es facultad de los entes gubernamentales Municipales, la aprobación del Presupuesto de Egresos, instrumento constituido a partir de cálculos y estimaciones que determinarán y fijarán los recursos que serán destinados al gasto público municipal, para la ejecución de proyectos y programas del ejercicio fiscal 2024, de manera congruente, eficiente y transparente, que permitan solventar con ello las necesidades de la población con apego a lo dispuesto por la Ley.

**RELATORÍA**

PRIMERO.- En fecha veintisiete de noviembre de dos mil veintitres, fue presentado ante la Sindicatura Municipal, oficio identificado bajo el número MGZ/01175/2023, documento suscrito por la Titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas de este municipio de Guadalupe, Zacatecas, y a través del que, remite el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, con la finalidad de que éste sea sometido a la revisión, análisis por parte de los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, y con ello previa consideración sea conducido hasta el Pleno del Cabildo para su aprobación. Dicho documento se encuentra conformado por 48 artículos, los cuales se distribuyen en seis títulos, así como dos artículos transitorios y anexos.

**DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE REGIRÁ EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

[Redacted signature area]



[Redacted signature area]

Pág. 1 de 6

[Redacted signature area]



[Redacted signature area]



SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA



SEGUNDO.- Con el objeto de analizar y en su caso aprobar el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, se convocó a los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia a la Cuadragésima Tercera Sesión, mediante oficios numerados del 1563/UCHV/CT/SM/2023 al 1566/UCHV/CT/SM/2023. Así mismo, se convocó a la Titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas a través del oficio 1567/2023 con la finalidad de que fueran expuestos los pormenores del asunto materia de éste dictamen.

TERCERO.- La Unidad de Contratos, Convenios y Dictámenes, dependiente de la Sindicatura Municipal, llevó a cabo la revisión, conformación y análisis del anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, a fin de verificar y constatar que en su contenido estuvieran integrados los elementos necesarios para que en sesión, los integrantes de la Comisión edilicia de Hacienda y Vigilancia determinen lo que a su juicio convenga en el punto de acuerdo correspondiente.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios se encuentran facultados para administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan en su favor. En esa tesitura y de acuerdo al objeto materia del presente dictamen, la Proción legal inscrita en la fracción IV de dicho precepto legal invocado, se prevé que los presupuestos de egresos, serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO.- En esa posición la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en su artículo 119 prevé lo siguiente:

"El Ayuntamiento es el órgano supremo de Gobierno del Municipio. Está investido de personalidad jurídica y plena capacidad para manejar su patrimonio. Tiene las facultades y obligaciones siguientes:

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE REGIRÁ EL EJERCICIO FISCAL 2024.

[Redacted signature line]



[Redacted signature line]

Pág. 2 de 6

[Redacted signature line]



[Redacted signature line]

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



*I. Cumplir y hacer cumplir las leyes, decretos y disposiciones federales, estatales y municipales:*

*III. Administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura establezca a su favor y...*

*Los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles y en los mismos, deberán incluirse los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 160 de la esta Constitución y demás disposiciones aplicables... Las recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o por quien éstos autoricen conforme a la ley."*

**TERCERO.-** En conexidad a los preceptos jurídicos que son citados en los puntos que anteceden, dentro del marco de atribuciones otorgadas a los entes gubernamentales de los municipios, la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, en su artículo 60, fracción III, inciso "c", dispone que los Ayuntamientos podrán "Aprobar sus presupuestos de egresos, a más tardar el treinta y uno de diciembre de cada año, con base en las contribuciones y demás ingresos que determine anualmente la Legislatura del Estado." de ahí pues que, el proyecto para el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, se concibe a partir de dar cumplimiento con lo dispuesto por la Ley y de aquellas disposiciones en materia de hacienda pública que se establecen dentro de la Legislación vigente, y de aquellas con carácter supletorio.

**CUARTO.-** En cuanto a las obligaciones conferidas al principal órgano encargado de la recaudación del municipio, de Guadalupe, la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, establece en su artículo 103, fracción V, que es facultad y obligación del Titular de la Tesorería Municipal, formular el Presupuesto de Egresos del Municipio de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera.

**QUINTO.-** Conforme a lo enunciado en el artículo 81 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, es facultad y obligación de las comisiones edilicias del Ayuntamiento de Guadalupe, en ejercicio de sus funciones, dictaminar, vigilar, impulsar,

**DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE REGIRÁ EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

[Redacted signatures and stamps with handwritten notes and blue ink scribbles]



**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



proponer, opinar y coadyuvar en la ejecución de las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, de acuerdo al ramo que le corresponda dentro de la Administración Pública Municipal.

**SEXTO.-** Es competencia de la Comisión de Hacienda y Vigilancia conocer de los asuntos en materia financiera en los que se vea involucrado el Municipio, lo anterior de acuerdo a lo descrito en el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, en su artículo 87, el cual a letra dispone lo siguiente:

*Le corresponde a la Comisión de Hacienda y Vigilancia:*

*I.- Vigilar la correcta administración y conservación del patrimonio municipal;*

*II.- Elaborar y proponer al Ayuntamiento los proyectos de leyes, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones necesarias para el buen manejo de los asuntos hacendarios;*

...

*X. Participar en la revisión del proyecto de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio;*

...

*XIV. Los demás asuntos que se señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le correspondan.*

**SÉPTIMO.-** Corresponde al Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, como ente de gobierno municipal, investido y con personalidad jurídica, *per se* emitir las disposiciones que tengan como finalidad asegurar el debido uso y ejercicio de los recursos financieros para el adecuado funcionar de la administración pública así como en programas, obras y acciones que impliquen mejorar las condiciones de vida de la población y fomentar mejores oportunidades para su desarrollo dentro de las distintas vertientes, en estricta sujeción en lo dispuesto por la Ley.

En ese sentido el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, establecerá las bases y condiciones por las cuales se deberá ajustar el ejercicio de los recursos municipales que conlleven a lograr el desarrollo de la población con la implementación y ejecución de los programas y acciones enfocadas a solucionar las diversas problemáticas de los pobladores del municipio, así como de aquellas que se deriven a causa de las cargas fiscales, y de todas aquellas que se desprenden dentro del funcionamiento del ente gubernamental.

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE REGIRA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

[Redacted signature area]



Pág. 4 de 6

[Redacted signature area]



[Redacted signature area]

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large '9' at the top and various scribbles and initials below.





**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



Que fue analizado el Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 y toda vez que las dudas y comentarios sobre su respaldo documental, fueron conocidos, comentados, subsanados en oportunidad y momento, por la Comisión de Hacienda y Vigilancia, quien conoció y signó el presente dictamen, es menester someterlo al conocimiento y consideración del pleno del Ayuntamiento, dando cabal cumplimiento a lo establecido por las diversas leyes que en materia de administración se invocan.

Con fundamento en los artículos 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, los suscritos Síndico y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, proponemos el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus anexos.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio para que por su conducto, se realicen los ajustes, modificaciones y reducciones, al proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, a las que haya lugar, una vez aprobada la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 por la Legislatura del Estado de Zacatecas, así mismo realice los trámites legales y administrativos que correspondan.

**ATENTAMENTE**  
**COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y VIGILANCIA**  
**GUADALUPE, ZACATECAS A 11 DE DICIEMBRE DE 2023.**

  
LIC. MARÍA DE LA LUZ MUÑOZ MORALES  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y  
VIGILANCIA  
Y SÍNDICO MUNICIPAL

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE REGIRÁ EL EJERCICIO FISCAL 2024.



Pág. 3 de 6



*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large 'M' at the top, 'AG' in the middle, and 'X' further down.*



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

FECHA: 11 de diciembre del 2023  
EXP: 43-05/CHRV/2023

*[Handwritten signature]*

L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO ZAPATA CASTANEDA  
REGIDOR SECRETARIO INTEGRANTE DE LA  
COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

*[Handwritten signature]*

L.C.T.C. YOLTYC CRISTINA DÍAZ INGUANZO  
REGIDORA VOCAL 1 DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA Y VIGILANCIA

*[Handwritten signature]*

LIC. MARÍA TERESA LÓPEZ GARCÍA  
REGIDORA VOCAL 2 DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA Y VIGILANCIA

*[Handwritten signature]*

M.C.D. JENNIFER ALVARADO DE LUNA  
REGIDORA VOCAL 3 DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA Y VIGILANCIA

*atención*

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE REGIRÁ EL EJERCICIO  
FISCAL 2024.

*[Redacted signature area]*



*[Redacted signature area]* Pág. 6 de 6

*[Redacted signature area]*



*[Redacted signature area]* 9



**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

**Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:**

Si algún integrante desea intervenir, se concede el uso de la voz. Regidor Rafael Rodríguez Espino y Regidora Maritere, adelante Regidores.

**Lic. Rafael Rodríguez Espino, Regidor:**

Gracias, con el permiso de quienes nos acompañan y con el permiso del Cabildo, nada más quiero dejar asentado en esta acta tan trascendental que no es un presupuesto igual que el que se hace de manera ordinaria cada año, ya que recordemos que el próximo año hay una contienda electoral y me sorprende cómo el presupuesto es presentado ahora en la manera en como nos lo hacen llegar, tuvimos una mesa de trabajo donde algunos Regidores, que si bien no pertenecíamos a la Comisión respectiva que iba a dictaminar para presentarlo al pleno, tuvimos a bien de que nos invitaran y participamos, hicimos algunos señalamientos y con sorpresa veo cómo tratando, para mí, de engañar, las posturas que asumí yo en este caso, en cuanto al reclamo que hacía yo del presupuesto que se le asignaba a las personas que, con discapacidad o de inclusión, donde se les señalaba que eran 28 mil 600 pesos, me parece, en donde yo decía que se me hacía injusto y ahora, queriéndonos sorprender, nos dicen que 18 unidades administrativas del Gobierno Municipal contemplan asignaciones presupuestales por un monto de 3 millones 192 mil 388 pesos, como se desglosa en la siguiente tabla, le quitan dinero a Secretaría Particular, a Tesorería, no sé si Tesorería tenga disponible para mandar a discapacitados, a la Secretaría del Bienestar Social, a Obras Públicas Municipales, bueno les quitan cantidades de dinero, inclusive a la Dirección Municipal del Deporte, etcétera, etcétera, pero no nos dicen cuáles son las acciones en concreto, ¿sí?, esa es un primera observación que yo tengo. Tengo muchísimas más, como por ejemplo en el área del deporte, fomento al deporte, más o menos la cantidad que se estima para este año es parecida a la del año pasado, ¿sí?, pero me sorprende que sigamos necios, no es de denostar a nadie con un proyecto de sueño olímpico por cerca de 902 mil 750 pesos para dos equipos que van a competir allá, cuando aquí hay muchos niños en colonias y comunidades que quisieran que les llevaran algo de deporte y creo que existe a nivel nacional organismos encargados de desarrollar este tipo de temas, como es la Conade, y me sorprende todavía mucho más cómo en este rubro, Programa de mantenimiento y conservación y rehabilitación de espacios deportivos se van a invertir 6 millones 687 mil, pero en obras públicas, rehabilitación de espacios recreativos y educativos 8 millones 100 mil pesos, no estaremos duplicando o lo hubiéramos metido una sola bolsa, ¿sí?, o sea, este es el tipo de situaciones que a mi de manera personal me sorprenden, como por ejemplo también en lo de software teníamos un

*[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large 'X' and various initials.]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink over a greyed-out signature line.]*





**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

gasto de 900 mil que, 800 y cacho, ¿sí?, si me permiten lo pudo buscar pero sería más tiempo y ahora tan sólo le destinamos 200 y cacho mil de pesos, por qué, por qué las bajas tan drásticas, cuando el mantenimiento de los presupuestos pasados eran estables más o menos, por qué ahora es este cambio tan drástico, quiero reconocer el aumento que hay en Seguridad Pública, perfecto, pero me sorprende que inclusive la Casa de la Mujer se, se, se le baja o se le da un presupuesto muy raquítico, por eso yo desde ahorita adelanto amén de hacer muchas más observaciones que traigo pero con ellos creo que puede ser suficiente para yo decidir mi voto y mi voto sería en contra, gracias.

**Lic. Ma. Teresa López García, Regidora:**

Con su permiso, señor Presidente, señora Síndico, compañeras y compañeros Regidores, eh, como integrante de la Comisión de Hacienda de este municipio tuve la oportunidad de participar en las mesas de trabajo que se hicieron para hacer la presentación del tema del presupuesto económico de este año, ahí al igual que mi compañero, bueno yo asistí a dos, una donde por lo menos duró ocho horas, donde tuvimos la oportunidad de disipar dudas directamente con cada uno de los Directores y con el Dr. Federico, y directamente con gente de la Tesorería, tuvimos tiempo suficiente para disipar cada una de las dudas que en ese momento se tenían, yo al igual que mi compañero Regidor, hay muchas cuestiones que todavía al día de hoy pues no son a mi entera satisfacción por temas, sobre todo uno que puse en la mesa, del Instituto de la Mujer Guadalupe, donde desde el primer año donde tuve oportunidad de ejercer la regiduría pues ponía en la mesa el aumento que de alguna manera estábamos obligados quienes veníamos eh, y como mujeres, a trabajar en este municipio pues era abonarle a lo que tuviera que ver al tema económico con lo del Instituto de la Mujer Guadalupe, en la mesa se hizo un acuerdo con la Comisión de Hacienda eh, para que la modificación al presupuesto no se hiciera específico como venía ya en el paquete, sino en el remanente que seguramente a finales de año, estoy segura, tendremos oportunidad de, de conseguir, pero en el tema de desarrollo económico de este municipio he guardado mi comentario y mi opinión, específico para hacerlo en este día y en esta mesa, quienes tuvimos oportunidad de leer con detenimiento el Informe de Gobierno de esta administración pues ahí hemos podido darnos cuenta que ha sido un tema que lejos de, de, de tener algún crecimiento ha venido en detrimento, eh, el detonante del desarrollo económico para cualquier municipio es fundamental, quien no entiende que tenemos que fortalecer a quienes generan y son eh, los creadores de la riqueza, y del empleo en nuestro municipio, entonces no estamos entendiendo de los que se trata el desarrollo específico de un municipio, con tristeza pude ver que el presupuesto que tiene que ver con desarrollo económico es apenas

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large 'S' and 'D' at the top, and 'am q sel' in the middle.]*

*[A horizontal line with several handwritten signatures and initials in blue ink crossing it.]*





### SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

del 3.8 % del total del presupuesto asignado al 2024, pero de esos 3.8, que en su total son 7.7 millones de pesos, pues 6.7 se van para sueldos y salarios, es decir que estamos hablando de cerca de un millón de pesos que ese millón, 675 mil pesos, se van a temas que tienen que ver con servicios generales, es decir, que estaríamos hablando de apenas 298 mil 370 pesos para un municipio como Guadalupe, entonces qué tristeza y qué impotencia que un municipio con el potencial como el de nosotros de crecimiento, de detonante económico, esté totalmente al desamparo de, de, del presupuesto de este año, pero yo no culpo específicamente a quien hace la propuesta del, de, de este paquete económico, hoy a la mesa quiero poner ante mis compañeros Regidores quienes estamos obligados a vigilar el cumplimiento y el cabal desarrollo de, de las acciones de este municipio, quiero poner en la mesa pues que se considere la renuncia de quien dirige o por lo menos quien hace dirigir los esfuerzos de esta Secretaría, la Directora de Desarrollo Económico pareciera que solamente su trabajo conlleva pues esperar a que llegue la quincena y le digo con responsabilidad, han sido muchos años de oportunidad y se lo digo con respeto señor Presidente, usted y yo sabemos que ella encabezó los esfuerzos de la Feria del año pasado y que fue un total desastre el rendimiento de las cuentas públicas en ese rubro, hoy se lo dejo a su consideración, porque al final el Cabildo fue quien ratificó esa oportunidad pero también el Cabildo está obligado a exigir el cumplimiento de sus Directores, no le quitamos a Guadalupe la oportunidad del desarrollo y del crecimiento con una persona que si bien no tiene el recurso económico, porque bueno en la plática pudimos verlo, le pongo un ejemplo muy sencillo de la Secretaría de Cultura en donde llega la Directora a resolver, a defender su presupuesto y a decir, pues bueno en mi Secretaría lo más valioso que puedo tener es el capital humano, no tengo mucho presupuesto pero tengo infinidad de programas que me han permitido salir a generar el trabajo con la ciudadanía y pues tengo muchos planes, y ojalá que mi presupuesto pudiera crecer, pero a diferencias de la plática que se tuvo en esa reunión que duró por lo menos 8 horas, hice dos preguntas muy sencillas a la Directora, y le dije, yo lo único que quiero que usted me responda son dos, dos cuestiones que de ahí, bueno, derivarán otras cuestiones y que hoy es el motivo por el cual estoy poniendo el tema de la renuncia en la mesa, yo quiero que usted como encargada solamente me responda qué entiende por políticas públicas, y qué entiende por desarrollo económico de un municipio y aquí están mis compañeros Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y aquí está la Síndico también, quien me respondió la primera, que es la desarrollo económico, mal, o sea, ella no sabe lo que es el desarrollo económico de un municipio y la segunda ni siquiera se disculpó, le dijo, no tengo absolutamente nada que decir, entonces de entrada, un Director que no entiende lo que significa el desarrollo económico, ni mucho menos las políticas públicas que tiene que generar para el crecimiento de un municipio como el nuestro, no merece seguir encabezando

*[Handwritten blue ink notes and signatures on the right margin, including a large 'X' and various scribbles.]*





**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

el esfuerzo de un grupo de gente, que estoy segura, que con la experiencia que le ha dado los años de trabajar en este Ayuntamiento conoce mucho más que ella, de entrada poner la renuncia de la Directora en la mesa; número 2, tener en consideración que de esa Secretaría tienen el SARE que ha funcionado de una manera muy exitosa, que hoy entra ya a la mejora regulatoria y que hoy está pues en condiciones deplorables porque le hicieron un cambio y correríamos el riesgo de perder la certificación por el lugar en donde hoy está ubicado, porque al final estamos hablando de la atención a la empresa y al generador de riqueza de nuestro municipio; y en el tema específico de la Secretaria de las Mujeres honraré al compromiso y a la palabra de los integrantes de la Comisión de Hacienda, a la Síndico Municipal y a la Tesorera de este municipio, quien además ve con muy buenos ojos, la propuesta es la siguiente, nosotros vivimos en el municipio con el índice de violencia en tema de las mujeres más alto de todo el estado, en la plática que nosotros tuvimos con la Directora ella dice que bueno, su trabajo está basado en gestión y que ella pide aquí y que ella pide allá, y que todo el mundo le da y que eso le da para solventar, pero yo creo que no es suficiente, Guadalupe hoy merece la construcción de una casa de refugio para las mujeres violentadas, porque si somos el primer lugar en violencia en ese tema estamos obligadas, hoy somos más del 50 % de mujeres las que ocupamos esos espacios de representación proporcional y de representación en los cabildos, en las legislaturas estatales y federales, y yo creo que estamos obligadas a cumplir con esa parte, porque al final si como mujeres no sabemos para qué estamos sentadas en estos espacios pues entonces le estamos quedando a deber al tema de las mujeres, yo agradezco la consideración de la Síndico y lo he dicho en todos los informes de Gobierno, esta es la última sesión que de manera personal pues voy a, a participar en el tema de aprobación a presupuestos, pero sí reconocerle que usted eh, ha sido un timón fundamental para la administración de esta, este Gobierno y le he agradecido muchas veces porque sin importar la hora ha estado ahí para disipar todas y cada una de las dudas que de manera personal le he hecho llegar, hoy, eh, pues pongo en la mesa lo del tema de la construcción de la casa, no de la Casa de la Mujer Bicentenario, porque ya esa existe, cabe recalcar que no puede ser utilizada como refugio porque para ser refugio tienen que cumplir con muchos lineamientos, desde la ubicación que tiene que ser secreta y una serie de condiciones que la Ley marca, pero honrar a la palabra y al compromiso de la construcción con el remanente que pudiera surgir, que estoy segura que va a ser, porque bueno, hoy vemos ya el crecimiento de un presupuesto agigantado, cuando llegamos a esta administración a finales del 2018 y el primer presupuesto que ya nos tocó aprobar que fue el 2019 era un poco más de 700 millones de pesos, y 655, me hace la aclaración aquí la Tesorera y hoy estamos hablando de casi 940 millones de pesos, entonces es agigantado el tema que ha podido crecer Guadalupe en algunos rubros pero muy, muy, muy limitado en otros rubros, eh, y bueno, eh, en el tema de

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a large '7', a circled 'E', a circled 'G', a large 'X', and a signature at the bottom.

Handwritten blue ink signature or initials on the left side of the page.



Handwritten blue ink notes: "22", "am", "y", "see".



**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

desarrollo urbano pues si bien es una Secretaría que el presupuesto que tienen para ejercer es casi totalmente limitado pues hoy vemos que es un área recaudadora, me atrevo a decir la más importante del municipio, y yo creo que si en mis manos hubiera estado haber hecho la redistribución del presupuesto pues yo creo que yo hubiera fortalecido principalmente las áreas recaudadoras, Ejecución Fiscal, Plazas y Mercados, Desarrollo Urbano y todas aquellas que tienen que ver con el tema de la recaudación. Agradezco la oportunidad que tuve con cada uno de los Secretarios de escuchar su postura y su defensa pero también pues muchas otras que dejan mucho que desear, por mi parte eh, creo que seguimos teniendo lagunas en el tema de la reglamentación, tuve la oportunidad también de platicar con el Lic. Ernesto, que depende directamente de la Secretaría de Gobierno, y ojalá los presupuestos de los municipios pudieran hacerse como se hacen en los presupuestos de los estados, donde podemos votar una parte a favor y una en contra, yo creo que eso facilitaría muchísimo el trabajo y el desarrollo que tiene que ver porque aquí o estas a favor o estas en contra, entonces no puedes decir que estas a favor de unas cuestiones cuando estas en contra de otras, eh, yo eh, le di muchas vueltas al tema del voto pero, bueno, al final también considero que he sido facilitadora todos estos años y además he sido parte de un proyecto, en la mesa les puse la construcción que se hizo en la administración pasada del Centro de Cuidado de Control Canino en donde fue una propuesta que yo pude trabajar con el anterior Presidente y hoy es una obra, es una obra que esta al beneficio de todos los guadalupenses, esas serian algunas de las cuestiones que yo quería poner en la mesa y al final, bueno, pues que quedaran y que constaran en acta, es cuanto.

**Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:**

Se asienta en el acta como nos lo pide Regidora Maritere, ¿alguna otra participación? Síndico Municipal, adelante.

**L.P. María de la Luz Muñoz Morales, Síndico Municipal:**

Muchas gracias, pues mencionar que efectivamente las sesiones que tuvimos en la Comisión de Hacienda fueron encaminadas a disipar todas y cada una de las dudas que ahí se pudieran presentar, tuvimos la participación activa de Tesorería que fue obviamente algo muy importante para poder establecer el camino que este municipio tiene que seguir a favor de la población, en cuanto a las puntualizaciones que hacen los Regidores, tanto el Regidor Rafa en relación al deporte sí quiero mencionar que la Regidora Tere ha sido una abanderada siempre de decir que mientras tengamos lugares en donde los jóvenes puedan participar





**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

tendremos menos conflictos en las calles, ahí en ese momento el Director del Deporte nos especificó de manera muy gráfica que el hecho de, de incrementar ese presupuesto era más que nada porque se había estado reduciendo de tal manera que si en ese momento el participante no tenía su entrenador sus resultados bajaban en gran medida, así mismo también quiero reconocer que la cuestión de discapacidades es algo muy importante, es un trabajo que solamente el municipio de Guadalupe ha hecho y que ha sido gracias al Dr. Federico encabezando el área de planeación, entonces qué bueno que se incremente el presupuesto y así mismo pues también decirles que lo relacionado al software hay que recordar que esta administración tiene solamente ya 10 meses y en ese sentido el presupuesto que se hace tiene que cubrir eso dejando cubierto, no porque tengamos esos 10 meses, se gaste todo el presupuesto como lo vivimos en algún momento, se tenía que dejar la parte correspondiente para que quien que llegue en su momento haga la o las contrataciones pertinentes. Agradezco también las palabras de la Regidora Tere y le voy a decir que honraremos el acuerdo, ya que la Tesorera y su servidora en un momento dado hablamos ya de cumplir con eso, entonces como Presidenta de la Comisión de Hacienda sí fue una cuestión que tuvimos que ver y que en todo momento se manejó, esto lo estamos haciendo con plena responsabilidad para que todos, principalmente el Cabildo pero también la ciudadanía cuenten con los servicios necesarios y que en ese momento se lleven a cabo de una manera puntual como lo hemos hecho, diría la Regidora Tere en estos 5 años y yo también en estos 5 años, quien tiene 3 pues solamente 3, así lo haremos, muchas gracias.

**Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:**

Gracias, Síndico, ¿alguna otra participación? Adelante, adelante Regidora Margarita.

**TS Margarita Ramos Rivera, Regidora:**

Bueno, pues muy buenos días a todos y a todas, con el permiso señor Presidente, Síndico y compañeros Regidoras y Regidores, bueno, miren, yo tuve la oportunidad de estar presenciando las dos sesiones de la Comisión de Hacienda, gracias por la apertura, Síndico, y me parece que algunas lagunas que en lo personal yo tenía, el hecho de que a petición de algunos Regidores de la Comisión de Hacienda se pidiera la presencia de los Secretarios y los Directores para que ellos pudieran puntualizar, desmembrar y aclarar de alguna manera el quehacer en cada una de las áreas, eso dio apertura para que a mí en lo personal si me quedara claro dudas que yo tenía en su momento, a mí me parece que el presupuesto para el ejercicio 2024 es un presupuesto hecho con mucha responsabilidad, yo le veo algunas áreas







**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

muchas bondades pero también debo decirle algunas áreas quizás tienen menos presupuesto, pero el hecho de que los Directores y en su caso algunas Secretarías lo defendieran aún y con ello a mí me queda claro que es un presupuesto que está hecho a la medida de cada una de las áreas, buscando con ello obviamente lograr sus objetivos y metas planteados en él, entonces a mí me parece que es un presupuesto al alcance en lo que se pretende hacer en Guadalupe y lo que requiere Guadalupe, pues yo creo que debemos darle para adelante y en espera de lo que se planteó ahí se cumpla al cien por ciento, es cuanto.

**Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:**

Gracias, Regidora Margarita. La Tesorera desea intervenir, adelante Tesorera.

**María de Lourdes, Tesorera Municipal:**

Gracias, me voy a poner de pie, con su permiso, sí me gustaría, muchas gracias por el uso de la voz, comentarles solamente dos precisiones con respecto a las participaciones que ya escuchamos de los señores y las señoras Regidores aquí presentes, en cuanto al tema del mantenimiento a los espacios deportivos, Regidor, lo habíamos comentado y hago la aclaración que este importe contempla el gasto de la alberca, el gas, el agua que es lo que hace que sea la mayor parte el 80 % de este gasto corresponde a ese, a este función del gasto y que es el que se ha venido manejando año con año, no hay un incremento específico en este rubro y corresponde precisamente a ese tema; en cuanto al tema de desarrollo de software, efectivamente esta administración ha sido una administración que le ha apostado al desarrollo y a la tecnología, a la modernización administrativa, y este desarrollo lo hemos ido implementando durante los últimos años en el que tenemos ya un sistema integral del municipio que comprende tanto el ingreso como el egreso, todo centralizado en un solo sistema y que hemos ido adicionando módulos cada ejercicio, en el 2023, y como bien lo decía la Síndico, estamos tratando de cerrar ya contratos de desarrollo para que solamente en el 2024 sea de mantenimiento y de seguimiento a los últimos desarrollos, estamos por comenzar, incluso, y aquí tocó también un punto la Regidora Tere, estamos por comenzar ya las pruebas del Módulo de Plazas y Mercados, donde será un cobro sistematizado, ya con una impresora y una aplicación portátil que traerá cada uno de los inspectores en la vía pública, donde trataremos de fortalecer, precisamente, como bien lo decía Regidora, el tema de las áreas con mayor recaudación y poder tener una administración más transparente del tema de la captación de los recursos; eso por un lado, con el tema de, se me fue otro punto, en cuanto al tema del proyecto de la mujer ya lo comentábamos también y sin duda creo que es un

*Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large 'A' and 'B' and various scribbles.*

*[Redacted signature area]*



*[Redacted signature area]*



### SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

proyecto sumamente importante que como mujeres también, este, estamos obligadas en la, en el, en el apoyo a este tema, ¿no?, sí considero pues que a este planteamiento pues nada más es como lo comentábamos, darle esa forma al proyecto para poderlo, eh, incluir sobre todo en los puntos que se puedan generar como remanentes para fortalecer este proyecto principalmente como prioridad en este 2024, sí me gustaría comentarles que es un presupuesto que está totalmente destinado a fortalecer los servicios públicos, si ustedes lo analizan de manera global, la prioridad está enfocada precisamente en el tema del alumbrado público, de la obra pública, de la recolección de basura, de todos los mantenimientos en calles, bacheos, que este año creció, es el año con mayor monto asignado a la obra pública, durante los últimos tres, hemos de, eh, comentar que somos una administración que se ha dedicado a pagar deuda, no lo podemos dejar de lado y dejar de mencionar, sin embargo también hemos hecho grandes esfuerzos porque hoy este presupuesto de 943 millones de pesos sea destinado en el privilegio también de ya fortalecer los servicios públicos, entonces vamos en el tema de espacios y mantenimientos, bacheo, calles, parques, todo está fortalecido en eso, la recolección de basura y en el alumbrado público es la prioridad, recordemos que es a lo que os obliga la Constitución, eh, y que es sobre lo que tenemos que basarnos principalmente, sabemos que en el municipio pues no hay recurso que alcance pero está destinado precisamente así el presupuesto donde podrán verlo y mapearlo, no hay cambios, ustedes revisen los gastos de otros años y están exactamente igual como se han manifestado privilegiando precisamente estos temas que les comento, muchísimas gracias.

#### Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

Gracias Tesorera, ¿alguna otra intervención? Habiéndose discutido lo suficientemente a las y los integrantes de este Cabildo manifestar el sentido de su voto de manera nominal con relación a la aprobación de este proyecto de presupuestos, de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 por lo que se les solicita mencionar su nombre y el sentido de su voto iniciando a partir de mi derecha hasta concluir con el ciudadano Presidente Municipal, adelante Regidor: —José Alejandro Zapata Castañeda, a favor—; —Yoltyc Cristina Díaz Inguanzó, a favor—; —Manuel de Jesús López Velázquez, a favor—; —Margarita Ramos Rivera, a favor—; —María Elena Márquez Martínez, a favor—; —Basurto Menchaca Aarón, a favor—; —Carla María Tena Mena, a favor—; —Rafael Rodríguez Espino, en contra—; —Jennifer Alvarado de Luna, a favor—; —Luis Gerardo Flores Mendoza, en contra—; —Castruita Cataño Stephanía de las Mercedes, a favor—; —López García Ma. Teresa, a favor—; —Muñoz Morales María de la Luz, a favor—; —José Saldívar Alcalde, a favor—. *Doy cuenta que, con 12 votos a favor, 2 en contra y 0 abstenciones se aprueba por mayoría. --*

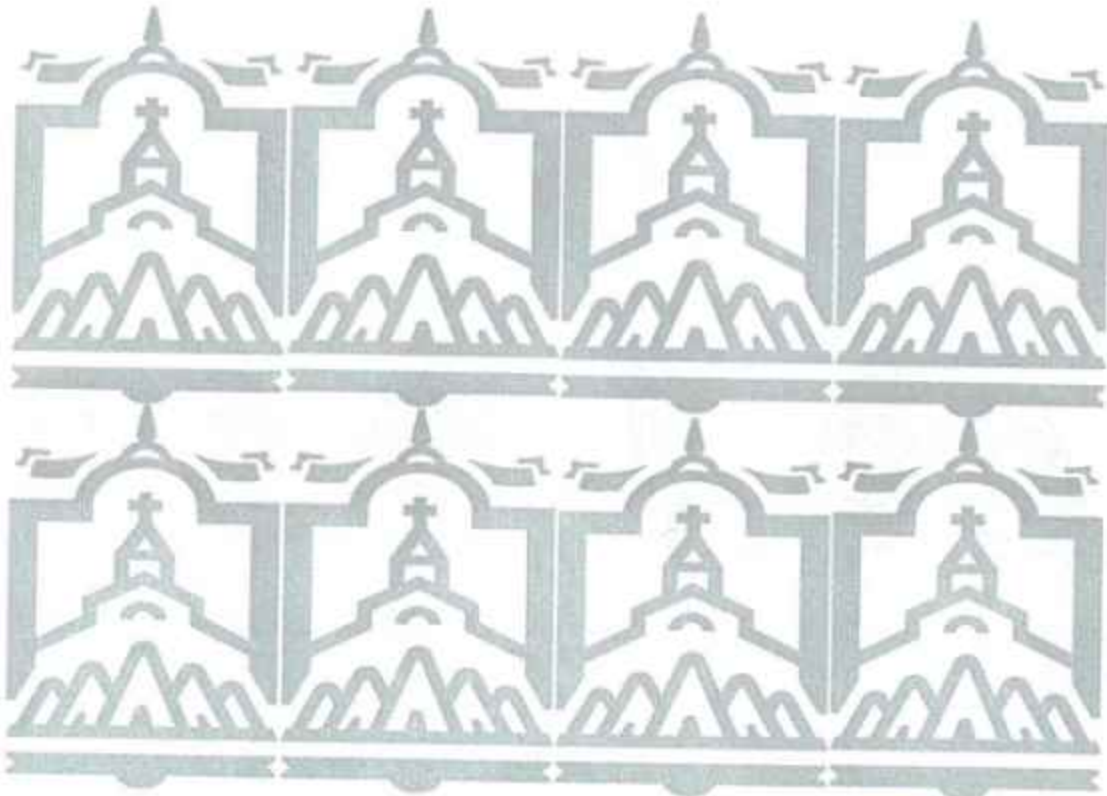




**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

**Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:**

El siguiente punto es el número 5, lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dos iniciativas que presenta la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Reglamentación, respecto a: a. Reglamento del Deporte para el Municipio de Guadalupe, Zacatecas; y b. Programa Operativo Anual de la Administración Pública Municipal.



*Handwritten blue ink notes and signatures on the right margin, including a large 'A' and other illegible marks.*

*Handwritten signature in blue ink over a greyed-out signature line.*



*Handwritten blue ink notes and signatures on the right margin, including 'am', 'y', 'seg', and other illegible marks.*



**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



EXPEDIENTE: PND/CGSPR/SGHISGVTDNEL/18/12/2023

**INICIATIVA DE REGLAMENTO DEL DEPORTE PARA EL  
MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS  
P R E S E N T E**

Los que suscriben, **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y REGLAMENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS 2021-2024**, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 2, fracción IV, B6, fracciones II, V y VIII, B7 y B8, fracción I de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; I, 6 fracciones VIII, XII, XIV y XVII, B4 fracción I, B6 fracciones III y XII, 114 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, sometemos a la elevada consideración del Pleno del Ayuntamiento la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE**

**INICIATIVA DE REGLAMENTO DEL DEPORTE PARA EL  
MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS**

**Contenido:**

**Exposición de Motivos**

**Título Primero**

**Capítulo Único**

**Disposiciones Generales**

**Título Segundo**

**Capítulo I**

Del Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte

**Capítulo II**

De la Participación de los Sectores Social y Privado en el Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte

**Capítulo III**

De la Participación de los Deportistas y Agrupaciones

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page]*

*[Handwritten initials in blue ink]*

*[Handwritten initials in blue ink]*

*[Redacted area with handwritten signature in blue ink]*



*[Redacted area with handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]*



**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



**Título Tercero**

**Capítulo I**

De la Dirección Municipal del Deporte

**Capítulo II**

Del Comité Consultivo Municipal

**Capítulo III**

Del Titular de la Dirección Municipal del Deporte

**Título Cuarto**

**Capítulo I**

Del Programa Municipal del Deporte

**Capítulo II**

De los Derechos y Obligaciones de los Deportistas

**Capítulo III**

De los Centros Deportivos

**Capítulo IV**

De los Servicios y Actividades Comerciales en los Centros Deportivos Municipales

**Capítulo V**

Del Registro Municipal del Deporte

**Capítulo VI**

De las Escuelas Municipales de Iniciación Deportiva

**Título Sexto**

**Capítulo I**

De los Fomentos y Estímulos al Deporte Municipal

**Capítulo II**

Del Servicio Médico en el Deporte





**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

**Título Séptimo**

**Capítulo I**

De las Sanciones Administrativas y de los Recursos de Reconsideración y de Inconformidad

**Capítulo II**

De la Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte

**Transitorios**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 17 de octubre de 2023, en términos de lo dispuesto por el artículo 100, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, el Regidor José Alejandro Zapata Castañeda, remitió a la Secretaría de Gobierno Municipal, para su revisión y adecuación correspondiente, el proyecto de Reglamento del Deporte del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Dicho documento fue turnado a la Comisión de Gobernación Seguridad Pública y Reglamentación del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, mediante oficio número 165/SGVT/2023, de fecha 14 de diciembre de 2023, por parte de la Secretaría de Gobierno Municipal, para su análisis, de conformidad con el artículo B6, fracción III, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

De esta manera, el iniciante justificó su propuesta en lo siguiente:

El artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece como garantía Constitucional, el derecho a la educación, lo que implica una educación laica y gratuita, integral y basada en la realidad de nuestro país. Partiendo de este principio, nuestro Ayuntamiento está comprometido con la sociedad, con nuestro entorno y el país, por tanto al hablar de una educación integral, el mismo numeral constitucional señala una educación académica en las aulas de clase, pero también señala de forma implícita la cultura física y el deporte, como parte integral de la misma. Por lo anterior y con la finalidad de promover la cultura física y el deporte, se implementa una infraestructura administrativa, técnica y jurídica para su adecuada ejecución, la recreación y la atención a la juventud en todas las esferas, promoviendo de esta manera, que los jóvenes deportistas de nuestro Municipio, adultos mayores y todos los sectores de la sociedad disfruten de las instalaciones y servicios que ofrece la Dirección del Deporte del Municipio de Guadalupe, Zacatecas. De este modo, se considera la actividad física como un eje primordial en los planes de crecimiento de cualquier administración, que por obvias razones nuestro Ayuntamiento a la fecha es sin duda un referente municipal del deporte en nuestro Estado. Por consiguiente, es razonable que cuente con una legislación que ofrezca certeza y garantía a todos aquellos que intervienen en esta tarea tan importante de la labor municipal.

Teniendo en consideración la problemática social que impera en nuestra entidad, los cambios políticos y sociales de nuestro Estado, es primordial fortalecer los valores humanos que se generan en la práctica de la actividad física, cualquiera que sea su objetivo: salud, recreación e incluso competición y alto rendimiento. Por lo anterior, es claro que nuestro Ayuntamiento tiene la obligación legal y moral de proporcionar a los guadalupenses servicios e instalaciones dignos y

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin, including a large 'H' and various scribbles.]*

*[Handwritten signature 'am y sev' in blue ink.]*

*[Handwritten signature in blue ink.]*





**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

de calidad, acordes al crecimiento, prestigio deportivo y modernidad que ha adquirido el Municipio de Guadalupe.

Es por todo ello que se somete a la consideración del H. Ayuntamiento el Reglamento del Deporte para el Municipio de Guadalupe, Zacatecas, con el fin de promover y fortalecer el deporte municipal en todas sus disciplinas.

**Título Primero**

**Capítulo Único**

**Disposiciones Generales**

**Artículo 1.** Las disposiciones de este reglamento son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer que el Sistema Municipal del Deporte se encuentre acorde a las condiciones, necesidades y sobre todo que empate con los proyectos deportivos calendarizados del Ayuntamiento y así garantizar el acceso de la población al conocimiento, práctica y desarrollo del deporte en igualdad de condiciones, con lo que se cumple con la normatividad en materia de cultura física y deporte estatal y federal.

**Artículo 2.** El deporte en el municipio se registrará bajo el denominado Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte, el cual tiene por objeto planear, desarrollar, vigilar, fomentar y ejecutar la práctica y enseñanza del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de las personas dentro de su circunscripción, sin descartar coadyuvar con diversos entes municipales y estatales, en la medida de su competencia y atribuciones.

**Artículo 3.** Son ordenamientos supletorios del presente reglamento:

- I. La Ley General de Cultura Física y Deporte;
- II. Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas;
- III. Reglamento para los Órganos Desconcentrados del Municipio de Guadalupe, Zac.; y
- IV. Reglas de operación del sistema de becarios del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, así como aquellos reglamentos que al efecto expida el Cabildo del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

**Artículo 4.** La aplicación del presente reglamento le compete:

- I. Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas;
- II. Presidente Municipal de Guadalupe, Zacatecas;
- III. Secretario de Gobierno Municipal;
- IV. Director Municipal del Deporte;
- V. Comisión Edilicia de Cultura Física y Deporte; y
- VI. Los servidores públicos que se señalen en el presente reglamento y los que se indiquen en los demás ordenamientos legales aplicables.

**Artículo 5.** Para los efectos del presente reglamento, se entiende por:

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large 'A', a circled 'E', and various scribbles.]*

*[Redacted signature area with a blue scribble.]*



*[Redacted signature area with blue scribbles.]*



**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



- I. **ACTIVIDADES DEPORTIVAS EXTRA ESCOLARES:** aquellas que se realizan fuera de los horarios escolares y que tienen como propósito la participación deportiva con fines competitivos o recreativos;
- II. **AYUNTAMIENTO:** el Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas;
- III. **CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE:** aquellas ciencias que concurren en el entorno de la cultura y educación física, o en el deporte, con fines de investigación y de aplicación de conocimientos científicos en la práctica deportiva;
- IV. **CLUB:** la unión de deportistas o equipos de disciplinas individuales o de conjunto organizados para la práctica del deporte y/o competencias deportivas por afición o profesionalmente;
- V. **CODEME:** Confederación Deportiva Mexicana;
- VI. **COM:** Comité Olímpico Mexicano;
- VII. **COMITÉ CONSULTIVO:** Comité Consultivo Municipal;
- VIII. **COMPETENCIA DEPORTIVA:** confrontación individual o de conjunto, reglamentada por exigencias máximas, así como de alto rendimiento, en la que prevalece la aspiración de ganar por parte de sus protagonistas.
- IX. **CONADE:** Comisión Nacional del Deporte;
- X. **CULTURA FÍSICA:** conjunto de aspectos sociales, económicos y políticos contenidos y aplicados en el contenido temático de la educación física, la recreación, el deporte y ciencias aplicadas o afines al deporte, con la finalidad de instalarse en la sociedad como un estilo de vida;
- XI. **SICCED:** Sistema de Capacitación y Certificación para Entrenadores Deportivos;
- XII. **DEPORTE:** actividad física, organizada y reglamentada, que tiene por finalidad preservar y mejorar la salud física y mental, el desarrollo social, ético e intelectual, con el logro de resultados en competiciones;
- XIII. **DIRECCIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUADALUPE, ZACATECAS:** Dirección Municipal del Deporte de Guadalupe, Zacatecas, órgano encargado de la promoción y difusión de actividades deportivas y recreativas, dentro de la circunscripción territorial del Ayuntamiento;
- XIV. **DEPORTE ESTUDIANTIL:** actividad individual o de conjunto que se practica con fines recreativos o competitivos, con predominio del ejercicio físico y sujeto a determinadas reglas, entre los estudiantes de los distintos niveles educativos;
- XV. **DEPORTE POPULAR:** actividad individual o de conjunto dirigida a la mayoría de la población con el fin de que se practique de manera organizada y así promover el fortalecimiento de la convivencia social y el núcleo familiar;
- XVI. **DEPORTE ADAPTADO:** actividad deportiva de personas con alguna discapacidad, cuyo objetivo es mantener el espíritu en alto de quienes por alguna circunstancia tienen discapacidades físicas, sensoriales, psíquicas o cerebrales;
- XVII. **DEPORTE PARA ADULTOS MAYORES:** actividad deportiva recreativa que se practica por personas de sesenta años en adelante;
- XVIII. **DEPORTISTA:** persona que incursiona en la práctica deportiva y que de manera reiterada realiza actividad física con fines recreativos o competitivos;
- XIX. **DOPAJE-DOPING:** utilización de sustancias consideradas como prohibidas, a fin de incrementar las capacidades de rendimiento físico-atlético;
- XX. **EQUIPO DEPORTIVO:** el conjunto de deportistas que se requiere para la participación en un encuentro deportivo con fines recreativos o competitivos, comúnmente relacionados con deportes de conjunto;







**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



- XXI. DIRECTOR DEL DEPORTE MUNICIPAL: Director Municipal del Deporte, del Municipio de Guadalupe, Zacatecas;
- XXII. INCURDEZ: Instituto de Cultura Física y Deporte de Zacatecas;
- XXIII. LEY: Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas;
- XXIV. LIGA DEPORTIVA: el organismo deportivo que agrupa equipos de una misma disciplina deportiva individual o de conjunto, para participar en competencias deportivas a nivel municipal o estatal;
- XXV. METODÓLOGO: el técnico a cargo de aplicar, de manera sistematizada, los procedimientos científicos para el entrenamiento del deportista;
- XXVI. MUNICIPIO: Municipio de Guadalupe, Zacatecas;
- XXVII. ORGANISMO DEPORTIVO: la persona moral o la agrupación de personas físicas que con o sin personalidad jurídica se encuentran inscritas en el registro del sistema municipal del Deporte, cuyo objetivo es el promover, administrar y fomentar la práctica de una o varias disciplinas deportivas o el desarrollo de actividades vinculadas con el deporte;
- XXVIII. PROFESIONAL DEL DEPORTE: persona que desempeña una actividad profesional, específica y remunerada en el ámbito de la cultura física, educación física o deporte, responsable de la operación con conocimientos y capacidades para incentivar el rendimiento en la práctica deportiva: Entre ellos tenemos a médicos del deporte, licenciados en cultura física y deporte, metodólogos en este rubro, técnicos del deporte, así como todo aquel que cuente con conocimientos y/o estudios afines.
- XXIX. PROGRAMA: Programa Municipal del Deporte;
- XXX. PROMOTOR DEPORTIVO: persona física, jurídica u organismo que tenga como objetivo, promover o fomentar las actividades físicas o deportivas, con o sin el afán de lucro;
- XXXI. REGISTRO: Registro Municipal del Deporte;
- XXXII. REGLAMENTO: El presente Reglamento del Deporte para el Municipio de Guadalupe, Zacatecas;
- XXXIII. SEDUZAC: Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas;
- XXXIV. SIMUDE: Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte;
- XXXV. TÉCNICO DEL DEPORTE: La persona que desempeña una actividad útil y específica para una especialidad deportiva, mediante la aplicación de conocimientos y capacidades especializadas; y
- XXXVI. WADA: Agencia Mundial Antidopaje (World Anti-Doping Agency, WADA).

**Artículo 6.** La participación de las dependencias y entidades de la administración pública municipal del deporte, es obligatoria atendiendo a la normatividad federal, estatal y municipal. Los sectores social y privado podrán participar en los términos de este Reglamento en la medida de sus posibilidades, recursos e intereses.

**Artículo 7.** Son facultades del municipio en materia deportiva, las previstas en la Ley General de Cultura Física y Deporte, Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas y sus respectivos reglamentos que normen sus funciones, de observancia y aplicación dentro de su jurisdicción territorial.

**Título Segundo**

~~\_\_\_\_\_~~



\_\_\_\_\_

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



**Capítulo I**

**Del Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte**

**Artículo 8.** El Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte estará constituido por el conjunto de entidades e instituciones públicas y privadas, organismos sociales, asociaciones civiles y deportivas del Municipio, así como el conjunto de acciones, espacios, actividades, recursos y procedimientos que el Ayuntamiento destine al impulso, fomento y desarrollo del deporte en el territorio municipal.

**Artículo 9.** El Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte estará integrado por:

- I. La Dirección Municipal del Deporte;
- II. Los deportistas, técnicos y profesionales afines;
- III. Los organismos deportivos de las dependencias e instituciones de la administración pública federal, estatal y municipal;
- IV. Las instituciones deportivas de los sectores social y privado, que podrán integrarse al sistema, mediante la concertación de convenios de coordinación, conforme a lo establecido para tal efecto en este mismo reglamento;
- V. El conjunto de acciones, recursos y procedimientos de la comunidad deportiva municipal destinados a impulsar, fomentar y desarrollar el deporte en el municipio;
- VI. El Programa Municipal del Deporte;
- VII. El Registro Municipal del Deporte;
- VIII. La Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte; y
- IX. Normas, estatutos y reglamentos aplicables a la cultura física, educación física y deporte.

**Artículo 10.** Estarán incorporadas al Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte, las personas físicas y morales, las agrupaciones deportivas que cuenten o no con personalidad jurídica; y las demás organizaciones deportivas que se encuentren inscritas en el Registro Municipal, las que deberán efectuar las acciones que se señalen en el programa.

**Capítulo II**

**De la Participación de los Sectores Social y Privado en  
el Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte**

**Artículo 11.** Las personas físicas o jurídicas que promuevan el fomento y el desarrollo de la cultura física, educación física y el deporte, en apoyo al programa municipal, serán convocadas por la Dirección Municipal del Deporte para que se integren al Sistema Municipal.

**Artículo 12.** Con el fin de que se cumpla a cabalidad en la coordinación interinstitucional con las dependencias asistenciales, con organismos y agrupaciones dedicadas al quehacer deportivo y con el fin de promover y fomentar esta actividad en todos sus niveles y en el ámbito del marco jurídico respectivo, la Dirección Municipal del Deporte establecerá estrategias tendientes a la incorporación de los sectores social y privado al sistema a través de convenios de coordinación.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]*

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]*

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]*

*[Handwritten signature in blue ink on the left side of the page]*



*[Handwritten signature in blue ink at the bottom right corner]*



**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



**Artículo 13.** La Dirección Municipal del Deporte promoverá la creación de patronatos, fundaciones y demás organismos filantrópicos en los que participen los sectores social y privado, a fin de fortalecer las acciones y estrategias de los sistemas del deporte respectivo.

**Artículo 14.** Los convenios a que se refiere el artículo 12, deberán prever:

- I. La forma en que desarrollarán las actividades deportivas que realicen dentro del sistema;
- II. Los apoyos que, en su caso, les sean destinados para el desarrollo y fomento del deporte, comprendiendo las actividades científicas y técnicas; y
- III. Las acciones y recursos que se aporten para la promoción y fomento del deporte.
- IV.

**Capítulo III**

**De la Participación de los Deportistas y las Agrupaciones**

**Artículo 15.** Las personas físicas que realicen actividades deportivas podrán participar en el Sistema en lo individual o mediante agrupaciones deportivas.

**Artículo 16.** Los deportistas que individualmente participen en el Sistema deberán inscribirse en el Registro del Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte.

**Artículo 17.** Los deportistas podrán participar en el Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte mediante agrupaciones u organismos deportivos.

**Artículo 18.** Se reconocen como organismos deportivos para competencia de carácter municipal:

- I. Equipos;
- II. Clubes; y
- III. Ligas.

**Artículo 19.** También podrán registrarse como organismos deportivos los que tengan por objeto el desarrollo de actividades vinculadas con el deporte y que su fin no implique necesariamente la competencia deportiva.

**Artículo 20.** Para formar parte del Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte, las organizaciones deportivas deberán:

- I. Adecuar sus estatutos y reglamentos particulares a efecto de establecer los derechos y obligaciones de sus miembros conforme a las bases que para tal efecto determine el Sistema; y
- II. Acudir al Arbitraje en los casos en que señale el presente reglamento.

**Título Tercero**

**Capítulo I**

**De la Dirección Municipal del Deporte**



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA



Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

Artículo 21. La Dirección Municipal del Deporte se encargará de planear, impulsar, fomentar y desarrollar la práctica y enseñanza del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de las personas dentro del territorio municipal.

Artículo 22. Son atribuciones de la Dirección Municipal del Deporte:

- I. Ser el órgano para la ejecución de la política municipal en materia de deporte, cultura física y desarrollo integral de la población;
II. Formular, difundir y coordinar la ejecución del Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte y del Programa Anual del Deporte, Cultura Física y Desarrollo Integral de la Población;
III. Normar la práctica de la actividad deportiva en el municipio, en lo interno refiriéndose a las ligas municipales de las diversas disciplinas, y en lo externo de la mano de las asociaciones y federaciones correspondientes, estableciendo mecanismos de coordinación y fomento con instituciones del deporte como la CONADE y el INCUFIDEZ, así como con la sociedad civil;
IV. Promover la cultura física entre los habitantes del municipio, a través de los programas de deporte popular, asociado y escolar;
V. Apoyar a las organizaciones ciudadanas, asociaciones civiles, así como, a las dependencias y entidades federales, estatales y municipales que dentro de la normatividad establecida impulsen el deporte a través de políticas, planeación y ejecución de proyectos, eventos y capacitación en materia deportiva;
VI. Planear, programar, difundir y realizar eventos deportivos, dirigidos a la recreación, competición y para el deporte adaptado;
VII. Fomentar la organización de encuentros deportivos del sector público y privado, a nivel local, regional, nacional e internacional;
VIII. Coadyuvar con la creación de ligas municipales en todas las disciplinas deportivas, normando su funcionamiento, fortaleciendo a las existentes y determinar los requerimientos del deporte municipal, así como, planear, gestionar y promover los medios para satisfacerlos;
IX. Propiciar la participación de los organismos deportivos, los deportistas y los ciudadanos en general, en la ejecución de las políticas municipales a que se refiere la fracción I de este artículo;
X. Promover la construcción de nuevos espacios dedicados a la práctica del deporte e instaurar mecanismos que garanticen la conservación y el buen uso de los centros deportivos ya existentes, procurando su óptimo aprovechamiento;
XI. Convocar y otorgar el premio al mérito deportivo municipal;
XII. Integrar en las medidas de sus posibilidades un fideicomiso como organismo de apoyo para obtener recursos económicos que respalden las acciones en materia deportiva;
XIII. Propiciar la realización de programas de capacitación en relación al deporte, cultura física y desarrollo integral de la población;
XIV. Establecer programas de investigación que permitan documentar los beneficios fisiológicos y sociales de la práctica deportiva y proponiendo nuevos programas que favorezcan el desarrollo integral del ser humano, basados en los resultados de las investigaciones;
XV. Expedir con apoyo de entrenadores y técnicos deportivos, los instructivos técnico-deportivos y normas técnicas para el deporte de alto rendimiento;

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Redacted signature area]



[Redacted signature area]

[Handwritten signature]



**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



- XVI. Promover para que el Ayuntamiento, celebre convenios de coordinación con otras instancias gubernamentales, así como con organismos sociales o privados para el mejoramiento de la cultura física y el deporte en el municipio;
- XVII. En general, todas aquellas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y atribuciones que les señala el presente Reglamento y las que les confieran otras disposiciones legales aplicables;

**Artículo 23.** La Dirección Municipal del Deporte estará integrado por:

- I. El Comité Consultivo Municipal; y
- II. Las áreas que establece el Reglamento de Órganos Desconcentrados del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

**Capítulo II  
Del Comité Consultivo Municipal**

**Artículo 24.** El Comité Consultivo es la autoridad suprema de la Dirección Municipal del Deporte y se integra por:

- I. El Presidente Municipal, en su calidad de Presidente del Comité;
- II. El Secretario de Gobierno Municipal, en su carácter de Secretario Ejecutivo;
- III. El Titular de la Dirección Municipal del Deporte;
- IV. La o el Presidente de la Comisión de Desarrollo Administrativo y Transparencia Municipal;
- V. Titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas;
- VI. Titular de la Dirección de la Juventud;
- VII. Titular de la Dirección de la Promoción y Fomento a los Valores Guadalupeños;
- VIII. El Presidente de la Comisión Ejecutiva de Cultura Física y Deporte; y
- IX. Las Vocalías que sean necesarias para representar cada una de las disciplinas deportivas que se practiquen en el Municipio y que sean propuestas por las organizaciones debidamente acreditadas, propuestas que serán presentadas a la Dirección Municipal del Deporte para su validación.

**Artículo 25.** Los integrantes del Comité Consultivo durarán en el cargo tres años, no pudiendo reelegirse para el periodo inmediato siguiente, los cargos del Comité Consultivo serán honoríficos.

**Artículo 26.** El Comité Consultivo tomará decisiones por mayoría de votos, la vocalía que recae sobre el representante acreditado de cada asociación legalmente constituida y representativa de la disciplina sobre la cual se esté dictaminando, contará con un solo voto.

**Artículo 27.** El Comité Consultivo deberá reunirse en sesiones ordinarias, las cuales se celebrarán cuando menos una cada seis meses y extraordinarias, cuando así se requiera, previa convocatoria expedida por el Presidente del mismo, que deberá ser publicada en un término no menor de cinco días de anticipación para las sesiones ordinarias y dos días de anticipación para las sesiones extraordinarias.





**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



**Artículo 28.** Para la celebración de las sesiones se requerirá de la asistencia de cuando menos la mitad más uno de sus miembros, el Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate, en ausencia del Presidente, las sesiones serán presididas por el Secretario Ejecutivo, las sesiones convocadas y conducidas por el Presidente o quien lo sustituya en su ausencia, una vez iniciadas sólo podrán suspenderse por causa justificada previo acuerdo de la mayoría de los integrantes.

**Artículo 29.** En cada sesión se levantará un acta circunstanciada y se asentará en un libro debidamente foliado, que para tal efecto autoriza la Dirección del Deporte, firmada por el Presidente y el Secretario del Comité Consultivo y en su caso, por los que intervinieron en la misma.

**Artículo 30.** Son atribuciones del Comité Consultivo:

- I. Determinar las acciones tendientes a la ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales, en relación con el deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la población, mismas que se presentarán para su validación ante el H. Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas;
- II. Aprobar los planes y programas propuestos por la Dirección Municipal del Deporte;
- III. Aprobar, y en su caso proponer la modificación del anteproyecto de presupuesto de egresos de la Dirección Municipal del Deporte;
- IV. Proponer reformas al presente reglamento;
- V. Presentar como integrantes de la Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte, al Titular de la Dirección Municipal del Deporte, al Síndico Municipal, al Presidente de la Comisión Ejecutiva de Cultura Física y Deporte, así como a un técnico del deporte y/o entrenador deportivo con experiencia en el deporte en su máximo nivel;
- VI. Analizar y en su caso, aprobar los informes semestrales que rinda el Director del Deporte Municipal;
- VII. Aprobar los manuales, formatos y reglamentos internos de organización y procedimientos que requiera la Dirección Municipal del Deporte;
- VIII. Proponer al cabildo los candidatos para obtener becas, estímulos, premios y/o apoyos extraordinarios derivados del reconocimiento al mérito deportivo; y
- IX. Las demás que le otorguen otros ordenamientos legales aplicables.

**Capítulo III**

**Del Titular de la Dirección Municipal del Deporte**

**Artículo 31.** El Titular de la Dirección Municipal del Deporte será designado por el Presidente Municipal y ratificado por el Cabildo.

**Artículo 32.** Para ser Director del Deporte Municipal se requiere:

- I. Contar preferentemente con antecedentes en la administración y promoción del deporte que acrediten su capacidad para ocupar el cargo; y
- II. Las demás que señale el presente Reglamento, la legislación estatal y los ordenamientos municipales expedidos para tal efecto por el Ayuntamiento.





**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



**Artículo 33.** El Director Municipal del Deporte tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Por orden del Secretario de Gobierno Municipal, representar al Comité Consultivo ante cualquier tipo de autoridad;
- II. Ejecutar los acuerdos que el Comité Consultivo determine;
- III. Elaborar y presentar para su aprobación, al Comité Consultivo, los planes y programas de operación de la Dirección Municipal del Deporte;
- IV. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuente la Dirección Municipal del Deporte, para el debido cumplimiento de los programas;
- V. Elaborar y presentar un informe semestral por escrito de las actividades realizadas al Comité Consultivo y Comisión Edilicia de Cultura Física y Deporte, dentro del mes siguiente al término del periodo que corresponda;
- VI. Proponer al Comité Consultivo la creación de diversos departamentos dentro de la Dirección que se requieran para el ejercicio de sus atribuciones, ajustándose a la partida presupuestaria del área que representa, así como a la aprobación del Ayuntamiento;
- VII. Proponer anualmente un reconocimiento para los deportistas y entrenadores destacados del Municipio, con apego a las disposiciones del presente Reglamento y las demás bases que el Ayuntamiento apruebe a propuesta del Comité Consultivo;
- VIII. Ejercer las funciones que le otorgue el Reglamento de Órganos Desconcentrados del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; y
- IX. Las demás que le confieran las leyes, reglamentos o acuerdos emitidos por el Ayuntamiento.

**Artículo 34.** El Presidente Municipal podrá remover al Director Municipal del Deporte, por las causas previstas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas.

**Título Cuarto**

**Capítulo I**

**Del Programa Municipal del Deporte**

**Artículo 35.** El Programa Municipal del Deporte, es el instrumento rector de las actividades deportivas del Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte, se elaborará apegado a la política en este rubro plasmada en el Plan Municipal de Desarrollo, contemplando en sus proyectos, un plazo que no exceda de la permanencia de la administración pública municipal en funciones, debiendo contener:

- I. La política deportiva municipal;
- II. Los objetivos, las prioridades, estrategias y metas para el desarrollo del deporte en el Municipio;
- III. Los proyectos de acciones específicas, en virtud de los cuales se instrumentará la ejecución del programa;
- IV. Se estampará el actuar de cada una de las personas que tengan relación con la elaboración de los programas, así como el fin y metas que se buscan y ambicionan por parte de quienes operarán las mismas; y



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right, a signature in the middle right, and initials 'AM', 'Y', and 'SUG' at the bottom right.



**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



V. Los responsables de su aplicación y ejecución nombrados por el Director.

**Artículo 36.** El Programa Municipal del Deporte determinará los objetivos, lineamientos y acciones, así como la participación que correspondá al Municipio y a los sectores social y privado que participen dentro del Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte.

**Artículo 37.** Los integrantes del Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte podrán proponer a la Dirección Municipal del Deporte, los elementos para formular el Programa Operativo Anual que correspondá a cada una de las prioridades a que se refiere el artículo 35 de este ordenamiento.

**Artículo 38.** Los deportistas relacionados de cualquier forma con el deporte individual o de manera organizada, podrán participar, dentro del Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte, en la planeación democrática y en la elaboración del Programa Municipal del Deporte de conformidad con lo dispuesto en este Reglamento y en los relativos a cada uno de los deportes o especialidades deportivas, dejando a salvo la intención de aquellos deportistas que tengan interés en coadyuvar de manera física en la ejecución del mismo.

**Artículo 39.** Las iniciativas que pretendán realizar los deportistas, serán presentadas por escrito ante la Dirección Municipal del Deporte.

**Artículo 40.** La Dirección Municipal del Deporte formulará el Programa dentro de los primeros sesenta días en que haya entrado en funciones la Administración Municipal, el cual deberá formularse de acuerdo a los siguientes aspectos prioritarios:

- I. Cultura físico-deportiva;
- II. Deporte popular;
- III. Deporte estudiantil;
- IV. Deporte federado o asociado;
- V. Deporte adaptado;
- VI. Deporte para adultos mayores; y
- VII. Deporte de alto rendimiento y/o de representación.

**Artículo 41.** En el deporte popular se promoverá la enseñanza de las distintas disciplinas deportivas y su práctica, a través de escuelas de iniciación y competencias permanentes, así como el fomento de la cultura física y deporte, a fin de contribuir en su instalación en nuestra comunidad, como un estilo de vida y hábito cotidiano.

**Artículo 42.** El deporte popular se promoverá a través de los Comités de Participación Social y de los Delegados Municipales de manera permanente y continua, fomentando la incursión de la sociedad en el deporte popular.

**Artículo 43.** El deporte estudiantil operará en cinco niveles de atención, que comprenden:

- I. Preescolar;
- II. Primaria;
- III. Secundaria;
- IV. Media superior; y
- V. Superior.







**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

**Artículo 44.** El deporte estudiantil en los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria, será coordinado por la Dirección Municipal del Deporte en estrecha coordinación con el INCUFIDEZ y la SEDUZAC, y tendrá por objeto ampliar la participación de los estudiantes en las actividades deportivas escolares y extraescolares en sus respectivos niveles.

**Artículo 45.** El deporte de educación superior será operado bajo la responsabilidad de las instituciones de educación superior, quienes establecerán el organismo deportivo para su desarrollo, el que se deberá coordinar con la Dirección Municipal del Deporte.

**Artículo 46.** Las instituciones educativas de carácter privado participarán en el subprograma del deporte estudiantil en el nivel que le corresponda, previa inscripción en el Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte, conforme a los procedimientos que el presente reglamento establece.

**Artículo 47.** La operación del deporte asociado será responsabilidad de las asociaciones deportivas municipales y estatales, conforme a lo establecido para tal efecto en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas y su Reglamento, así como la reglamentación interna, debidamente registrada en el Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte.

**Artículo 48.** El deporte asociado, a través de las asociaciones deportivas estatales y registradas en el municipio e inscritas en el Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte, deberán proponer a la Dirección Municipal del Deporte, en coordinación con el INCUFIDEZ, en el ámbito de su competencia, los calendarios y los programas anuales de cada modalidad deportiva, siguiendo los lineamientos específicos en la estructuración del programa, los primeros treinta días naturales de cada año.

**Artículo 49.** Las asociaciones deportivas municipales, de conformidad con lo dispuesto en el presente Reglamento, establecerán para los distintos organismos deportivos afiliados, el Sistema Municipal Único de Competencia en todas las especialidades de las diversas categorías.

**Artículo 50.** Será de incumbencia de la Dirección Municipal del Deporte detectar, incentivar y coadyuvar a deportistas de alto rendimiento dentro del municipio, aquellos que reúnan las condiciones físicas atléticas para proponerlos e impulsarlos ante instancias deportivas, estatales y federales, así mismo buscará que los deportistas del municipio que así lo ameriten, en conjunto con las asociaciones deportivas y el Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte, sean promovidos como posibles candidatos para participar en competencias de selección estatal y nacional.

**Artículo 51.** En deporte municipal se atenderá al deporte adaptado, por lo que aquellas personas con discapacidad física, sensorial, psíquica o cerebral, serán consideradas en rubro de la cultura física y deporte y estarán a cargo de la Dirección Municipal del Deporte y de las distintas asociaciones deportivas del deporte adaptado y promoverá:

- I. Deporte adaptado para personas con discapacidad intelectual;
- II. Deporte adaptado para personas con discapacidad física;
- III. Deporte adaptado para ciegos y débiles visuales;
- IV. Deporte adaptado para personas con discapacidad auditiva; y
- V. Deporte adaptado para personas con discapacidad del habla.





**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



**Artículo 52.** En el deporte para las personas adultas mayores, se promoverán la enseñanza y práctica de distintas disciplinas deportivas acordes a sus capacidades físicas, posibilidades y salud, con el objeto de conservar su salud y para aumentar su bienestar general.

**Artículo 53.** Para la evaluación de las acciones del Programa Municipal, La Dirección Municipal del Deporte presentará un informe semestral al Comité Consultivo Municipal, quien determinará con base en el POA y el Programa, si el cumplimiento de metas ha sido el proyectado, de lo contrario, se tomarán medidas para reforzar las metas planteadas en el ciclo corriente y el siguiente.

**Artículo 54.** La Dirección Municipal del Deporte, procurará la equidad y congruencia en la distribución de los recursos en favor del deporte.

**Artículo 55.** La formación y capacitación deportiva general dentro del municipio, estará a cargo de la Dirección Municipal del Deporte, a través de la coordinación que considere adecuada, de conformidad a los programas nacionales, estatales y en coordinación con los organismos deportivos públicos, social y privado.

**Artículo 56.** Se entiende por evento deportivo institucional todo aquel que forme parte de la calendarización y organización municipal, los cuales se realizarán de conformidad a lo establecido previamente en el Programa, otorgándose facultades al titular de la Dirección Municipal del Deporte para gestionar ante el INCUFIDEZ y/o cualquier organismo público o privado para su realización, así como suscribir convenios o solicitar apoyos de colaboración.

**Capítulo II**

**De los Derechos y Obligaciones de los Deportistas**

**Artículo 57.** Dentro del Programa Municipal del Deporte, los deportistas tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

- I. Practicar el deporte de su elección, en la modalidad y horarios que consideren adecuados;
- II. Asociarse para la práctica del deporte y en su caso para la defensa de sus derechos;
- III. Utilizar las instalaciones deportivas de acuerdo con su área de factibilidad de uso, de conformidad con su nivel y disciplina, y apegándose a la normatividad correspondiente, horarios y condiciones que en su caso le sean indicados por la Dirección Municipal del Deporte;
- IV. Recibir en caso de así requerirlo y solicitarlo, asistencia y entrenamiento deportivo acorde a su nivel y estado físico, apegándose a los horarios y entrenadores que en su caso sean designados para el efecto por la Dirección Municipal del Deporte;
- V. Recibir atención y servicios médicos, cuando lo requieran en la práctica de un deporte, durante competencias oficiales, entendiéndose, que dicha atención será primaria y en caso de requerir atención especializada, será bajo su costa, a menos que dentro de la disciplina que desarrolle cuente con seguro médico municipal y éste se encuentre al corriente en sus pagos y obligaciones, en el entendido de que dicha atención médica será a cargo del seguro médico correspondiente;

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
15  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUGÉSIMA QUINTA ORDINARIA



Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

- VI. Participar en competencias, juegos o eventos deportivos reglamentarios u oficiales...
VII. Representar a su equipo, club y liga, en competencias regionales, estatales, nacionales o internacionales...
VIII. Participar en las consultas públicas cuando sean convocadas para la elaboración del Programa Municipal del Deporte...
IX. Ejercer su derecho de voto en el seno de su liga u organización a la que pertenezca...
X. Obtener de las autoridades el registro, reconocimiento y autorización...
XI. Proponer por conducto del Comité la reforma, adición, derogación o abrogación...
XII. Recibir toda clase de becas, estímulos, premios, reconocimientos y recompensas...
XIII. Respetar las disposiciones del presente Reglamento, así como las demás que emanen de los ordenamientos municipales...
XIV. Cumplir cabalmente con los estatutos de los organismos de su deporte o especialidad...
XV. Inscribirse en el Registro Municipal del Deporte cuando se le requiera; y
XVI. Los demás que le otorgue este Reglamento o otros ordenamientos legales.

Capítulo III

De los Centros Deportivos

Artículo 58. Se considera Centro Deportivo Municipal todo aquel espacio de propiedad municipal, ya sea propio o usufructuado, dedicado a la práctica deportiva, como son:

- I. Unidades deportivas.- Las que poseen infraestructura para la práctica de cinco o más disciplinas deportivas;
II. Módulos deportivos.- Los que poseen infraestructura para la práctica de dos a cuatro disciplinas deportivas; y
III. Canchas deportivas.- Las que poseen la infraestructura para la práctica de una o máximo dos disciplinas deportivas.

Artículo 59. Los centros deportivos se clasifican en:

- I. Públicos: aquellos que son propiedad del Municipio o estén bajo su administración, por conducto del Ayuntamiento y a través de la Dirección Municipal del Deporte;





**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

- II. Privados: aquellos que son propiedad de los particulares y estén bajo la responsabilidad de éstos;
- III. Sociales: aquellos que son propiedad de instituciones y organismos que tienen como fin un objeto social; y
- IV. Educativos: aquellos que estén dentro de las instituciones educativas y estén bajo la jurisdicción de éstas.

**Artículo 60.** La Dirección Municipal del Deporte, será encargada de autorizar el uso y disfrute de las instalaciones de los centros deportivos públicos y vigilar su mejor aprovechamiento, de igual forma ésta, podrá celebrar convenios de uso y disfrute de instalaciones deportivas con los propietarios o representantes de las instalaciones deportivas privadas, sociales y educativas, para que pasen a formar parte del Sistema Municipal del Deporte por tiempo determinado y/o de manera espaciada.

Para las personas con discapacidad se adaptarán áreas para el acceso a las unidades deportivas, así como infraestructura que les permita realizar actividades físicas de manera reiterada y sin impedimento material alguno.

**Artículo 61.** Tendrán derecho a utilizar y disfrutar las instalaciones deportivas que forman parte del Sistema Municipal del Deporte, todos los deportistas, organismos, instituciones, metodólogos, técnicos, ligas, clubes, equipos y demás entidades que se encuentren inscritos en el Registro Municipal del Deporte, siempre respetando el uso y horarios de prácticas de academias, escuelas y selecciones municipales, así como de eventos propios o de colaboración que se realicen en estos espacios.

**Artículo 62.** Para poder hacer uso especializado de las instalaciones deportivas que forman parte del Sistema Municipal del Deporte, es obligatorio que sea presentada solicitud por escrito ante la Dirección Municipal del Deporte con tres días como mínimo de anticipación a la realización del evento, donde se especifique:

- I. El nombre de la persona responsable del evento;
- II. Especificar el tipo de instalaciones que necesita, evento y cualquier otro dato que pudiese auxiliar a la Dirección Municipal del Deporte para considerar la autorización y/o en su caso negar la misma;
- III. Especificar que días y horarios hará uso de las instalaciones deportivas;
- IV. Especificar el nombre del evento y los responsables del mismo;
- V. Comprometerse a hacer buen uso y cuidar el orden, seguridad, limpieza y disciplina de las instalaciones deportivas; y
- VI. Informar oportunamente del desarrollo del evento a la Dirección Municipal del Deporte, así como de su conclusión, realizando la entrega formal de las instalaciones en el estado físico que le fueron entregadas previo a la realización del evento.

**Artículo 63.** La Dirección Municipal del Deporte, contestará por escrito la determinación que proceda al siguiente día hábil de la presentación de la solicitud. Pudiendo autorizar el uso y disfrute de las instalaciones deportivas en forma temporal o en forma permanente, o en su caso negar la solicitud, fundándola y motivándola. Será de forma temporal para aquellos eventos que se desarrollen en forma esporádica o extraordinaria. Será de forma permanente para aquellos eventos que se desarrollen en forma cotidiana en el Municipio. Por la importancia de los eventos,



*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA



Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

tendrán prioridad la autorización, los eventos en el siguiente orden, los de carácter internacional, nacional, estatal y municipal.

Artículo 64. Cuando para la realización de alguna actividad deportiva se requiera del cierre de vialidades públicas, en caso de que el Ayuntamiento sea quien convoque, la Dirección del Deporte Municipal, será la responsable de tramitar ante la Dirección de Policía de Seguridad Vial, la autorización para las rutas del evento; en caso de ser un evento particular o de alguna asociación, estos trámites correrán a cargo de quien lo organice.

Artículo 65. El Ayuntamiento autorizará el uso de espacios deportivos municipales para eventos que realicen los partidos y organizaciones políticas con fines de proselitismo, cuando se acaten los lineamientos que rigen la materia.

Artículo 66. En los centros deportivos queda estrictamente prohibido:

- I. Introducir bebidas alcohólicas, sustancias tóxicas o enervantes;
II. Introducir armas blancas o de fuego;
III. Introducirse en lugares cercados o de uso restringido sin autorización de la autoridad o de los responsables de los espacios;
IV. Realizar actos inmorales o que atenten contra las buenas costumbres;
V. Causar ruidos o sonidos que afecten a la tranquilidad de los vecinos del lugar;
VI. Practicar y promover apuestas;
VII. Exhibir material pornográfico;
VIII. Quemar residuos sólidos;
IX. Dañar árboles, arbustos, infraestructura deportiva, letreros, anuncios, mallas y en general las instalaciones;
X. Practicar graffiti en muros o paredes, entendiéndose como tal, las pintas con pluma o marcador, hasta aerosoles y pinturas de cualquier tipo;
XI. Transitar en vehículos automotores o motocicletas dentro de los espacios destinados para tal efecto;
XII. Realizar cualquier tipo de quema o fogata, utilizando madera, leña, carbón o cualquier material inflamable;
XIII. Introducir material explosivo o inflamable;
XIV. Introducir objetos o sustancias que representen peligro de causar daño, con excepción de los instrumentos propios para el desempeño del evento, deporte o actividad a realizar; y
XV. Las demás que determine el Comité Consultivo.

Artículo 67. Las personas que soliciten un espacio deportivo para uso exclusivo deberán sujetarse a utilizar solamente el área autorizada y respetar el horario asignado, así como cubrir el pago y presentar el recibo correspondiente al derecho de uso exclusivo que señale la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Artículo 68. Es requisito indispensable para hacer uso y disfrute de las instalaciones deportivas, estar al corriente en el Registro Municipal del Deporte y contar con la autorización respectiva al momento de estar haciendo uso de la misma, en caso contrario, la autoridad municipal podrá suspenderlo.

Artículo 69. La Dirección Municipal del Deporte en conjunto con cada uno de los organismos deportivos rectores de cada disciplina, individual o de conjunto, acordará y autorizará las

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA



restricciones de uso y disfrute a que se sujetarán cada uno de ellos para el mejor aprovechamiento, cuidado, mantenimiento, conservación y construcción de las instalaciones deportivas, buscando en todo momento el fomento masivo en cada uno de sus deportes.

Capítulo IV

De los Servicios y Actividades Comerciales en los Centros Deportivos Municipales

Artículo 70. Se entiende por servicios y actividades comerciales toda venta o consumo de productos dentro de los centros deportivos de propiedad municipal y también privados, misma que para realizarse deberá contar con convenio otorgado por la autoridad competente, además de la obligación de realizar los trámites para la obtención de la licencia o permiso correspondiente.

Será facultad del Ayuntamiento autorizar, ratificar o revocar los permisos para los servicios y actividades comerciales, en los centros deportivos públicos y privados, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Artículo 71. Las áreas destinadas para servicios o actividades comerciales dentro de los centros deportivos serán las que determine el Ayuntamiento.

Capítulo V

Del Registro Municipal del Deporte

Artículo 72. Como instrumento de la Dirección Municipal del Deporte, se crea un Registro Municipal del Deporte, que comprenderá el padrón de deportistas, de organizaciones deportivas y de espacios deportivos.

Artículo 73. La inscripción en el Registro Municipal del Deporte, será condición para gozar de los estímulos y apoyos que se otorguen en el marco del Programa Municipal Del Deporte, dado que de no encontrarse en este padrón, el ayuntamiento no tendrá obligación legal de otorgar apoyos, estímulos, becas y/o permiso de ninguna índole.

Artículo 74. La Dirección Municipal del Deporte, tendrá a su cargo la operación y actualización del Registro, establecerá los mecanismos y procedimientos más adecuados para hacer operativo el registro municipal, expidiendo los instructivos y formatos de procedimientos para ello, además de ser el competente para otorgar las constancias y documentos de inscripción correspondientes, así como la vigencia de los mismos.

Artículo 75. Anualmente el Sistema Municipal de Cultura Física y del Deporte establecerá los derechos que deberán ser cubiertos por sus integrantes en los tres primeros meses de cada año, los cuales se determinarán en la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fisco correspondiente.

Artículo 76. El Registro Municipal del Deporte deberá registrar a:

[Redacted signature area]



[Redacted signature area]

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

- I. Los organismos deportivos de dependencias o instituciones de la administración pública federal, desconcentradas y descentralizadas que tengan representación en el municipio y los de la administración pública estatal;
- II. Organizaciones e instituciones del sector social y privado cuyas actividades primordiales sean deportivas y que por su naturaleza sean susceptibles de integrarse al sistema;
- III. Áreas e instalaciones deportivas y recreativas de los sectores público, social y privado, por medio de la persona física o jurídica que las represente;
- IV. Deportistas, profesionales y técnicos del deporte;
- V. El conjunto de acciones, recursos y procedimientos de la comunidad deportiva municipal destinados a impulsar, fomentar y desarrollar el deporte en el municipio;
- VI. El Programa Municipal del Deporte; y
- VII. Las normas en materia del deporte.

**Artículo 77.** Para su registro los deportistas y personal deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Una fotografía reciente;
- II. Identificación oficial;
- III. Acta de nacimiento original;
- IV. Comprobante de domicilio;
- V. Si son menores de edad, permiso por escrito de sus padres; y
- VI. Certificado médico.

**Artículo 78.** Para su registro los técnicos en el deporte, deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Una fotografía reciente;
- II. Identificación personal oficial;
- III. Acta de nacimiento original;
- IV. Comprobante de domicilio;
- V. Documento que acredite estudios profesionales o experiencia deportiva; y
- VI. Certificado médico.

**Artículo 79.** Para el registro de las instalaciones deportivas, deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Plano de la instalación deportiva; y
- II. Escritura de propiedad de la instalación deportiva o constancia de donación.

**Artículo 80.** Para participar como entrenador, árbitro o juez, en las competencias deportivas oficiales, será necesario que el interesado esté registrado previamente en el Registro Municipal del Deporte.

**Artículo 81.** Los organismos deportivos deberán solicitar su registro y reconocimiento ante la Dirección Municipal del Deporte, para lo cual deberán presentar los siguientes documentos:

- I. Acta constitutiva notariada;
- II. Domicilio social o establecimiento fijo;





**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



- III. Programa anual de actividades y competencias de su asociación así como de su federación correspondiente, en el cual se incluirán los objetivos a lograr, ajustándose a los lineamientos del programa nacional, estatal y municipal del deporte;
- IV. Estatutos actualizados y aprobados por la asamblea de su asociación y por la federación correspondiente;
- V. Relación de afiliados con Registro Municipal, nombre y firma;
- VI. Comité directivo protocolizado ante notario público;
- VII. Nombres y cargos de la mesa directiva;
- VIII. Relación de equipos, clubes y ligas deportivas a quienes estén afiliados; y
- IX. Registro Federal de Contribuyentes.

**Artículo 82.** Los estatutos de los organismos deportivos deberán contener:

- I. Los procedimientos de afiliación, así como los derechos y obligaciones de sus miembros;
- II. Los procedimientos que internamente se adopten para renovación de la mesa directiva;
- III. Funciones, obligaciones y facultades de la mesa directiva y de la asamblea general en su caso;
- IV. Las sanciones aplicables a sus miembros que violen las normas de organismo;
- V. El procedimiento de acatamiento de las resoluciones que en su caso dicte la Comisión de Apelación Municipal y Arbitraje del Deporte; y
- VI. Sistema de estímulos y reconocimientos para sus afiliados, cuyos logros hayan sido destacados o hayan contribuido de manera importante en la promoción, difusión y avance en la práctica deportiva.

**Artículo 83.** El costo de los servicios del registro, se establecerá en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas vigente.

**Artículo 84.** Los técnicos del deporte deberán incorporarse al sistema, debiendo cumplir las normas establecidas por el SICCED, previo a la expedición del registro, se deberá comprobar de manera fehaciente que se cumple con los requisitos contenidos en los procedimientos para cada caso respectivo.

**Artículo 85.** Los clubes, escuelas de enseñanza deportiva y gimnasios de los sectores público, social y privado, deberán integrarse al registro municipal del deporte, para lo cual deberán cumplir con los requisitos señalados en el presente capítulo, así como las demás disposiciones que establezca la Dirección Municipal del Deporte.

**Artículo 86.** El registro de las instalaciones deportivas será obligatorio y tendrá como objetivo censar, planear, normar, supervisar y evaluar las instalaciones existentes o en su caso promover, gestionar y planificar la construcción de nuevos espacios para las diversas disciplinas deportivas y que satisfagan la demanda de los mismos.

**Artículo 87.** La Dirección Municipal del Deporte implantará el Registro Municipal del Deporte, con el lanzamiento de la convocatoria, donde establecerá un plazo razonable para que los deportistas, técnicos, árbitros, entrenadores, equipos, clubes, promotores deportivos y otros organismos y propietarios de las instalaciones deportivas procedan realizar este trámite.

**Artículo 88.** El Registro Municipal del Deporte para los deportistas, técnicos y árbitros, consistirá en una clave alfanumérica de 15 dígitos, correspondiendo:







**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



- I. Los seis primeros dígitos numéricos a la fecha de nacimiento del deportista (año, mes, día);
- II. Los tres siguientes dígitos alfabéticos a las iniciales del municipio de Guadalupe, Zacatecas; y
- III. Los cinco últimos dígitos numéricos, será un número único municipal, que tendrá un parámetro del 000001 al 999999.

**Artículo 89.** El Registro Municipal del Deporte, para las ligas y demás organismos deportivos que existen en el Municipio, será de tres dígitos alfanuméricos y el nombre de su organismo deportivo, donde el primer dígito será una letra "L" para las ligas o una letra "A" para los organismos deportivos dedicado al arbitraje, seguido de una numeración progresiva de dos dígitos.

**Artículo 90.** El Registro Municipal del Deporte, para los equipos de deportistas, clubes, y otros organismos deportivos, consistirá en un registro alfanumérico que serán los primeros tres dígitos, la clave de la liga en que participará, más la letra "E" si es un equipo, la letra "C" si es un club o la letra "O" si es algún otro organismo deportivo no contemplado y por último se agregará el nombre del equipo, club u organismo deportivo, que será único en el Municipio.

**Artículo 91.** El Registro Municipal del Deporte, para las instalaciones deportivas que existen en el Municipio, consistirá de tres dígitos alfanuméricos y el nombre de la instalación deportiva, donde la letra "M" se utilizará para instalaciones deportivas municipales, la letra "P" para instalaciones deportivas privadas, la letra "E" para instalaciones deportivas educativas y la letra "S" para instalaciones deportivas sociales y seguida de una numeración progresiva de dos dígitos.

**Artículo 92.** El registro obtenido podrá ser cancelado, si el desempeño del registrado no se apega a la normatividad vigente en el deporte municipal y esta resolución podrá ser revocada, confirmada o modificada una vez agotado el recurso de reconsideración, son causas de cancelación del registro a organismos deportivos;

- I. No cumplir los acuerdos e instrucciones de la Dirección Municipal del Deporte o de la autoridad deportiva correspondiente;
- II. Dejar de cumplir sus funciones, obligaciones y facultades inherentes a la mesa directiva y a la asamblea general de miembros; y
- III. Hacer uso abusivo o arbitrario de las sanciones a los asociados afiliados.

**Capítulo VI**

**De las Escuelas Municipales de Iniciación Deportiva**

**Artículo 93.** Las escuelas municipales de iniciación deportiva serán consideradas centros de capacitación en las diversas disciplinas deportivas a las cuales podrán acceder niños, jóvenes y adultos del municipio.

**Artículo 94.** La Dirección Municipal del Deporte en coordinación con los comités de participación social y delegados municipales, está obligado a promover al menos un centro de capacitación deportiva por colonia, barrio y comunidad, los centros de capacitación deportiva se integrarán con al menos las siguientes disciplinas:

- I. Fútbol;



*(Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'A', 'E', 'D', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z', 'am', 'y', '50', 'K', 'J', 'G')*



**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

- II. Voleibol;
- III. Béisbol; y
- IV. Fútbol.

**Artículo 95.** Los lugares donde se ubiquen las escuelas de iniciación serán los que determine la Dirección Municipal del Deporte y su difusión se realizará por ésta, mediante campañas informativas a través de medios de comunicación, páginas electrónicas municipales y difusión en las colonias circundantes de estos espacios.

**Artículo 96.** Los requerimientos, materiales deportivos y de capacitación, necesarios para la operatividad de las escuelas municipales de iniciación deportiva, se proporcionarán de acuerdo a las posibilidades de la Dirección Municipal del Deporte y con base al programa deportivo correspondiente.

**Artículo 97.** Los alumnos sobresalientes en la práctica del deporte dentro de las escuelas, se canalizarán a las escuelas de alto rendimiento del municipio en el caso que existiesen, en caso contrario, por medio de gestión municipal se canalizarán a equipos, clubes o instituciones estatales y federales para su crecimiento humano y deportivo.

**Título Quinto**

**Capítulo I**

**Ligas Deportivas Municipales**

**Artículo 98.** Se entiende por liga deportiva municipal al conjunto de equipos de una misma disciplina deportiva individual o de conjunto, que integran una organización para la celebración de competencias en un periodo de acuerdo al calendario de juegos que acuerden y convoquen previamente.

**Artículo 99.** Las ligas deportivas municipales se integrarán y quedarán constituidas por una mesa directiva, integrada por un presidente, un secretario, un tesorero, un vocal de instalaciones, un vocal de arbitraje y penalizaciones, un vocal por categoría y un asesor técnico.

**Artículo 100.** Toda liga deportiva que en el desarrollo de su calendario de juegos ocupe espacios deportivos que sean propiedad del municipio, estará bajo la supervisión y bajo el mando de la Dirección Municipal del Deporte, quien podrá imponer sanciones.

**Artículo 101.** La Dirección Municipal del Deporte establecerá un manual que norme la utilización y administración de los espacios deportivos, dirigido especialmente a las ligas deportivas municipales.

**Capítulo II**

**Elección de la Mesa Directiva**

**Artículo 102.** Los cargos de la mesa directiva serán honoríficos y se ratificarán cada año, previa convocatoria; en caso de no existir petición formal por al menos un club o equipo para tal efecto, podrá omitirse dicha ratificación, la cual quedará ratificada de hecho. La convocatoria será emitida por la Dirección Municipal del Deporte y la firmará el Presidente Municipal.



*Handwritten blue ink scribbles and lines on the right side of the page.*

*Handwritten blue ink scribble on the right side of the page.*

*Handwritten blue ink scribbles and lines on the right side of the page.*

*Handwritten blue ink scribbles and lines on the right side of the page.*

*Handwritten blue ink scribble on the right side of the page.*

*Handwritten blue ink scribble on the right side of the page.*



**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



La Dirección ratificará anualmente la elección de las ligas.

**Artículo 103.** Los candidatos deberán ser de reconocida solvencia moral, honestos, que activamente participen en la vida deportiva municipal, ser mayores de edad, no haber incurrido en algún acto que les hubiesen generado una sanción por indisciplina, violencia, actitud antideportiva, agresión de cualquier forma incluyendo medios electrónicos, a sus compañeros deportistas, árbitros, réferis, técnicos, miembros de la mesa directiva y autoridades deportivas de cualquier nivel de gobierno.

**Artículo 104.** Los representantes deberán ser debidamente reconocidos y registrados como representantes de los equipos inscritos con fecha anterior a la asamblea.

**Artículo 105.** La votación deberá ser pública, abierta y directa, con un voto por equipo inscrito por cada candidato en los diferentes cargos de elección.

**Artículo 106.** Los representantes de los equipos debidamente registrados en el torneo próximo anterior podrán votar en la asamblea, aquellos equipos de nueva creación o incorporación a la liga, no podrán ejercer este derecho.

**Artículo 107.** La duración de la mesa directiva será de un año y podrán ser reelectos para el mismo cargo, por un periodo máximo de tres años.

**Artículo 108.** Se podrá convocar a las categorías que marcan los estatutos y reglamentos de las asociaciones y federaciones deportivas considerando las edades.

**Artículo 109.** Las ligas deportivas populares deberán contar con un mínimo de tres equipos, presentando relación de sus integrantes, así como nombre y edad de los mismos.

**Artículo 110.** Cada liga deberá contar con un cuerpo de árbitros, referis, ampayers o jueces, organizados de tal forma que democráticamente elijan entre ellos un representante ante la liga, los cuales por ningún motivo podrán ser miembros directivos de las mismas.

**Capítulo III**

**De las Credenciales de los Miembros**

**Artículo 111.** Los deportistas pertenecientes a una liga deberán contar con su credencial, misma que se adquirirá en el área de recaudación asignada en la Presidencia Municipal a través de la Dirección Municipal del Deporte, cuyo pago será de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal correspondiente y deberá contener los siguientes datos:

- I. Nombre y firma del jugador;
- II. Disciplina a la que pertenece;
- III. Nombre y firma del coordinador de las ligas municipales;
- IV. Fotografía;
- V. Nombre y firma del presidente de la liga deportiva;
- VI. Nombre y firma del delegado acreditado por el equipo;
- VII. Número de credencial; y
- VIII. Fecha de emisión y vencimiento.





**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



**Artículo 112.** Las ligas deportivas que desarrollen sus juegos en espacios de propiedad municipal deberán estar registradas en la Coordinación de Ligas Deportivas Municipales adscritas a la Dirección Municipal del Deporte.

**Capítulo IV**

**De las Cuotas, Pagos y Aportaciones**

**Artículo 113.** Los pagos de las ligas por concepto de derecho de uso exclusivo de cancha, espacios deportivos y otros conceptos, deberán realizarse exclusivamente en la oficina recaudadora de la Presidencia Municipal y el costo a cubrir será el que determine la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal correspondiente, debiendo presentar copia de recibo de pago a la coordinación de ligas deportivas.

**Capítulo V**

**De las Actas**

**Artículo 114.** Las reuniones de cada liga deberán celebrarse cuando menos una vez al mes, y extraordinarias, cuando así se requiera, previa convocatoria expedida por el Presidente de la misma, que deberá ser publicada en un término no menor de cinco días de anticipación para las sesiones ordinarias y dos días de anticipación para las sesiones extraordinarias.

**Artículo 115.** Para la celebración de las sesiones se requerirá de la asistencia de cuando menos la mitad más uno de sus miembros. El Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate, en ausencia del Presidente, las sesiones serán presididas por el Secretario.

**Artículo 116.** En cada sesión se levantará un acta circunstanciada que deberá ser firmada por los integrantes de la mesa directiva, un representante de cada equipo que en su caso haya acudido a la misma y por aquellos que intervinieron, la cual se asentará en un libro debidamente foliado, que para tal efecto autorice la Dirección Municipal del Deporte.

**Artículo 116 bis.** En caso de que algún miembro de la mesa directiva no realice las funciones para las cuales fuera electo, se ausente de las reuniones, sesiones y en general de las actividades de la liga por dos ocasiones continuas sin justificación formal, se levantará incidencia por el presidente, las cuales serán remitidas al Director del Deporte, quien en sesión extraordinaria con la mesa directiva, podrá removerlo de su encargo y promover el reemplazo para que la liga continúe sus actividades de manera efectiva.

**Capítulo VI**

**Informes, Revisiones y/o Auditorías**

**Artículo 117.** Los presidentes de cada liga deberán presentar un informe bimestral al Coordinador de las Ligas Municipales.

**Artículo 118.** En el uso de las canchas y espacios deportivos se le dará preferencia a las ligas previamente registradas y que estén al corriente de sus pagos.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*



*[Handwritten signature]*



## SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA



**Artículo 119.** La Dirección Municipal del Deporte, a través del Coordinador de Ligas Deportivas, podrá solicitar a la liga un informe de la situación financiera y realizará las revisiones correspondientes.

**Artículo 120.** El Coordinador de las Ligas Municipales deberá organizar mínimamente un torneo anual, entre todas las ligas acreditadas, en las fechas que la Dirección Municipal del Deporte le indique.

**Artículo 121.** Sólo podrán utilizarse los espacios deportivos y áreas permitidas por la Dirección Municipal del Deporte para realizar eventos de naturaleza diversa a la que fueron creadas y/o ajenas a la actividad física.

**Artículo 122.** Los aspectos operativos y de funcionamiento interno, así como el reglamento de competencia de las disciplinas deportivas, serán establecidos al interior de las asambleas de las ligas deportivas, informando de ello por escrito a la Coordinación de Ligas Municipales, mismas que no podrán contravenir las disposiciones marcadas por el presente Reglamento.

### Título Sexto

#### Capítulo I

#### De los Fomentos y Estímulos al Deporte Municipal

**Artículo 123.** El Ayuntamiento y los órganos deportivos de los sectores público, social y privado, otorgarán apoyos económicos y reconocimientos de conformidad a lo dispuesto en el presente capítulo y/o en lo estipulado en las Reglas de Operación del Sistema de Becarios del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

**Artículo 124.** Las personas físicas o morales que otorguen apoyos o estímulos a organismos deportivos, a profesionales en la materia o a deportistas, gozarán de los beneficios que se señala el presente Reglamento.

**Artículo 125.** Los apoyos y estímulos al deporte podrán consistir en:

- I. Dinero o especie;
- II. Capacitación;
- III. Asesoría;
- IV. Asistencia; y
- V. Gestoría.

**Artículo 126.** Los candidatos a obtener estímulos y apoyos deberán satisfacer previamente los siguientes requisitos:

- I. Estar inscritos en el registro municipal del deporte;
- II. Ser propuestos por la liga deportiva correspondiente y/o en su caso directamente por el Director Municipal del Deporte;
- III. Participar en eventos deportivos oficiales de manera sobresaliente, obteniendo resultados que ameriten ser considerados para hacerse acreedor a los beneficios de este apartado; y





**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



IV. Cumplir con lo dispuesto en este Reglamento y los estatutos y reglamentos deportivos de su disciplina o especialidad y aquellos requisitos detallados en las Reglas de Operación del Sistema de Becarios del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

**Artículo 127.** Los estímulos, reconocimientos y premios que se otorguen dentro del Municipio serán:

- I. Medalla al Mérito Deportivo;
- II. Becas o estímulos económicos; y
- III. Reconocimientos especiales.

**Artículo 128.** La Medalla al Mérito Deportivo constituye el reconocimiento que, a nombre del Municipio, otorga el Ayuntamiento a aquellos deportistas que por su dedicación y esfuerzo hayan representado en forma destacada a nuestro Municipio en eventos de alto nivel competitivo, en cada una de sus respectivas disciplinas.

**Artículo 129.** El Comité Consultivo a través de la Dirección Municipal del Deporte es el organismo competente para convocar y efectuar el proceso de elección de candidatos a la Medalla al Mérito Deportivo, becas y reconocimientos, así como ponerlos a consideración oportunamente del Cabildo para su aprobación; de igual forma se seguirá el mismo procedimiento para el caso de aquellos reconocimientos que por ley deban ser aprobados en sesión de cabildo.

**Artículo 130.** Para efectos de lo previsto en el artículo anterior, en caso que así lo determine el Coordinador de Ligas Deportivas se podrá elegir un candidato por disciplina que por sus características personales, aptitudes naturales y nivel deportivo, sea considerado el más destacado en su deporte y un digno ejemplo para la juventud. La entrega de algún premio podrá declararse desierta cuando no se obtengan los suficientes méritos deportivos para elegir un ganador, a criterio del Comité Consultivo.

**Artículo 131.** Para los efectos de elección de candidatos a la Medalla al Mérito, becas y reconocimientos, sólo serán consideradas las disciplinas oficialmente reconocidas y los deportistas con residencia en el municipio de cuando menos tres años, aunque por su trabajo, estudio o entrenamiento se encuentren fuera del estado, atendiendo en este apartado a lo estipulado para el derecho a becas deportivas que dispongan las Reglas de Operación del Sistema de Becarios del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

**Artículo 132.** El Comité Consultivo se reunirá en sesión plenaria a efecto de conocer las propuestas de candidatos a recibir la Medalla al Mérito Deportivo, becas y reconocimientos en donde se verificará lo siguiente:

- I. Que la liga deportiva se encuentre legalmente constituida y acreditada ante el Comité Municipal del Deporte;
- II. Evaluar la trayectoria individual de cada uno de los deportistas presentados como candidatos y determinar en cada caso específico, si los logros deportivos individuales lo hacen merecedor al reconocimiento propuesto;
- III. Análisis de las actividades deportivas en que participó en el término comprendido del 20 de noviembre del año anterior al 01 de octubre del año en que se realiza la premiación; y
- IV. Eventos en los que se participó, lugar que ocupó, número de participantes, e importancia de los mismos.

A

h

C

Q

JH

am y scu



W



**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



**Artículo 133.** El Comité Consultivo deberá entregar oportunamente el dictamen al Cabildo con las propuestas analizadas a efecto de que se otorgue la Medalla al Mérito Deportivo, becas y reconocimientos y solicitar al Cabildo en su caso, tenga a bien fijar dentro del mes de noviembre, día y hora para la celebración de la Sesión Solemne de entrega a la Medalla al Mérito Deportivo.

En lo que respecta a las becas y reconocimientos será con base a la calendarización del programa específico, en el caso de estímulo adicional en materia económica, determinará el monto, el cual será entregado por parte del área administrativa del municipio.

**Artículo 134.** Los eventos deportivos oficiales serán clasificados en el siguiente orden:

- I. Internacional:
  - a) Juegos olímpicos;
  - b) Mundial de primera por deporte;
  - c) Panamericano;
  - d) Centroamericano;
  - e) Universiada mundial.
- II. Nacional:
  - a) Campeonato nacional de primera por deporte;
  - b) Selectivos nacionales;
  - c) Eventos nacionales;
  - d) Olimpiadas nacionales infantil y juvenil.
- III. Estatal:
  - a) Campeonato estatal por deporte;
  - b) Selectivos;
  - c) Eventos estatales;
  - d) Universiada estatal;
- IV. Municipal:
  - a) Campeonatos municipales por deporte;
  - b) Selectivos.

**Artículo 135.** Se harán merecedores a reconocimientos, entrenadores o ciudadanos, que se hayan distinguido por su trayectoria y apoyo al deporte.

**Capítulo II**

**Del Servicio Médico en el Deporte**

**Artículo 136.** En las competencias de carácter municipal, autorizadas por la Dirección Municipal del Deporte, todo deportista que participe en cualquier disciplina deportiva tendrá derecho a recibir atención médica de acuerdo a las posibilidades del evento y refiriéndose siempre a atención primaria, para efecto de atención especializada, el ayuntamiento promoverá la firma de convenios de coordinación con instituciones del sector salud, aseguradoras médicas y/o cualquier institución médica privada, a costa del o de los deportistas que en su caso deseen hacer uso de este beneficio.



A

M

B

Q

JH

am q scu

Handwritten signature



SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA



Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

Artículo 137. El Ayuntamiento promoverá que las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, así como los organismos deportivos de los sectores social y privado, participen en programas de medicina y ciencias aplicadas al deporte para que presten la atención y servicios médicos adecuados. Al efecto en coordinación con las dependencias competentes, emitirá los instructivos correspondientes al empleo de la medicina y ciencias aplicadas al deporte, así como los relativos a la normatividad obligatoria respecto del uso ilegal de drogas y sustancias prohibidas en entrenamientos y competencias deportivas. Los programas y cursos invariablemente se llevarán a cabo en coordinación con las autoridades educativas correspondientes.

Título Séptimo

Capítulo I

De las Sanciones Administrativas y de los Recursos de Reconsideración y de Inconformidad

Artículo 138. La aplicación de las sanciones por infracciones al presente Reglamento y demás disposiciones legales de la materia, corresponden:

- I. A las autoridades deportivas municipales;
II. A los organismos deportivos como asociaciones, ligas y clubes registrados en el Sistema Municipal y con estricto apego a la ley que los regula; y
III. A los directivos, jueces, árbitros y organizadores en competencias deportivas oficiales, atendiendo a la convocatoria y reglamento de las disciplinas deportivas del evento.

Artículo 139. Las infracciones que se cometen en contra de las disposiciones del presente Reglamento serán sancionadas de la siguiente manera:

- I. ORGANISMOS DEPORTIVOS:
a) Amonestación privada;
b) Amonestación pública;
c) Reducción, suspensión temporal o cancelación de apoyos económicos; y
d) Suspensión temporal o definitiva en el uso de instalaciones deportivas oficiales.
II. DIRECTIVOS:
a) Amonestación privada;
b) Amonestación pública; y
c) Suspensión temporal o definitiva de su registro.
III. DEPORTISTAS:
a) Amonestación privada;
b) Amonestación pública;
c) Suspensión temporal o definitiva de su registro; y
d) Inhabilitación para participar en eventos deportivos de exhibición u oficiales dentro del municipio.
IV. ÁRBITROS Y JUECES:
a) Amonestación privada;







**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



- b) Amonestación pública; y
- c) Suspensión temporal o definitiva de su registro.

**Artículo 140.** Para los efectos del presente Reglamento, se entiende por:

- I. **AMONESTACIÓN.** El extrañamiento o llamadas de atención que las autoridades y organizaciones deportivas aplican a sus miembros por infracción a las disposiciones de los reglamentos o estatutos, cuando la falta no sea de gravedad;
- II. **SUSPENSIÓN TEMPORAL.** Es aplicable cuando la falta cometida consista en la no observancia de las normas y disposiciones dictadas por las autoridades deportivas, lo que deriva en la prohibición temporal de participar en eventos de los torneos, ligas o eventos de cualquier índole municipal; y
- III. **CANCELACIÓN DE REGISTRO.** Es el desconocimiento por parte del Sistema Municipal Del Deporte, del organismo deportivo, deportista, técnico o árbitro.

**Artículo 141.** Las sanciones a que se refiere el artículo 139 del presente reglamento se aplicarán tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- I. La gravedad de la infracción; y
- II. Las circunstancias que incidán en la comisión de la infracción.

Se entenderá como grave la violencia en cualquiera de sus formas, dirigida a otros deportistas, árbitros o jueces, staff técnico, entrenadores, representantes de ligas y/o funcionarios del deporte cualquiera que sea el nivel, ya sea verbal, física, psicológica, de manera presencial e incluso por medios electrónicos, entendiéndose referentes a publicaciones que se deriven de una problemática dentro de la actividad deportiva; de igual forma, conductas como ingerir bebidas embriagantes en la práctica deportiva, uso de drogas o sustancias prohibidas, hurtar objetos de los espacios deportivos, así como otras conductas que sean determinadas como graves por parte del Comité de Sanciones y Arbitraje Deportivo.

**Artículo 142.** Los servidores públicos responsables de otorgar el registro a los organismos deportivos, sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, serán sancionados con amonestación, en los siguientes casos:

- I. Cuando retrasen o rehúsen admitir sin causa justificada la solicitud de registro;
- II. Realicen indebidamente el registro a persona u organismo deportivo;
- III. Cometan errores u omisiones importantes en la práctica de algún registro; y
- IV. No expidan los registros oportunamente.

Estas sanciones serán ejecutadas por la Dirección Municipal del Deporte, lo anterior una vez que se haya cumplido el principio de definitividad procesal o se hayan agotado los recursos legales que se pueden ejercer respecto de una sanción administrativa en materia deportiva.

**Artículo 143.** Las sanciones que impongan las autoridades y organizaciones deportivas deberán ser notificadas personalmente al infractor, al equipo o a su representante legal acreditado.

**Artículo 144.** Todos los participantes en el Sistema Municipal deberán evitar el dopaje o doping deportivo, y a quien induzca, use, o administre sustancias o métodos considerados prohibidos o

30





**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



restringidos, conforme a los preceptos que la CONADE, la CODEME, el COM, WADA u organismos facultados a dictaminarlo, será sancionado, por lo que los organismos y asociaciones deportivas del Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte, deberán insertar en sus estatutos y reglamentos respectivos, la forma de sancionarlo, dando vista a las instancias, estatales, nacionales e internacionales.

**Artículo 145.** Para efectos del artículo anterior se considerarán sustancias y métodos prohibidos o restringidos todas aquellas que los organismos internacionales describan como tal.

**Artículo 146.** Contra las resoluciones de las autoridades y organismos deportivos que impongan sanciones procederá el recurso de reconsideración ante quien la emitió, a fin de que se revoque, confirme o modifique la resolución, sin perjuicio de que una vez agotado el recurso de reconsideración, se entable el recurso de inconformidad ante la Comisión de Apelación Municipal y Arbitraje del Deporte.

**Artículo 147.** El recurso de reconsideración deberá presentarse por escrito dentro de las setenta y dos horas siguientes a que surta efectos la notificación de la sanción.

**Artículo 148.** En un término que no excederá de diez días hábiles, la autoridad o instancia deportiva que sancionó, emitirá la resolución sobre el recurso interpuesto, revocándola, confirmando o modificándola. Dicha resolución, se notificará personalmente al interesado o a su representante legal acreditado.

**Capítulo II**

**De la Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte**

**Artículo 149.** La Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte será el organismo encargado de conocer, tramitar y resolver administrativamente el recurso de inconformidad que los miembros del Sistema Municipal presenten en contra de las resoluciones que emitan las autoridades y organismos deportivos. Funcionará en forma independiente de las autoridades deportivas y estará facultada para dictar sus resoluciones definitivas. Administrativamente dependerá de la secretaria de gobierno municipal a través de la Dirección Municipal del Deporte. Ninguno de los integrantes de esta comisión deberá ostentar ningún otro cargo como autoridad perteneciente al Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte, a fin de asegurar el curso de su total autonomía al resolver los recursos de inconformidad.

**Artículo 150.** La Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Atender y resolver administrativamente las inconformidades que los miembros del Sistema Municipal del Deporte, presenten en contra de las sanciones que apliquen las autoridades deportivas; e
- II. Intervenir como árbitro o conciliador de conformidad con los compromisos respectivos para dirimir las controversias que se susciten o puedan suscitarse como consecuencia de la promoción, organización y desarrollo de actividades deportivas y entre los deportistas o demás participantes en éstas, independientemente de que las partes pertenezcan o no al Sistema Municipal del Deporte;

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten initials "SI" in blue ink.

Handwritten initials "am y scu" in blue ink.





**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



**Artículo 151.** Los organismos deportivos registrados insertarán en sus estatutos y reglamentos, su sujeción a las resoluciones de la Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte.

**Artículo 152.** Las infracciones y responsabilidades que robasen el régimen deportivo a que se refiere el presente Reglamento se seguirán por el derecho común.

**Artículo 153.** La Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte estará integrada por autoridades en materia deportiva y miembros de la comunidad deportiva que sean profesionales en la materia con conocimientos en los ámbitos jurídicos y deportivos, así como de reconocido prestigio y calidad moral en la entidad.

**Artículo 154.** El Ayuntamiento designará a los miembros de la Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte, quienes deberán ser:

- I. El Presidente Municipal;
- II. El Director Municipal del Deporte;
- III. El Presidente de la Comisión de Cultura Física y Deportes;
- IV. Un representante de ligas deportivas municipales;
- V. Un representante de la disciplina sobre la cual recae la sanción; y
- VI. Un representante de organismos deportivos.

Asimismo, la autoridad, organismo o institución de la que provenga el recurrente, podrá designar un representante, quien únicamente con voz participará en las sesiones donde se discuta el asunto que concierne al recurso de inconformidad que haya motivado su presencia en la comisión. El cargo de comisionado será honorífico y por lo tanto no remunerado.

**Artículo 155.** El nombramiento de los miembros de la Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte tendrá, a excepción del Presidente, una duración de tres años.

**Artículo 156.** La Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte tendrá un presidente que será electo entre sus integrantes, durará en el cargo un año y podrá ser reelecto por un máximo de dos periodos más. Su designación será durante la última quincena del mes de octubre de cada año a efecto de iniciar con los procedimientos de sus atribuciones el primer día hábil del siguiente mes. Cuando en las sesiones se lleve a cabo la votación y exista empate, el Presidente, tendrá voto de calidad, la comisión tendrá un secretario de actas, que será designado de entre los mismos integrantes de la Comisión por el Presidente, para el despacho de los asuntos administrativos de la misma comisión y de las actuaciones fuera de su recinto. El funcionamiento de la Comisión se sujetará a las disposiciones contenidas en los artículos 27 y 28 de este Reglamento.

**Artículo 157.** El recurso de inconformidad se sujetará a los siguientes lineamientos:

- I. Conforme al artículo 147 del presente Reglamento, se iniciará por escrito, teniendo como requisito el principio de agotamiento de instancia, es decir, se deberá agotar el recurso de reconsideración para que pueda tramitarse este recurso, en el que deberán expresarse los agravios que a juicio del promovente le cause la resolución impugnada, acompañando copia de ésta y constancia de la notificación de la misma, así como las pruebas que ofrezca;
- II. La Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte acordará sobre la admisibilidad del recurso y de las pruebas ofrecidas, desechando completamente las que





**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



- III. Las pruebas admitidas se desahogarán en un plazo de diez días hábiles, dentro del cual se llevará a cabo la audiencia de desahogo de pruebas y los alegatos, la audiencia se desarrollará sin interrupción en un solo día, debiendo estar presente más de la mitad de los miembros de la Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte;
- IV. Concluido el periodo probatorio, la Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte dictará su resolución en el acto o dentro de cinco días hábiles siguientes, la cual se emitirá por mayoría de votos de los miembros de dicha comisión;
- V. La Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte para mejor proveer, está facultada para pedir a las autoridades deportivas que impusieron la sanción, la información conducente y demás elementos probatorios que sean necesarios para el conocimiento de la verdad sobre la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del sujeto o equipo sancionado; y
- VI. Para lo contemplado en el presente Reglamento en cuanto al recurso de inconformidad, se aplicará supletoriamente la legislación civil del Estado de Zacatecas.

**Artículo 158.** Las resoluciones que se dicten por la Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte deberán contener:

- I. Lugar y fecha de expedición;
- II. Fijación clara y precisa de la controversia, el examen, la valoración de las pruebas rendidas según el arbitrio de la comisión;
- III. Los fundamentos legales para producir la resolución definitiva;
- IV. Los puntos resolutivos; y
- V. La firma del Presidente de la Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte y de su Secretario de Actas.

**Artículo 159.** Las resoluciones que pongan fin al recurso de inconformidad se notificarán personalmente al recurrente o a su representante legal, dentro de los cinco días hábiles a la fecha de su emisión, dichas resoluciones, en caso de fallar a favor del recurrente, deberán ejecutarse en el término de diez días, salvo en el caso que el Presidente de la Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte dictamine un plazo superior, fundándolo y motivándolo; contra estas no procede recurso alguno, situación que deberá ser aceptada por cada deportista al integrarse e inscribirse en el Registro del Deporte Municipal, lo cual deberá constar además en los lineamientos internos de cada liga y disciplina deportiva.

**TRANSITORIOS**

**Artículo Primero.** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal y/o en el Periódico Oficial, órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

**Artículo Segundo.** De deroga El Reglamento del Deporte para el Municipio de Guadalupe, Zac., publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas, el 11 de junio de 2008, en el Suplemento No. 47, Tomo CXVIII.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



**Artículo Tercero.** La Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte deberá quedar integrada dentro de los primeros 30 días de haber entrado en vigor el presente ordenamiento.

**ATENTAMENTE**  
CIUDAD DE GUADALUPE, ZACATECAS, A LOS 18  
DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023  
**LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y REGLAMENTACIÓN  
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC. 2021-2024**

  
**LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE**  
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

  
**REG. RAFAEL RODRÍGUEZ ESPINO**  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

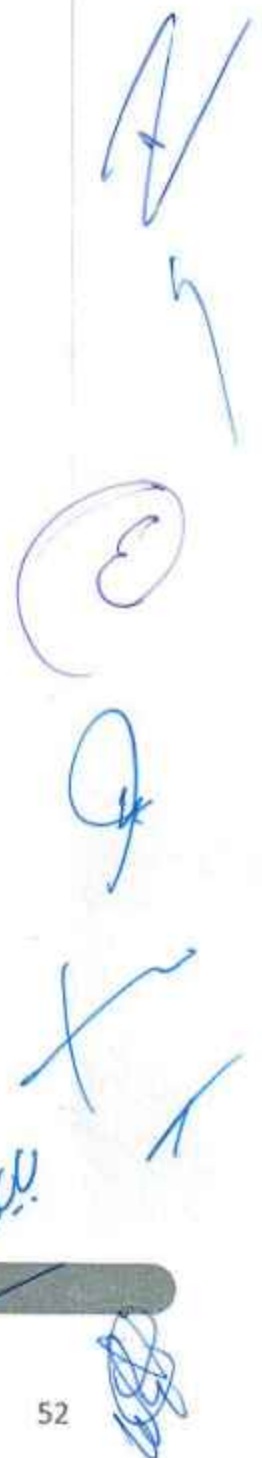
  
**REG. GRISELDA PAMELA SALAZAR NAJERA**  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

  
**REG. MA. TERESA LÓPEZ GARCÍA**  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

  
**REG. ALICIA GIOVANNA SALMÓN BUENROSTRO**  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

**REG. JÉNNIFER ALVARADO DE LUNA**  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN







SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA



EXPEDIENTE: PMG/SGM/SPDM/SGYT/DNEL/18/12/2023

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y  
REGLAMENTACIÓN

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS  
PRESENTE

Los que suscriben, **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y REGLAMENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS 2021-2024**, en ejercicio de las facultades que nos confieren los Artículos 2, fracción IV, 86, fracciones II, V, VIII y XI, 87 y 88 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; I, 6 fracciones VIII, XII y XVII, 84 fracción I, 86 fracciones III, XII y XIII, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, **sometemos a la elevada consideración del Ayuntamiento la presente INICIATIVA QUE PROPONE APROBAR EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024 DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZACATECAS**, en los términos que a continuación se señalan:

CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** Que, la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, en el artículo 60, fracción II, inciso h, establece como facultad del Ayuntamiento la de "Aprobar ... dentro de los cuatro meses siguientes a la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo y derivar de éste los programas operativos anuales que resulten necesarios para ejecutar las obras, prestar los servicios y cumplir las funciones de su competencia." Y que una vez que ya ha sido aprobado el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y, publicado en fecha 12 de enero de 2022, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas, se da lugar a la presentación ante el Ayuntamiento del Programa Operativo Anual 2024.

**SEGUNDO.-** Que, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del municipio establece y considera que podrán llevarse a cabo adecuaciones y modificaciones al documento y que a la letra cita en sus páginas 10 y 11 que "Por su parte, otro aspecto a destacar de la parte metodológica del PMD 2021-2024, es que se trata de un documento flexible, que incorpora indicadores y el cumplimiento de metas alcanzables, las cuales estarán sujetas a revisión y posibles ajustes, en función de la dinámica de evaluación externa que realice alguna institución de prestigio nacional o internacional, así como de la dinámica socioeconómica, que se presente a partir de los impactos que nos ha dejado la emergencia sanitaria por la pandemia de la COVID-19".

Razón de lo anterior y derivado de la información proporcionada por las unidades administrativas y valoradas por la Secretaría de Planeación del Desarrollo Municipal se tiene que se considera que sea aprobada la adecuación de metas del Plan Municipal de Desarrollo de Guadalupe, Zacatecas, 2021-

Pág. 1 de 2



A

~

~

~

~

~



SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA



EXPEDIENTE: PMG/SGM/SPDM/SGVT/DNEL/18/12/2023

2024, previa información remitida a través de oficios respectivos, de manera específica de nueve unidades administrativas que componen la administración pública del municipio de Guadalupe, Zacatecas, (ver tabla 1).

Tabla 1. Adecuación de metas del Plan Municipal de Desarrollo de Guadalupe, Zacatecas, 2021-2024, por unidades administrativas.

Unidad administrativa	Número de oficio	Páginas de oficio y anexo
G3. Secretaría de Gobierno Municipal	2571/11/2023	2
G4. Dirección de Seguridad Pública Municipal	DSPMG/CA/B14/2023	2
G7. Secretaría de Desarrollo Económico	869/2023	2
G10. Secretaría de Servicios Públicos Municipales	SSP/ADM/244-11	4
G11. Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	0485/23	1
G14. Dirección de la Mujer Guadalupeña	413/2023	3
G15. Dirección Municipal de la Juventud	103/SP/2023	2
G16. Dirección Municipal de la Cultura	1139/DMC/2023	3
G18. Secretaría de Desarrollo Rural Integral Sustentable	385/2023	2
<b>Total</b>		<b>21</b>

Fuente: Secretaría de Planeación del Desarrollo Municipal, basada en información proporcionada por las nueve unidades administrativas.

Lo planteado se lleva a cabo de conformidad con lo estipulado en el procedimiento de modificación establecido en el propio Plan, y a los impactos que nos ha dejado la situación financiera, que se atraviesa desde inicios de la presente administración, el Municipio.

TERCERO.- Tomando como antecedente que en la Septuagésima Sesión de Cabildo y Quincuagésima Tercera Ordinaria, celebrada el pasado lunes 30 de noviembre de 2023, se presentó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal 2024 de la administración pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, al cual se le asignó un monto total de recursos por la cantidad de \$943'874,507.05 pesos, (NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 05/100 M.N.), de los cuales se asignó un rubro específico de \$3,192,388.46 pesos (Tres millones ciento noventa y dos mil trescientos ochenta y ocho pesos 46/100 m.n.), para fomentar acciones de inclusión para personas en situación de discapacidad.

CUARTO.- Con la finalidad de que dicho Programa Operativo Anual 2024 esté en coherencia con los montos totales establecidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal 2024, que se apruebe por el Cabildo, así como con la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas para

Pág. 2 de 6

Handwritten notes in blue ink: "am", "9", "sic", and other scribbles.

Handwritten signature in blue ink on a grey bar.



Handwritten signature in blue ink on a grey bar.

Large handwritten signature in blue ink on the right margin, with other scribbles.



**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



EXPEDIENTE: PMG/SGM/SPDM/SGVT/DNEL/18/12/2023

el Ejercicio Fiscal del año 2024, que será aprobada por la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas en diciembre de 2023, ambos por un monto total de \$943'874,507.05 pesos. (NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 05/100 M.N.).

**QUINTO.-** Ahora bien, con la experiencia acumulada por el equipo de gobierno durante el trienio 2018-2021 y el alto compromiso que consolidamos durante la administración 2021-2024, para impulsar la transformación de Guadalupe, lo que implica presentar el Programa Operativo Anual 2024 de la administración pública municipal en tiempo, con enfoque y alineado a las objetivos, estrategias y metas planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Guadalupe, Zacatecas, 2021-2024 aprobado.

**SEXTO.-** Que, el Programa Operativo Anual 2024 de la Administración Pública Municipal está enfocado y alineado a las metas planteadas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Además de estar alineado a los criterios generales de política pública de los gobiernos progresistas de la cuarta transformación que conducen el desarrollo de México desde el año 2018 y en Zacatecas a partir del mes de septiembre del año 2021.

**SÉPTIMO.-** Aunado a lo anterior, el Programa Operativo Anual 2024 de la Administración Pública Municipal, está enfocado y alineado a las metas planteadas, lo que dará la posibilidad de continuar con los esfuerzos de la administración en torno a lo establecido en el PMD de Guadalupe, Zacatecas, 2021-2024 y junto a ello, dar la pauta para el fortalecimiento de los programas operativos anuales del 2022, 2023 y el presente 2024, y en cumplimiento de lo establecido en el plan.

**OCTAVO.-** Que una vez aprobado por el Ayuntamiento 2021-2024 el Programa Operativo Anual 2024 de la Administración Pública Municipal, será presentado en sesión del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun), en cumplimiento de sus atribuciones, e instancia colegiada de autoridad responsable de la planeación del desarrollo municipal.

**NOVENO.-** Que en cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de Planeación del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, que señala que "La integración de los Programas Presupuestarios, del Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal, deberán contener la estructura programática presupuestal de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y demás lineamientos del modelo de Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación de Desempeño", la Secretaría de la Tesorería y Finanzas y la Secretaría de Planeación del Desarrollo Municipal, de lado de la dirección del Presidente Municipal y con la colaboración de las unidades administrativas han elaborado el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal 2024, con un enfoque de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) por unidad administrativa 2024, que integra la información de las 18 unidades administrativas, que ha sido remitida a la Secretaría de Planeación del Desarrollo Municipal.

Pág. 3 de 6



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large 'A', a circled 'E', and other illegible marks.





SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA



EXPEDIENTE: PMG/SGM/SPDM/SGVT/DNEL/18/12/2023

Para ello el Municipio de Guadalupe, Zacatecas, diseñó el Programa Operativo Anual 2024, en coherencia con el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual se compone de 235 estrategias a desarrollar en el ejercicio fiscal 2024.

Igualmente, el particular da cumplimiento al marco normativo regulador en materia de ejercicio de gasto público, en donde el municipio da cumplimiento en específico a lo establecido, tanto en Ley General de Contabilidad Gubernamental, como en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

DÉCIMO.- Cabe hacer mención que, el Programa Operativo Anual 2024 del Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zacatecas se estructura de la siguiente manera, con la información de 18 unidades administrativas de la administración pública municipal centralizada y órganos desconcentrados siguientes: G1. Secretaría de Planeación del Desarrollo Municipal, G2. Sindicatura Municipal, G3. Secretaría de Gobierno Municipal, G4. Dirección de Seguridad Pública Municipal, G5. Secretaría Particular, G6. Secretaría de la Tesorería y Finanzas, G7. Secretaría de Desarrollo Económico, G8. Secretaría del Bienestar Social, G9. Secretaría de Obras Públicas Municipales, G10. Secretaría de Servicios Públicos Municipales, G11. Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, G12. Órgano Interno de Control, G13. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, G14. Dirección de la Mujer Guadalupeña, G15. Dirección Municipal de la Juventud, G16. Dirección Municipal de la Cultura, G17. Dirección Municipal del Deporte y G18. Secretaría de Desarrollo Rural Integral Sustentable.

DÉCIMO PRIMERO.- Para cada una de las áreas mencionadas se agrega un documento que comprende de cinco apartados: el primero correspondiente al inciso a). Datos generales, b). Inversión total, c). Estrategias y metas. En el segundo apartado continúa con el inciso d). Establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, 2021-2024. En el tercer apartado e). No establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. En el cuarto apartado f). Gasto administrativo y en el quinto apartado g). Para los primeros 107 días de la próxima administración 2024-2027.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que, al presente Dictamen con propuesta de punto de acuerdo se anexa la versión final del Programa Operativo Anual 2024 de la administración pública municipal, que se integra por 198 fojas, que incluye la portada y la información de las 18 unidades administrativas, que ha sido remitida a esta Secretaría; y se conforma por 18 archivos en PDF en formato digital, en dicho documento están integradas las 21 páginas correspondientes a la modificación de metas enunciadas en la tabla I del presente documento; para su consideración, valoración y, en su caso, aprobación del Cabildo de Guadalupe.

DÉCIMO TERCERO.- COMPETENCIA DEL AYUNTAMIENTO.- Que es facultad del Ayuntamiento, como máximo órgano de gobierno municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 7 y 60 fracción II, Inciso "h" de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 10 del Bando de Policía y Gobierno de Guadalupe, Zac.; elaborar y aprobar el Bando de Policía y Gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general

Pág. 4 de 6

[Handwritten signature]



[Handwritten signatures and initials: JH, am, 4, SW, and others]



SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA



EXPEDIENTE: PMG/SGM/SPDM/SGYT/DNEL/18/12/2023

dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y promuevan la participación de la sociedad,

DÉCIMO CUARTO.- COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.- Que de conformidad con los artículos 2 fracción IV y 86 fracciones II, V y XI de la Ley Orgánica del Estado de Zacatecas; 1, 6 fracciones VIII, XII y XVII y 86 fracciones III y XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, la suscrita Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Reglamentación, es competente para presentar ante el Pleno de Cabildo el Punto de Acuerdo que propone aprobar el Programa Operativo Anual 2024 de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, Zacatecas.

DÉCIMO QUINTO.- Que el texto propuesto por los proyectistas, es conforme a derecho, no se contraponen a ninguna norma de carácter federal o local, principalmente con lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; asimismo no contraviene el interés público, existiendo simetría entre la exposición de motivos y los valores axiológicos presentados, lo que hace jurídicamente procedente la propuesta.

En virtud de que ha quedado fehacientemente expresada, fundada y motivada la conveniencia de aprobar el Programa Operativo Anual 2024 de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, Zacatecas, la suscrita Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Reglamentación, somete a la elevada consideración de este Órgano Colegiado de Gobierno, como al efecto lo hace, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la adecuación de metas del Plan Municipal de Desarrollo de Guadalupe, Zacatecas, 2021-2024, de las nueve unidades administrativas: Secretaría de Gobierno Municipal, Dirección de Seguridad Pública Municipal, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, Dirección de la Mujer Guadalupeña, Dirección Municipal de la Juventud, Dirección Municipal de la Cultura y de la Secretaría de Desarrollo Rural Integral Sustentable, de conformidad a lo estipulado en el procedimiento de modificación establecido en el propio Plan.

SEGUNDO.- Se autoriza aprobar el Programa Operativo Anual 2024 de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, en cumplimiento a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo de Guadalupe, Zacatecas, 2021-2024, asimismo en acato a lo dispuesto en la normatividad de la materia, destacando como visión institucional el desarrollo, para con ello impulsar la transformación del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Pág. 5 de 6



Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'A', a circled 'E', and several other initials and marks.



**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



EXPEDIENTE: PMG/SGM/SPDM/SGVT/DNEL/18/12/2023

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría de Gobierno Municipal para que en el marco de sus atribuciones, realice las gestiones pertinentes a efecto de que, una vez agotadas todas las formalidades legalmente establecidas, se publique en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado o en la Gaceta Municipal de Guadalupe, Zacatecas, el presente acuerdo.

**ATENTAMENTE**  
CIUDAD DE GUADALUPE, ZACATECAS, A LOS 18  
DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023  
**LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y REGLAMENTACIÓN  
DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC. 2021-2024**

**LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE**  
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

**REG. RAFAEL RODRÍGUEZ ESPINO**  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

**REG. GRISELDA PAMELA BALAZAR NÁJERA**  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

**REG. MA. TERESA LÓPEZ GARCÍA**  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

**REG. ALICIA GIOVANNA SALMÓN BUENROSTRO**  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

**JENNIFER ALVARADO DE LUNA**  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

Pág. 6 de 6





Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
DEL DESARROLLO  
**MUNICIPAL**

**POA 2024**  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

A

~

@

Q

X

500

*(Circular stamp)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*



*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*



SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

Índice de Contenido

	Página
1. PRESENTACIÓN.....	3
2. FUNDAMENTO LEGAL.....	4
G1. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL.....	5
G2. SINDICATURA MUNICIPAL.....	12
G3. SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL.....	29
G4. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.....	40
G5. SECRETARÍA PARTICULAR.....	49
G6. SECRETARÍA DE LA TESORERÍA Y FINANZAS.....	57
G7. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.....	63
G8. SECRETARÍA DEL BIENESTAR SOCIAL.....	69
G9. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.....	79
G10. SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.....	90
G11. SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.....	105
G12. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.....	113
G13. SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.....	122
G14. DIRECCIÓN DE LA MUJER GUADALUPENSE.....	129
G15. DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA JUVENTUD.....	137
G16. DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA CULTURA.....	144
G17. DIRECCIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE.....	152
G18. SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE.....	159
Anexo: Justificaciones de modificaciones de metas de indicadores del Programa Operativo Anual (POA) 2024.....	166
AYUNTAMIENTO 2021-2024.....	197

pág. 2





## SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

### 1. PRESENTACIÓN

El gobierno municipal de Guadalupe, Zacatecas, orienta su gestión en las diferentes unidades administrativas a partir de los compromisos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo de Guadalupe, Zacatecas (PMDGZ) 2021-2024, mismo que estructuramos en sintonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo propuesta por la Organización de las Naciones Unidas, en armonía con las necesidades de la población guadalupense, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la legislación y reglamentación de incidencia en el municipio.

Para el siguiente año, queremos destacar que la integración del Programa Operativo Anual (POA) 2024 del Municipio de Guadalupe, Zacatecas permitirá consolidar los logros alcanzados a lo largo de la presente administración municipal, considerando que tenemos en puerta un proceso de cierre ordenado y transparente.

Es relevante destacar que, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal 2024, se ha elaborado considerando un enfoque de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) a través de Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) y árboles de objetivos, por cada una de las 18 unidades administrativas, proceso que fue coordinado por la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, en armonía con el POA 2024 que gestionó la Secretaría de Planeación del Desarrollo Municipal también para las 18 unidades administrativas.

Finalmente, la información programática y presupuestal brindada por las unidades administrativas, para el cumplimiento de las metas, se asignó en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por un monto total de \$943'874,607.05 pesos, asignados entre las 18 unidades administrativas que conforman el gobierno municipal, así como el monto de recursos económicos fijados para el Cabildo, la Unidad de Transparencia Municipal y a la Feria Estatal de Guadalupe.

Cabe mencionar que, de dicho monto total del presupuesto 2024, asignamos un rubro exclusivo para fomentar acciones de inclusión para personas en situación de

pág. 3





**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

discapacidad, donde se destaca de manera transversal que en diez de las 18 unidades administrativas del gobierno municipal de Guadalupe para el ejercicio fiscal 2024 se contemplan asignaciones presupuestarias por un monto acumulado de \$3,192,388.46 pesos (Tres millones ciento noventa y dos mil trescientos ochenta y ocho pesos 46/100 m.n.).

Complementariamente al monto anterior, también se llevarán a cabo gestiones para conseguir apoyos en especie mediante la celebración de convenios de colaboración o acuerdos de cooperación interinstitucional, principalmente para destinarlos a consolidar el Atlas Municipal de Discapacidad en Guadalupe, Zacatecas, así como los compromisos plasmados en el Programa Municipal de Inclusión de las Personas con Discapacidad en Guadalupe, Zacatecas, 2023-2024, mediante procesos de asesoría técnica, capacitación, elaboración de herramientas de accesibilidad, aportaciones a contenidos audiovisuales producidos en sistema Braille y lengua de señas mexicanas, donación de aparatos funcionales y alojamiento en servidores computacionales.

**2. FUNDAMENTO LEGAL**

Las atribuciones legales que brindan el soporte para la implementación del POA 2024, son principalmente aquellas que se señalan en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Además de mencionar que el punto de acuerdo que se puso a consideración ante el Cabildo, se presentó en cumplimiento de lo señalado en los artículos 40, 59 y 60 de la Ley de Planeación para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, así como en los artículos 228 y 229 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

También para dar cumplimiento a la reglamentación municipal, específicamente en los artículos 32, 33, 34, 35, 36, 47, 48, 49, 50, 51, 96 y 97 del Reglamento de Planeación del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

pág. 4



*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023. Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA



G1. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL  
DESARROLLO MUNICIPAL

**POA 2024**  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

pág. 5

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

**MAYORALÍA MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas  
29 de Diciembre de 2023

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
2	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
3	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
4	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
5	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
6	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
7	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
8	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
9	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
10	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
11	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
12	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
13	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
14	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
15	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
16	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
17	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
18	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
19	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
20	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
21	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
22	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
23	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
24	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
25	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
26	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
27	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
28	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
29	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
30	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
31	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
32	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
33	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
34	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
35	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
36	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
37	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
38	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
39	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
40	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
41	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
42	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
43	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
44	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
45	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
46	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
47	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
48	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
49	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
50	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
51	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
52	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
53	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
54	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
55	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
56	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
57	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
58	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
59	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
60	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
61	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
62	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
63	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
64	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
65	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
66	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
67	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
68	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
69	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
70	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
71	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
72	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
73	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
74	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
75	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
76	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
77	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
78	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
79	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
80	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL

[Seals and Signatures]

pág. 6



SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
 Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

Ayuntamiento de Guadalupe		Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano	
Código	Descripción	Código	Descripción
01	Administración General	01	Administración General
02	Administración Financiera	02	Administración Financiera
03	Administración de Recursos Humanos	03	Administración de Recursos Humanos
04	Administración de Bienes	04	Administración de Bienes
05	Administración de Servicios Públicos	05	Administración de Servicios Públicos
06	Administración de Obras Públicas	06	Administración de Obras Públicas
07	Administración de Servicios de Salud	07	Administración de Servicios de Salud
08	Administración de Servicios de Educación	08	Administración de Servicios de Educación
09	Administración de Servicios de Cultura	09	Administración de Servicios de Cultura
10	Administración de Servicios de Recreación y Deporte	10	Administración de Servicios de Recreación y Deporte
11	Administración de Servicios de Fomento	11	Administración de Servicios de Fomento
12	Administración de Servicios de Medio Ambiente	12	Administración de Servicios de Medio Ambiente
13	Administración de Servicios de Protección Civil	13	Administración de Servicios de Protección Civil
14	Administración de Servicios de Seguridad Pública	14	Administración de Servicios de Seguridad Pública
15	Administración de Servicios de Justicia	15	Administración de Servicios de Justicia
16	Administración de Servicios de Asesoría Jurídica	16	Administración de Servicios de Asesoría Jurídica
17	Administración de Servicios de Asesoría Técnica	17	Administración de Servicios de Asesoría Técnica
18	Administración de Servicios de Asesoría Económica	18	Administración de Servicios de Asesoría Económica
19	Administración de Servicios de Asesoría Social	19	Administración de Servicios de Asesoría Social
20	Administración de Servicios de Asesoría Ambiental	20	Administración de Servicios de Asesoría Ambiental
21	Administración de Servicios de Asesoría de Planeación	21	Administración de Servicios de Asesoría de Planeación
22	Administración de Servicios de Asesoría de Evaluación de Impacto Ambiental	22	Administración de Servicios de Asesoría de Evaluación de Impacto Ambiental
23	Administración de Servicios de Asesoría de Estudios de Factibilidad	23	Administración de Servicios de Asesoría de Estudios de Factibilidad
24	Administración de Servicios de Asesoría de Estudios de Impacto Social	24	Administración de Servicios de Asesoría de Estudios de Impacto Social
25	Administración de Servicios de Asesoría de Estudios de Impacto Económico	25	Administración de Servicios de Asesoría de Estudios de Impacto Económico
26	Administración de Servicios de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural	26	Administración de Servicios de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural
27	Administración de Servicios de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental y Social	27	Administración de Servicios de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental y Social
28	Administración de Servicios de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, Social y Económico	28	Administración de Servicios de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, Social y Económico
29	Administración de Servicios de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, Social, Económico y Cultural	29	Administración de Servicios de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, Social, Económico y Cultural
30	Administración de Servicios de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, Social, Económico, Cultural y de Planeación	30	Administración de Servicios de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, Social, Económico, Cultural y de Planeación

pág. 7

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten arrow]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten numbers: 9, 500]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

ORDEN DEL DIA		ORDEN DEL DIA		ORDEN DEL DIA		ORDEN DEL DIA		ORDEN DEL DIA		ORDEN DEL DIA		ORDEN DEL DIA		ORDEN DEL DIA		ORDEN DEL DIA		ORDEN DEL DIA		ORDEN DEL DIA	
1	...	2	...	3	...	4	...	5	...	6	...	7	...	8	...	9	...	10	...	11	...

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL

pág. 8

*[Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page]*

*[Handwritten blue ink marks and signatures in the lower right area]*

*[Handwritten blue ink signature over a grey bar]*



*[Handwritten blue ink signature and initials over a grey bar]*

*[Handwritten blue ink signature at the bottom right corner]*



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

Formulario de acta con encabezado del Ayuntamiento de Guadalupe, un cuadro de datos con 10 columnas y 10 filas, y un sello de la Secretaría de Planeación del Ayuntamiento de Guadalupe.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten arrow pointing right]*

pág. 9

*[Handwritten circled 'C']*

*[Handwritten initials 'JH' and a signature]*

*[Handwritten '9 am' with an arrow pointing to a signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

*Handwritten blue scribbles and arrows pointing towards the table area.*



pag. 10

*Handwritten blue scribbles and arrows, including the letters 'h' and 'm' and some illegible characters.*



*Handwritten blue scribble.*



**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

Formulario de control de asistencia y calificación. Incluye campos para el nombre del funcionario, cargo, y un cuadro para registrar el número de sesiones asistidas y calificadas.

Nombre del Funcionario	Cargo	No. Sesiones asistidas	No. Sesiones calificadas	No. Sesiones faltas	No. Sesiones excusas	No. Sesiones ausencias	No. Sesiones no compareció	No. Sesiones no contestó	No. Sesiones no se presentó	No. Sesiones no se presentó	No. Sesiones no se presentó	No. Sesiones no se presentó	No. Sesiones no se presentó	No. Sesiones no se presentó	No. Sesiones no se presentó	No. Sesiones no se presentó	No. Sesiones no se presentó	No. Sesiones no se presentó

*[Handwritten notes and signatures in blue ink, including a large stylized letter 'A' and an arrow pointing to the right.]*

Formulario de calificación y aprobación. Incluye firmas de los miembros del cabildo y un sello circular del Ayuntamiento de Guadalupe.

Pág. 11

*[Handwritten circle in blue ink.]*

*[Handwritten notes and signatures in blue ink, including the text 'g#', 'O', 'm', 's', 'a' and various scribbles.]*



*[Handwritten signature or scribble in blue ink.]*



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUGÉSIMA QUINTA ORDINARIA



G2. SINDICATURA MUNICIPAL

**POA 2024**  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

pág. 12



Handwritten blue ink notes and signatures on the right side of the page, including a large 'A', a circle, and various scribbles.



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

### SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

Orden	Descripción	Cuenta	Cuenta de cargo	Saldo	Comprobado	Saldo a favor	Saldo en contra
1	Salario de los servidores públicos	4000	4000	1000	1000	0	0
2	Salarios de los servidores públicos	4000	4000	1000	1000	0	0
3	Salarios de los servidores públicos	4000	4000	1000	1000	0	0
4	Salarios de los servidores públicos	4000	4000	1000	1000	0	0
5	Salarios de los servidores públicos	4000	4000	1000	1000	0	0
6	Salarios de los servidores públicos	4000	4000	1000	1000	0	0
7	Salarios de los servidores públicos	4000	4000	1000	1000	0	0
8	Salarios de los servidores públicos	4000	4000	1000	1000	0	0
9	Salarios de los servidores públicos	4000	4000	1000	1000	0	0
10	Salarios de los servidores públicos	4000	4000	1000	1000	0	0
11	Salarios de los servidores públicos	4000	4000	1000	1000	0	0
12	Salarios de los servidores públicos	4000	4000	1000	1000	0	0
13	Salarios de los servidores públicos	4000	4000	1000	1000	0	0
14	Salarios de los servidores públicos	4000	4000	1000	1000	0	0
15	Salarios de los servidores públicos	4000	4000	1000	1000	0	0
16	Salarios de los servidores públicos	4000	4000	1000	1000	0	0
17	Salarios de los servidores públicos	4000	4000	1000	1000	0	0
18	Salarios de los servidores públicos	4000	4000	1000	1000	0	0
19	Salarios de los servidores públicos	4000	4000	1000	1000	0	0
20	Salarios de los servidores públicos	4000	4000	1000	1000	0	0
21	Salarios de los servidores públicos	4000	4000	1000	1000	0	0
22	Salarios de los servidores públicos	4000	4000	1000	1000	0	0
23	Salarios de los servidores públicos	4000	4000	1000	1000	0	0
24	Salarios de los servidores públicos	4000	4000	1000	1000	0	0
25	Salarios de los servidores públicos	4000	4000	1000	1000	0	0
26	Salarios de los servidores públicos	4000	4000	1000	1000	0	0
27	Salarios de los servidores públicos	4000	4000	1000	1000	0	0
28	Salarios de los servidores públicos	4000	4000	1000	1000	0	0
29	Salarios de los servidores públicos	4000	4000	1000	1000	0	0
30	Salarios de los servidores públicos	4000	4000	1000	1000	0	0

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]*

pág. 13







SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

Ayuntamiento de Guadalupe		SECRETARÍA DE GOBIERNO		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		SECRETARÍA DE SALUD		SECRETARÍA DE CULTURA		SECRETARÍA DE TURISMO		SECRETARÍA DE FERIA Y EXPOSICIONES		SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		SECRETARÍA DE DEPENDENCIAS		
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

A  
↙

pág. 14

B

C

99

9 am



Handwritten signature



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

### SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

MUNICIPIO DE GUADALUPE		PERIODO DE SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA	
ORDEN	ASUNTO	ACUERDO	FECHA
1	...	...	...
2	...	...	...
3	...	...	...
4	...	...	...
5	...	...	...
6	...	...	...
7	...	...	...
8	...	...	...
9	...	...	...
10	...	...	...
11	...	...	...
12	...	...	...
13	...	...	...
14	...	...	...
15	...	...	...
16	...	...	...
17	...	...	...
18	...	...	...
19	...	...	...
20	...	...	...
21	...	...	...
22	...	...	...
23	...	...	...
24	...	...	...
25	...	...	...
26	...	...	...
27	...	...	...
28	...	...	...
29	...	...	...
30	...	...	...
31	...	...	...
32	...	...	...
33	...	...	...
34	...	...	...
35	...	...	...
36	...	...	...
37	...	...	...
38	...	...	...
39	...	...	...
40	...	...	...
41	...	...	...
42	...	...	...
43	...	...	...
44	...	...	...
45	...	...	...
46	...	...	...
47	...	...	...
48	...	...	...
49	...	...	...
50	...	...	...
51	...	...	...
52	...	...	...
53	...	...	...
54	...	...	...
55	...	...	...
56	...	...	...
57	...	...	...
58	...	...	...
59	...	...	...
60	...	...	...
61	...	...	...
62	...	...	...
63	...	...	...
64	...	...	...
65	...	...	...
66	...	...	...
67	...	...	...
68	...	...	...
69	...	...	...
70	...	...	...
71	...	...	...
72	...	...	...

pág. 15





SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUGÉSIMA QUINTA ORDINARIA											
No.	Asunto	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											
21											
22											
23											
24											
25											
26											
27											
28											
29											
30											
31											
32											
33											
34											
35											
36											
37											
38											
39											
40											
41											
42											
43											
44											
45											
46											
47											
48											
49											
50											
51											
52											
53											
54											
55											
56											
57											
58											
59											
60											
61											
62											
63											
64											
65											
66											
67											
68											
69											
70											
71											
72											
73											
74											

pág. 10

Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered across the page, including a large signature on the right side, a signature at the bottom right, and various initials like 'FF', 'AM', 'SW', 'X', and 'y'.





SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

Ayuntamiento de Guadalupe		Municipio de Guadalupe		Comunidad Municipal de Guadalupe		Código de Identificación Municipal	
Orden	Descripción	Orden	Descripción	Orden	Descripción	Orden	Descripción
1		1		1		1	
2		2		2		2	
3		3		3		3	
4		4		4		4	
5		5		5		5	
6		6		6		6	
7		7		7		7	
8		8		8		8	
9		9		9		9	
10		10		10		10	
11		11		11		11	
12		12		12		12	
13		13		13		13	
14		14		14		14	
15		15		15		15	
16		16		16		16	
17		17		17		17	
18		18		18		18	
19		19		19		19	
20		20		20		20	
21		21		21		21	
22		22		22		22	
23		23		23		23	
24		24		24		24	
25		25		25		25	
26		26		26		26	
27		27		27		27	
28		28		28		28	
29		29		29		29	
30		30		30		30	
31		31		31		31	
32		32		32		32	
33		33		33		33	
34		34		34		34	
35		35		35		35	
36		36		36		36	
37		37		37		37	
38		38		38		38	
39		39		39		39	
40		40		40		40	
41		41		41		41	
42		42		42		42	
43		43		43		43	
44		44		44		44	
45		45		45		45	
46		46		46		46	
47		47		47		47	
48		48		48		48	
49		49		49		49	
50		50		50		50	
51		51		51		51	
52		52		52		52	
53		53		53		53	
54		54		54		54	
55		55		55		55	
56		56		56		56	
57		57		57		57	
58		58		58		58	
59		59		59		59	
60		60		60		60	
61		61		61		61	
62		62		62		62	
63		63		63		63	
64		64		64		64	
65		65		65		65	
66		66		66		66	
67		67		67		67	
68		68		68		68	
69		69		69		69	
70		70		70		70	
71		71		71		71	
72		72		72		72	
73		73		73		73	
74		74		74		74	
75		75		75		75	
76		76		76		76	
77		77		77		77	
78		78		78		78	
79		79		79		79	
80		80		80		80	
81		81		81		81	
82		82		82		82	
83		83		83		83	
84		84		84		84	
85		85		85		85	
86		86		86		86	
87		87		87		87	
88		88		88		88	
89		89		89		89	
90		90		90		90	
91		91		91		91	
92		92		92		92	
93		93		93		93	
94		94		94		94	
95		95		95		95	
96		96		96		96	
97		97		97		97	
98		98		98		98	
99		99		99		99	
100		100		100		100	

pág. 17

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

Handwritten marks include a large 'A' at the top right, a curved arrow pointing left, a circled 'C', a signature 'J', 'y am', 'SUC', and other illegible scribbles.





Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

### SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

MUNICIPIO DE GUADALUPE		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		
MUNICIPIO DE GUADALUPE		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		

pág. 18

*Handwritten marks in blue ink: a checkmark, a signature, and a scribble.*

*Handwritten marks in blue ink: a large flourish and a curved arrow pointing downwards.*

*Handwritten mark in blue ink: a circular scribble.*

*Handwritten marks in blue ink: a large flourish and a signature.*

*Handwritten marks in blue ink: a signature, a scribble, and a checkmark.*



*Handwritten mark in blue ink: a scribble.*



Ayuntamiento de **Guadalupe**  
2021-2024

Acta No. 72  
29/12/2023

### SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

Ayuntamiento de Guadalupe		Comisión de Planeación y Desarrollo Urbano		Comisión de Hacienda y Administración		Comisión de Obras Públicas y Mantenimiento		Comisión de Fomento y Promoción Económica		Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable		Comisión de Cultura y Recreación		Comisión de Salud y Bienestar Social		Comisión de Asesoría Jurídica		Comisión de Transparencia	
1	...	2	...	3	...	4	...	5	...	6	...	7	...	8	...	9	...	10	...

Handwritten blue scribbles and a checkmark.

pag 19

Handwritten blue scribble.

Handwritten blue scribbles.

Handwritten blue scribbles and signatures.

Handwritten blue scribbles.







Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

Formulario de acta con encabezado del Ayuntamiento de Guadalupe, una tabla con columnas para datos, y una línea de firmas con sellos oficiales.

*[Handwritten signature]*

pág. 21

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten notes: "ff", "y am", "seo"]*



*[Handwritten signature]*





SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

This block contains a scanned official document. It features several signatures in blue ink. There are two official stamps: one is a rectangular stamp with the Ayuntamiento de Guadalupe logo and the word 'SECRETARÍA', and the other is a circular seal. The document also includes a header with the Ayuntamiento logo and some administrative fields.

*Handwritten blue scribbles and a large 'A' shape.*

Pág. 22

*Large handwritten blue scribbles and signatures, including the letters 'FF', 'SEP', and 'Y AM'.*

*Handwritten blue scribbles and a signature.*



*Handwritten blue scribbles and a signature.*



**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

Logo Ayuntamiento de Guadalupe		Nombre del Documento	
Logo Ayuntamiento de Guadalupe		Fecha	
Logo Ayuntamiento de Guadalupe		Número de Documento	
Logo Ayuntamiento de Guadalupe		Estado	

Orden	Descripción	Importe	Clase	Estado	Fecha	Usuario	Observaciones
1	...	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...	...

*J. d.*

pág. 23

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten arrow]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

Pág. 24





SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

ORDEN	ASUNTO	ACUERDO	FECHA	ESTADO	OTROS
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...

pág. 25

*[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'A', a curved arrow, and various initials and scribbles.]*



*[Handwritten signature in blue ink.]*



SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

pág. 26





Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

### SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

ORDEN	ASUNTO	ACUERDO	FECHA	ESTADO	OTROS
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...

pag. 27

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

Table with multiple columns and rows, containing numerical data and text. Some columns are shaded.

Official stamps and signatures at the bottom of the table area.

Handwritten blue ink marks and arrows on the right side of the page.

pag. 28

Handwritten blue ink mark at the top right.

Handwritten blue ink mark in the middle right.

Handwritten blue ink mark 'FF'.

Large handwritten blue ink marks and arrows at the bottom right.

Handwritten blue ink marks on the bottom left.



Handwritten blue ink mark at the bottom right corner.



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023. Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA



G3. SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

**POA 2024**  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

pág. 29



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.

(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494

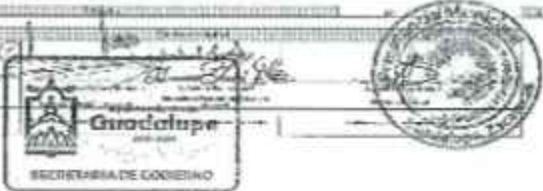
Ayuntamiento de Guadalupe





**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

CATEGORÍA		CANTIDAD		VALOR	
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten arrow pointing up]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

pág. 30

*[Handwritten notes: 9 AM, 8:00]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

The table contains several columns, likely representing different categories or items. It is filled with text and numbers, though the specific content is difficult to read due to the image quality and handwriting. There are handwritten marks, including a large signature and some scribbles, overlaid on the table.

pág 31



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten arrow pointing to the table]*

pag. 32

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

pág. 33





SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

pg. 34



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

The table contains several columns, likely representing different categories or items. It includes a header section with various fields and a main body of data. A stamp from the 'SECRETARÍA DE ROBO ENO' is placed over the bottom part of the table, and a signature is written across it.

Handwritten signature in blue ink, possibly 'A'.

pág. 35

Handwritten signature in blue ink, possibly 'C'.

Handwritten signature in blue ink, possibly 'J. H. Q'.

Handwritten signature in blue ink, possibly 'am'.

Handwritten signature in blue ink, possibly 'u'.

Handwritten signature in blue ink, possibly 'sec'.



Handwritten signature in blue ink, possibly 'USA'.



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

MUNICIPIO DE GUADALUPE		COMUNIDAD CIEGA		TABLA	
ORDEN	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...



pág. 36

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and initials: AM, W, P, X, SGG]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

pág. 37







Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten arrow pointing left in blue ink.*

pag. 38

*Handwritten mark in blue ink, possibly initials or a symbol.*

*Handwritten signature in blue ink.*



*Handwritten signature in blue ink.*



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL		
MUNICIPIO DE GUADALUPE		
ESTADO DE ZACATECAS		
FECHA	PERIODO	PÁGINA
29/12/2023	01	14/1

ORDEN	ASUNTO	ACUERDO	FECHA	ESTADO	OTROS
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...

 Ramón de la Cruz SECRETARÍA DE GOBIERNO	 SECRETARÍA DE GOBIERNO	
--	----------------------------	--

pág. 25





Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

*"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"*

**Acta No. 72**  
**29/12/2023**

**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



**G4. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
MUNICIPAL**

**POA 2024**  
**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024**

pág. 40



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

ESTADO DE CUENTAS		CANTIDAD		CANTIDAD	
CONCEPTO	UNIDAD	ESTIMADO	ACTUAL	ESTIMADO	ACTUAL
<b>ESTADO DE CUENTAS DE INGRESOS</b>					
Ingresos de Capital					
Ingresos de Operación					
Ingresos de Transferencias					
Ingresos de Otros					
<b>ESTADO DE CUENTAS DE EGRESOS</b>					
Egresos de Capital					
Egresos de Operación					
Egresos de Transferencias					
Egresos de Otros					
<b>TOTAL</b>					

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including "A", "C", "H", "M", "S", "X", "Y"]*

pág. 41



*[Handwritten signature]*



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

### SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

Ayuntamiento de Guadalupe		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA	
SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA	
SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA	
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...

*[Handwritten signature]*

pág. 42

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*







SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

pág 45

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*





Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

### SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA



*Handwritten blue ink signatures and marks on the right side of the page.*

pág. 46

*Large handwritten blue ink signatures and marks in the lower right quadrant of the page.*



*Handwritten blue ink signature at the bottom right corner.*



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

Formulario de identificación del documento con el logo de Guadalupe y campos para datos de archivo.

Tabla de datos con múltiples columnas y filas, posiblemente un acta de sesión o lista de asistencia.

Handwritten notes and signatures below the table.

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.

Pág. 47

Handwritten blue ink mark resembling a circled 'C'.

Handwritten blue ink marks, including the number '22' and a large circular mark.

Handwritten blue ink signatures and initials, including 'Yam' and 'SW'.

Handwritten blue ink signature on a dark horizontal bar.



Handwritten blue ink signature on a dark horizontal bar.

Handwritten blue ink signature in the bottom right corner.



SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

Table with multiple columns and rows, containing various entries and signatures. Includes official seals at the bottom.

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the table.

pág. 40

Handwritten blue ink mark resembling a stylized 'E' or '3'.

Handwritten blue ink signatures and initials, including 'HT', 'SLU', and others.

Handwritten blue ink signature on the left side of the bottom bar.



Handwritten blue ink signature at the bottom right corner.



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUGÉSIMA QUINTA ORDINARIA



G5. SECRETARÍA PARTICULAR

**POA 2024**  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024





Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

### SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

Formulario de acta con tablas de datos y firmas.

CONFERENCIAS		SECRETARÍA PARTICULAR	
SECRETARÍA PARTICULAR	SECRETARÍA PARTICULAR	SECRETARÍA PARTICULAR	SECRETARÍA PARTICULAR
SECRETARÍA PARTICULAR	SECRETARÍA PARTICULAR	SECRETARÍA PARTICULAR	SECRETARÍA PARTICULAR

EXHIBICIONES	
EXHIBICIONES	EXHIBICIONES
EXHIBICIONES	EXHIBICIONES
EXHIBICIONES	EXHIBICIONES

EXHIBICIONES	
EXHIBICIONES	EXHIBICIONES
EXHIBICIONES	EXHIBICIONES
EXHIBICIONES	EXHIBICIONES
EXHIBICIONES	EXHIBICIONES
EXHIBICIONES	EXHIBICIONES

FIRMAS: [Firmas manuscritas]

SECRETARÍA PARTICULAR

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

pág. 50

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



Handwritten signature in blue ink.



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA		FECHA: 29/12/2023		LUGAR: SALÓN DE SESIONES	
Nº	ASUNTO	ACUERDO	FECHA	LUGAR	OTROS
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

048 53

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

Table with multiple columns and rows, containing text and numerical data. Includes a small logo of the Ayuntamiento de Guadalupe in the bottom left corner of the table area.

pág. 52

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink, circled.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink with the text 'am scto' written below it.

Handwritten signature in blue ink.



Handwritten signature in blue ink.



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

*[Handwritten signature and arrow pointing towards the table]*

pág. 53

*[Handwritten notes and signatures: "99", "y m", "S.C.", and other illegible marks]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*











SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
3	...	...	...	...
4	...	...	...	...
5	...	...	...	...
6	...	...	...	...
7	...	...	...	...
8	...	...	...	...
9	...	...	...	...
10	...	...	...	...
11	...	...	...	...
12	...	...	...	...
13	...	...	...	...
14	...	...	...	...
15	...	...	...	...
16	...	...	...	...
17	...	...	...	...
18	...	...	...	...
19	...	...	...	...
20	...	...	...	...
21	...	...	...	...
22	...	...	...	...
23	...	...	...	...
24	...	...	...	...
25	...	...	...	...
26	...	...	...	...
27	...	...	...	...
28	...	...	...	...
29	...	...	...	...
30	...	...	...	...
31	...	...	...	...
32	...	...	...	...
33	...	...	...	...
34	...	...	...	...
35	...	...	...	...
36	...	...	...	...
37	...	...	...	...
38	...	...	...	...
39	...	...	...	...
40	...	...	...	...
41	...	...	...	...
42	...	...	...	...
43	...	...	...	...
44	...	...	...	...
45	...	...	...	...
46	...	...	...	...
47	...	...	...	...
48	...	...	...	...
49	...	...	...	...
50	...	...	...	...
51	...	...	...	...
52	...	...	...	...
53	...	...	...	...
54	...	...	...	...
55	...	...	...	...
56	...	...	...	...
57	...	...	...	...
58	...	...	...	...
59	...	...	...	...
60	...	...	...	...
61	...	...	...	...
62	...	...	...	...
63	...	...	...	...
64	...	...	...	...
65	...	...	...	...
66	...	...	...	...
67	...	...	...	...
68	...	...	...	...
69	...	...	...	...
70	...	...	...	...
71	...	...	...	...
72	...	...	...	...
73	...	...	...	...
74	...	...	...	...
75	...	...	...	...
76	...	...	...	...
77	...	...	...	...
78	...	...	...	...
79	...	...	...	...
80	...	...	...	...
81	...	...	...	...
82	...	...	...	...
83	...	...	...	...
84	...	...	...	...
85	...	...	...	...
86	...	...	...	...
87	...	...	...	...
88	...	...	...	...
89	...	...	...	...
90	...	...	...	...
91	...	...	...	...
92	...	...	...	...
93	...	...	...	...
94	...	...	...	...
95	...	...	...	...
96	...	...	...	...
97	...	...	...	...
98	...	...	...	...
99	...	...	...	...
100	...	...	...	...

pág 55

*Handwritten initials*

*Handwritten mark*

*Handwritten initials*

*Handwritten mark*

*Handwritten signatures and initials*



*Handwritten initials*



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

### SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

Formulario de acta de sesión con encabezado del Ayuntamiento de Guadalupe y una tabla de datos con columnas para descripción, monto, y otros rubros. Incluye firmas y sellos de los participantes.

pág 56

Handwritten blue ink notes and signatures on the right side of the page, including a large checkmark and various scribbles.

Handwritten signature in blue ink over a grey horizontal bar.



Handwritten signature in blue ink over a grey horizontal bar, with the word 'y am' written below it.



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUGÉSIMA QUINTA ORDINARIA



G6. SECRETARÍA DE LA TESORERÍA Y  
FINANZAS

**POA 2024**  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*  
pág. 57



*[Handwritten signature]*





Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

Ayuntamiento de Guadalupe		SECRETARÍA DE GOBIERNO		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		SECRETARÍA DE SALUD		SECRETARÍA DE CULTURA		SECRETARÍA DE TURISMO		SECRETARÍA DE FERIA Y EXPOSICIONES		SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		SECRETARÍA DE DEPENDENCIAS		
1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...






pág. 59














Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

pág 61







SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

	Fecha:	29 DE DICIEMBRE DE 2023		
	Lugar:	GUADALUPE		
	Periodo:	PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE DICIEMBRE		
	Orden:	1504	1505	1506

Orden	Asignación	Concepto y descripción	Sub-programa	Programa	Objetivo	Actividad	Indicador	Unidad	Valor	Observaciones
1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

--	--	--	--

pág. 62

*Handwritten notes and signatures in blue ink:*  
 A large signature on the right side.  
 "JH" in the middle.  
 "u am" and "SCO" at the bottom right.  
 A large circular scribble on the right.



*Handwritten signature at the bottom right.*



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUGÉSIMA QUINTA ORDINARIA



G7. SECRETARÍA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO

**POA 2024**  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

pág. 63



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.

(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494

Ayuntamiento de Guadalupe

121

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*





SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

pág. 68

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*



*[Handwritten signature]*





SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA



Pág 07

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten arrow pointing upwards]*

*[Handwritten circled mark]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature and scribbles]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*





Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA



G8. SECRETARÍA DEL BIENESTAR SOCIAL

**POA 2024**  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

*Handwritten blue ink marks and scribbles on the right side of the page.*

*Handwritten blue ink marks, including the number '9979' and a scribble.*

pág. 69

*Handwritten blue ink marks, including the letters 'u', 'am', 'sec' and various scribbles.*



*Handwritten blue ink mark at the bottom right corner.*





SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

Official document containing tables with columns for 'NOMBRE', 'CANTIDAD', and 'VALOR', along with official stamps and signatures.

Handwritten blue ink notes and signatures, including a large 'E' and 'am'.

pág. 70



Handwritten signature in the bottom right corner.



**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

pág. 71

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

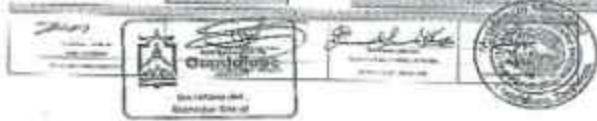


*[Handwritten signature]*



SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

ACTA		FECHA		LUGAR		ASISTENTES		PRESENCIA		FALTAS		EXCUSAS		OTROS	
1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...



pág. 72

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

Ayuntamiento de Guadalupe		Mesa Directiva		Mesa de Enlace		Mesa de Vigilancia		Mesa de Control		Mesa de Seguimiento		Mesa de Evaluación	
Nombre	Cargo	Nombre	Cargo	Nombre	Cargo	Nombre	Cargo	Nombre	Cargo	Nombre	Cargo	Nombre	Cargo



pág. 73





SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

The image shows a screenshot of a document, likely a spreadsheet or a table, with a header section and a main data area. The header section contains several columns with labels, and the main data area consists of many rows and columns, some of which are shaded. There are logos for 'Ayuntamiento de Guadalupe' and 'Guadalupe' visible on the page.

pág. 74

~~Handwritten signature~~



Handwritten notes and signatures in blue ink, including the letters 'a', 'am', '800', and a large 'Q'.

Handwritten signature in blue ink.



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

The document contains a table with multiple columns and rows, likely representing a budget or financial report. Below the table are several official stamps and signatures, including one from the 'Secretaría del Ayuntamiento'.

pág. 75

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'H', 'u', 'm', 'S', 'X', and 'J.F.']*



*[Handwritten signature in blue ink]*



SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

Header section of the acta containing the title and date.

Main table with multiple columns and rows, containing detailed text and numerical data.

pág. 70

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.

Handwritten blue ink mark resembling a stylized 'C' or '3' on the right side.

Large handwritten blue ink signatures and initials in the lower right quadrant.

Handwritten blue ink signature on the left side of the bottom section.



Handwritten blue ink signature at the bottom right corner.



SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

Ayuntamiento de Guadalupe		Comisión de Planeación y Desarrollo Urbano		Comisión de Hacienda y Finanzas		Comisión de Obras Públicas		Comisión de Fomento y Desarrollo Social		Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales		Comisión de Cultura y Recreación		Comisión de Asesoría Jurídica		Comisión de Transparencia	
1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

pág. 77

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large checkmark, a stylized signature, and the text "4 am" and "800".

Handwritten signature in blue ink over a dark grey horizontal bar on the left side of the page.



Handwritten signature in blue ink over a dark grey horizontal bar on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right corner of the page.





Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalaci3n del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

	ENCUENTRO ORDINARIO			
	2023			
	SESIONES ORDINARIAS			
	Orden	Fecha	Inicio	Fin

SE PUBLICA EN EL SUPLENTE DEL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Secretaría del Ayuntamiento de Guadalupe		

pág 78





Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA



G9. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MUNICIPALES

**POA 2024**  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]*

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]*

pág. 79

*[Handwritten signature]*  
Sec y am



*[Handwritten signature in blue ink]*





SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

Ayuntamiento de Guadalupe		CABILDO	
Municipio de Guadalupe		Estado de Zacatecas	
Fecha: 29/12/2023		Hora: 10:00	

ORDEN DEL DIA		ACTA		CABILDO		SECRETARÍA		ASISTENTES		FALTANTES		EXCUSAS		OTROS	
1	...	1	...	1	...	1	...	1	...	1	...	1	...	1	...

Handwritten notes and signatures on the left side of the table.

Handwritten signature on the right side of the table.

pag 81



Handwritten signature at the bottom right corner.



SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

Orden	Asignación	Descripción	Importe	Clase	Observaciones	Estado	Fecha	Porcentaje	Observaciones
1	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...	...	...	...	...

R. D. S. J. M.

[Handwritten signature]

pág. 82

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

4 am

SCO

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

Handwritten marks on the table include a large 'A' on the right side, a '9' at the bottom right, and various scribbles and lines across the table's content.

pág. 83





**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

ORDEN	ASUNTO	ACUERDO	FECHA	ESTADO	OTROS
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...

Handwritten initials in blue ink.

Handwritten arrow pointing right.

pág. 84

Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



Handwritten signature in blue ink at the bottom right corner.















Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA



G10. SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALES

**POA 2024**  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

*[Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page]*

*[Handwritten blue ink marks and signatures, including the text "pág. 90" and "4 am X 500"]*

*[Redacted signature area with a blue ink mark]*



*[Redacted signature area with blue ink marks]*

*[Handwritten blue ink mark at the bottom right corner]*



SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

ORDEN	ASUNTO	ESTADO	FECHA	OTROS
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
3	...	...	...	...
4	...	...	...	...
5	...	...	...	...
6	...	...	...	...
7	...	...	...	...
8	...	...	...	...
9	...	...	...	...
10	...	...	...	...
11	...	...	...	...
12	...	...	...	...
13	...	...	...	...
14	...	...	...	...
15	...	...	...	...
16	...	...	...	...
17	...	...	...	...
18	...	...	...	...
19	...	...	...	...
20	...	...	...	...
21	...	...	...	...
22	...	...	...	...
23	...	...	...	...
24	...	...	...	...
25	...	...	...	...
26	...	...	...	...
27	...	...	...	...
28	...	...	...	...
29	...	...	...	...
30	...	...	...	...
31	...	...	...	...
32	...	...	...	...
33	...	...	...	...
34	...	...	...	...
35	...	...	...	...
36	...	...	...	...
37	...	...	...	...
38	...	...	...	...
39	...	...	...	...
40	...	...	...	...
41	...	...	...	...
42	...	...	...	...
43	...	...	...	...
44	...	...	...	...
45	...	...	...	...
46	...	...	...	...
47	...	...	...	...
48	...	...	...	...
49	...	...	...	...
50	...	...	...	...
51	...	...	...	...
52	...	...	...	...
53	...	...	...	...
54	...	...	...	...
55	...	...	...	...
56	...	...	...	...
57	...	...	...	...
58	...	...	...	...
59	...	...	...	...
60	...	...	...	...
61	...	...	...	...
62	...	...	...	...
63	...	...	...	...
64	...	...	...	...
65	...	...	...	...
66	...	...	...	...
67	...	...	...	...
68	...	...	...	...
69	...	...	...	...
70	...	...	...	...
71	...	...	...	...
72	...	...	...	...
73	...	...	...	...
74	...	...	...	...
75	...	...	...	...
76	...	...	...	...
77	...	...	...	...
78	...	...	...	...
79	...	...	...	...
80	...	...	...	...
81	...	...	...	...
82	...	...	...	...
83	...	...	...	...
84	...	...	...	...
85	...	...	...	...
86	...	...	...	...
87	...	...	...	...
88	...	...	...	...
89	...	...	...	...
90	...	...	...	...
91	...	...	...	...
92	...	...	...	...
93	...	...	...	...
94	...	...	...	...
95	...	...	...	...
96	...	...	...	...
97	...	...	...	...
98	...	...	...	...
99	...	...	...	...
100	...	...	...	...

Secretaría de Desarrollo Público

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

pág. 91

*[Handwritten initials: 4, om, X, scu]*



*[Handwritten signature]*



SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

Ayuntamiento de Guadalupe		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		ESTADO DE ZACATECAS		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		ESTADO DE ZACATECAS	
Ayuntamiento de Guadalupe		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		ESTADO DE ZACATECAS		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		ESTADO DE ZACATECAS	
1	...	1	...	1	...	1	...	1	...
2	...	2	...	2	...	2	...	2	...
3	...	3	...	3	...	3	...	3	...
4	...	4	...	4	...	4	...	4	...
5	...	5	...	5	...	5	...	5	...
6	...	6	...	6	...	6	...	6	...
7	...	7	...	7	...	7	...	7	...
8	...	8	...	8	...	8	...	8	...
9	...	9	...	9	...	9	...	9	...
10	...	10	...	10	...	10	...	10	...

Handwritten marks and symbols below the table.

pág 92

Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.

Handwritten notes and signatures, including the text 'y am' and 'sco'.



Handwritten signature at the bottom right corner.



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023. Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

### SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

Handwritten signature 'A' on the right side of the page.

Handwritten initials 'LBT' and a checkmark.

sig 93

Handwritten signature 'A' and a long vertical line.

Handwritten signature 'C'.

Handwritten signatures and initials: 'JF', 'Q', '4 am', 'SU'.

Handwritten signature 'JCF' over a dark horizontal bar.



Dark horizontal bar with handwritten signature 'SU' and a checkmark.

Handwritten signature 'JCF' at the bottom right corner.





**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

≠ T →

pág. 94

4 am

SCB





SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

Table with multiple columns and rows, containing official stamps and signatures.

pág. 95







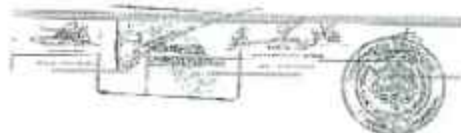


Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUGÉSIMA QUINTA ORDINARIA



pág. 90









SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

Table with multiple columns and rows, containing various data points and possibly names or titles. The table is partially obscured by a large watermark.

pág. 101

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.

Large watermark text 'AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE' across the page. Below it, there are two dark grey bars with handwritten blue ink marks and signatures.



Handwritten blue ink signature at the bottom right corner.





SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

ORDEN	ASUNTO	ACUERDO	FECHA	ESTADO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE CANCELACIÓN	ESTADO DE CANCELACIÓN	FECHA DE ARCHIVO	ESTADO DE ARCHIVO
1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

pág. 102





**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

Orden	Asunto	Descripción	Importe	Clasificación	Estado	Observaciones
1	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...	...

pág. 103





### SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

Orden	Asignación	Concepto	Unidad	Clase	Subclase	Cuenta de Gasto	Saldo	Comprobante	Observaciones
1	Salarios	...	...	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...	...	...	...	...

*[Handwritten signature]*

pág. 104

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten notes and signatures]*

*[Handwritten initials and page number]*



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUGÉSIMA QUINTA ORDINARIA



G11. SECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

**POA 2024**  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

pág. 105







SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS, REALIZADA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023.

ORDEN	ASUNTO	ACUERDO
1	...	...
2	...	...
3	...	...
4	...	...
5	...	...
6	...	...
7	...	...
8	...	...
9	...	...
10	...	...
11	...	...
12	...	...
13	...	...
14	...	...
15	...	...
16	...	...
17	...	...
18	...	...
19	...	...
20	...	...
21	...	...
22	...	...
23	...	...
24	...	...
25	...	...
26	...	...
27	...	...
28	...	...
29	...	...
30	...	...
31	...	...
32	...	...
33	...	...
34	...	...
35	...	...
36	...	...
37	...	...
38	...	...
39	...	...
40	...	...
41	...	...
42	...	...
43	...	...
44	...	...
45	...	...
46	...	...
47	...	...
48	...	...
49	...	...
50	...	...
51	...	...
52	...	...
53	...	...
54	...	...
55	...	...
56	...	...
57	...	...
58	...	...
59	...	...
60	...	...
61	...	...
62	...	...
63	...	...
64	...	...
65	...	...
66	...	...
67	...	...
68	...	...
69	...	...
70	...	...
71	...	...
72	...	...

Atestado por el Secretario de Ayuntamiento: *[Firma]*

Atestado por el Presidente del Cabildo: *[Firma]*

Atestado por el Presidente del Comité de Vigilancia: *[Firma]*

Atestado por el Secretario del Comité de Vigilancia: *[Firma]*

pág. 107

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



*[Handwritten mark]*

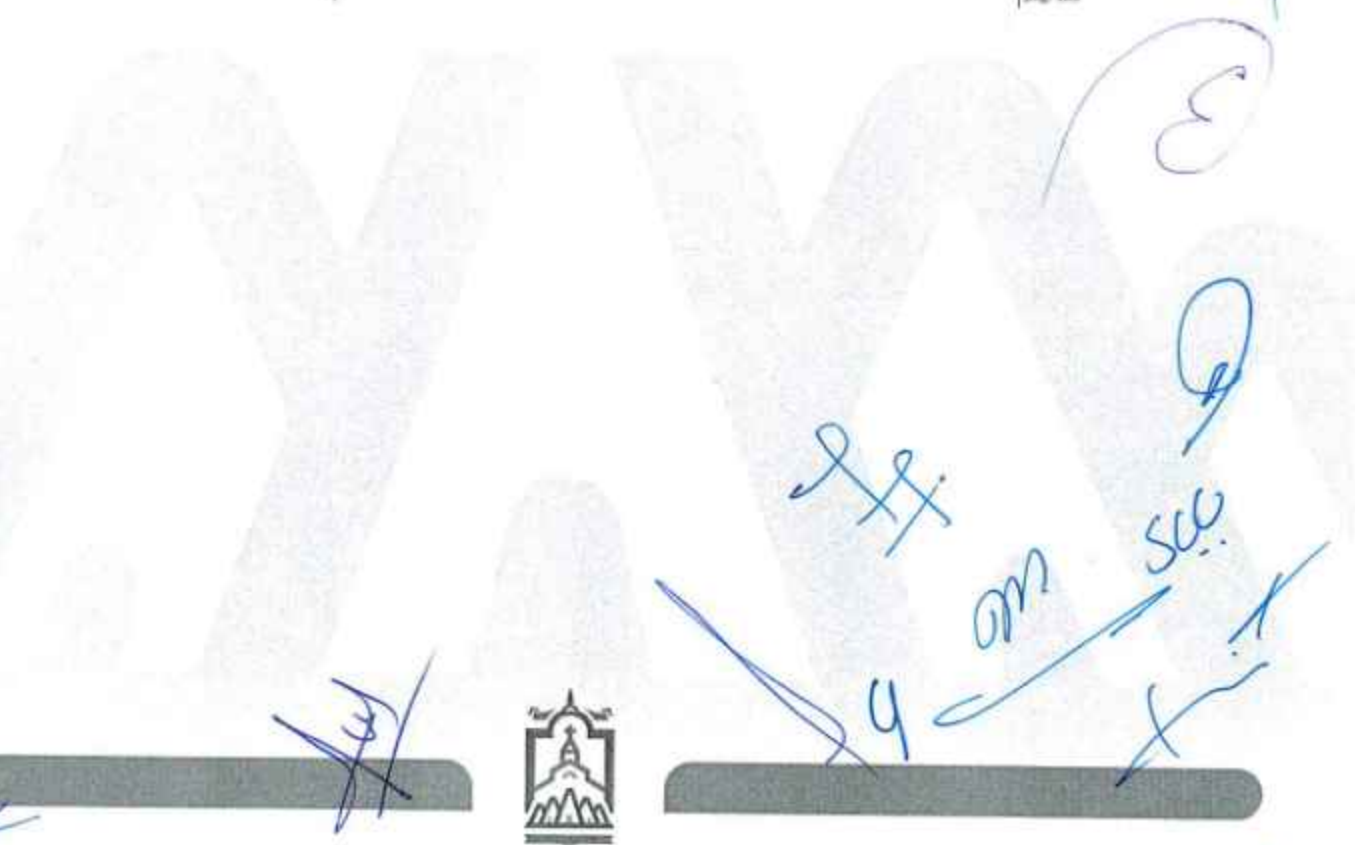
*[Handwritten mark]*



**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
 Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

MUNICIPIO DE GUADALUPE		MAYOR DIFUSIÓN	
FECHA	NUMERO	FECHA	NUMERO
RESOLUCIÓN DEL CABILDO MUNICIPAL			
ORDEN	FECHA	ASUNTO	ESTADO
1	2023/12/29	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN	ACORDADO
2	2023/12/29	LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	ACORDADO
3	2023/12/29	REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO	ACORDADO
4	2023/12/29	REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO	ACORDADO
5	2023/12/29	REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO	ACORDADO
6	2023/12/29	REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO	ACORDADO
7	2023/12/29	REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO	ACORDADO
8	2023/12/29	REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE MARKETING	ACORDADO
9	2023/12/29	REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE CALIDAD	ACORDADO
10	2023/12/29	REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD	ACORDADO

pág. 100



*[Handwritten signature]*



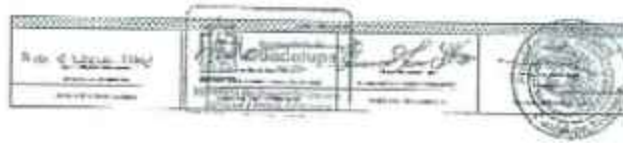
*[Handwritten signatures and initials: JF, am, sec, and others]*

*[Handwritten signature]*



**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...



pág. 100







SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

Item	Descripción	Importe	Observaciones
1	...	...	...
2	...	...	...
3	...	...	...
4	...	...	...
5	...	...	...
6	...	...	...
7	...	...	...
8	...	...	...
9	...	...	...
10	...	...	...
11	...	...	...
12	...	...	...
13	...	...	...
14	...	...	...
15	...	...	...
16	...	...	...
17	...	...	...
18	...	...	...
19	...	...	...
20	...	...	...
21	...	...	...
22	...	...	...
23	...	...	...
24	...	...	...
25	...	...	...
26	...	...	...
27	...	...	...
28	...	...	...
29	...	...	...
30	...	...	...
31	...	...	...
32	...	...	...
33	...	...	...
34	...	...	...
35	...	...	...
36	...	...	...
37	...	...	...
38	...	...	...
39	...	...	...
40	...	...	...
41	...	...	...
42	...	...	...
43	...	...	...
44	...	...	...
45	...	...	...
46	...	...	...
47	...	...	...
48	...	...	...
49	...	...	...
50	...	...	...
51	...	...	...
52	...	...	...
53	...	...	...
54	...	...	...
55	...	...	...
56	...	...	...
57	...	...	...
58	...	...	...
59	...	...	...
60	...	...	...
61	...	...	...
62	...	...	...
63	...	...	...
64	...	...	...
65	...	...	...
66	...	...	...
67	...	...	...
68	...	...	...
69	...	...	...
70	...	...	...
71	...	...	...
72	...	...	...
73	...	...	...
74	...	...	...
75	...	...	...
76	...	...	...
77	...	...	...
78	...	...	...
79	...	...	...
80	...	...	...
81	...	...	...
82	...	...	...
83	...	...	...
84	...	...	...
85	...	...	...
86	...	...	...
87	...	...	...
88	...	...	...
89	...	...	...
90	...	...	...
91	...	...	...
92	...	...	...
93	...	...	...
94	...	...	...
95	...	...	...
96	...	...	...
97	...	...	...
98	...	...	...
99	...	...	...
100	...	...	...

pág. 110



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature and initials

Handwritten signature

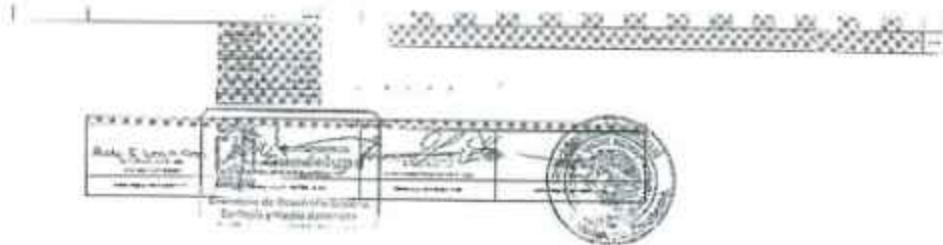


Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUGÉSIMA QUINTA ORDINARIA



pág. 111





**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

		<b>ACTA DE SESIÓN</b> Sesión No. 72 Fecha: 29/12/2023	
<b>AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE</b> Calle: ... P.O. Box: ...		<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b> Calle: ... P.O. Box: ...	

ORDEN	ASUNTO	ACUERDO	FECHA	ESTADO	OTROS
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...

Presidente del Cabildo 	Secretario del Cabildo 	Presidente del Ayuntamiento 	
----------------------------	----------------------------	---------------------------------	--

pág. 112

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten notes: JF, am, scu, x*



*Handwritten signature*



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA



G12. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

**POA 2024**  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

pág. 113



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.

(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494

Ayuntamiento de Guadalupe

171

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
9  
seg.  
am.

*[Handwritten signature]*  
4

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

**CODIGO DE DOCUMENTOS**

Fecha: 29/12/2023

Acta No. 72

---

**RESUMEN DE LOS ASUNTOS AGENDADOS**

Orden	Descripción del Asunto	Estado
1	...	...
2	...	...
3	...	...
4	...	...
5	...	...
6	...	...
7	...	...
8	...	...
9	...	...
10	...	...

---

**ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

No. de Orden	Descripción del Asunto	Estado	Valor
1	...	...	...
2	...	...	...
3	...	...	...
4	...	...	...
5	...	...	...
6	...	...	...
7	...	...	...
8	...	...	...
9	...	...	...
10	...	...	...

---

**ORGANISMO INTERNO DE CONTROL**

Guadalupe, Zacatecas, 29/12/2023

*[Signatures and official seals]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

pág. 114

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



*[Handwritten mark]*



SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

Ayuntamiento de Guadalupe		Comisión de Planeación y Desarrollo Urbano		Informe de Avance	
Item	Descripción	Presupuesto	Avance	Observaciones	Fecha
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...

pág. 115



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

pág 116





### SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

ORDEN DEL DIA		FECHA	HORA	LUGAR	ACUERDO	OTROS													
1.	APERTURA DE LA SESIÓN																		
2.	APROBACION DEL ORDEN DEL DIA																		
3.	APROBACION DE LA MINUTA DE LA SESION PRECEDENTE																		
4.	EXAMEN DEL INFORME DEL COMISARIO																		
5.	EXAMEN DE LOS REPARTOS DE LA SESION PRECEDENTE																		
6.	EXAMEN DE LOS REPARTOS DE LA SESION PRECEDENTE																		

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

pág. 117

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
4 am f



*[Handwritten signature]*





SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

Official document form with signatures and stamps from the Ayuntamiento de Guadalupe.

pág. 118



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten initials in blue ink.

Handwritten notes and signatures in blue ink, including '4', 'Q', and 'am. sev.'.


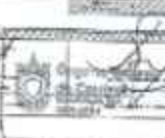

Handwritten signature in blue ink.



SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
 Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

ACTA

Nº	ASUNTO	FECHA	ESPECIFICACIONES	OTROS

*[Handwritten signature]*

nig. 119

*[Handwritten arrow pointing to 'nig. 119']*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten notes: "H. S. om"]*

*[Handwritten initials]*







*[Handwritten signature]*



SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

Header information box containing the name of the municipality (Guadalupe) and the session details.

Table with multiple columns and rows, likely containing financial or administrative data. The table is partially obscured by a large watermark.

pág. 120

Handwritten signature or mark in blue ink.

Handwritten signature or mark in blue ink.

Handwritten signature or mark in blue ink.

Handwritten signature or mark in blue ink.

Handwritten signature or mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.



Handwritten signature or mark in blue ink.



SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
3	...	...	...	...
4	...	...	...	...
5	...	...	...	...
6	...	...	...	...
7	...	...	...	...
8	...	...	...	...
9	...	...	...	...
10	...	...	...	...

pág. 121





Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUGÉSIMA QUINTA ORDINARIA



G13. SISTEMA MUNICIPAL PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**POA 2024**  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

pág. 122



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

INFORMACIÓN GENERAL		FECHA DE EMISIÓN	
MUNICIPIO DE GUADALUPE		29 DE DICIEMBRE DE 2023	
CABILDO MUNICIPAL		ACTA No. 72	
PERIODO DE SESIÓN		29 DE DICIEMBRE DE 2023	
LUGAR DE SESIÓN		SALA DE SESIONES	
PRESIDENTE DE SESIÓN		[Nombre]	
SECRETARIO DE SESIÓN		[Nombre]	
ASISTENTES		[Listado de nombres]	
AGENDA		[Temas a tratar]	
RESOLUCIONES		[Resumen de acuerdos]	
FIRMAS		[Espacios para firmas]	

Handwritten signature 'A'

Handwritten signature 'E'

Handwritten initials 'JH' and other marks

pág. 123

Handwritten numbers '4' and '9'



Handwritten signature



**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

MUNICIPIO DE GUADALUPE		SECRETARÍA DE ECONOMÍA	
CÓDIGO DE BARRAS		ESTADO DE ZACATECAS	
CÓDIGO DE BARRAS		ESTADO DE ZACATECAS	
1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30	31	32
33	34	35	36
37	38	39	40
41	42	43	44
45	46	47	48
49	50	51	52
53	54	55	56
57	58	59	60
61	62	63	64
65	66	67	68
69	70	71	72
73	74	75	76
77	78	79	80
81	82	83	84
85	86	87	88
89	90	91	92
93	94	95	96
97	98	99	100

pág. 124

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

Table with multiple columns and rows, containing various data points and signatures. Includes a stamp that says 'Guadalupe DIF'.

pág. 125

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten number '4' in blue ink.



Handwritten signature in blue ink.





Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

Acta No. 72  
29/12/2023

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

Formulario de acta con el logo del Ayuntamiento de Guadalupe y un sello circular. Incluye un encabezado con datos de la sesión y un cuerpo con una tabla de datos.

ORDEN	ASUNTO	ACUERDO	FECHA	OTROS
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				
51				
52				
53				
54				
55				
56				
57				
58				
59				
60				
61				
62				
63				
64				
65				
66				
67				
68				
69				
70				
71				
72				

pág. 126

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and 'E' with arrows pointing to the table area.]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including '4', '9', 'X', 'S.C.', and 'am'.]*

*[Handwritten signature 'am' and a circular stamp.]*



### SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

Item	Concepto	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				
51				
52				
53				
54				
55				
56				
57				
58				
59				
60				
61				
62				
63				
64				
65				
66				
67				
68				
69				
70				
71				
72				
73				
74				
75				
76				
77				
78				
79				
80				
81				
82				
83				
84				
85				
86				
87				
88				
89				
90				
91				
92				
93				
94				
95				
96				
97				
98				
99				
100				

pág. 127

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten initials and marks in blue ink.

Handwritten number '4' in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



Handwritten initials 'am' in blue ink.



SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

Ayuntamiento de Guadalupe		CABILDO		ACTA	
Municipio de Guadalupe		Estado de Zacatecas		2023	
No.	Asunto	Fecha	Turno	Inicio	Fin
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...

Guadalupe  
DIF

pág. 128

*Handwritten signature*

*Handwritten initials/signature*

*Handwritten notes and signatures*

*Handwritten signature*



*Handwritten signature*



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUGÉSIMA QUINTA ORDINARIA



G14. DIRECCIÓN DE LA MUJER  
GUADALUPENSE

**POA 2024**  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

pág. 129

*Handwritten notes and signatures in blue ink:*  
A  
→  
ff  
am  
Q  
X  
Sec.  
187





SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

Official document containing a header with the Ayuntamiento logo, a table with columns for 'CONCEPTO', 'UNIDAD PRESUPUESTAL', 'CANTIDAD', 'VALOR UNITARIO', and 'VALOR TOTAL', and a signature block at the bottom with a circular stamp.



pág. 130

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'AM', 'X', and 'J'.





SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

Municipio de Guadalupe		Código de Identificación		Municipio de Guadalupe		Código de Identificación	
Clave	Descripción	Clave	Descripción	Clave	Descripción	Clave	Descripción
001	...	002	...	003	...	004	...
005	...	006	...	007	...	008	...
009	...	010	...	011	...	012	...
013	...	014	...	015	...	016	...
017	...	018	...	019	...	020	...
021	...	022	...	023	...	024	...
025	...	026	...	027	...	028	...
029	...	030	...	031	...	032	...
033	...	034	...	035	...	036	...
037	...	038	...	039	...	040	...
041	...	042	...	043	...	044	...
045	...	046	...	047	...	048	...
049	...	050	...	051	...	052	...
053	...	054	...	055	...	056	...
057	...	058	...	059	...	060	...
061	...	062	...	063	...	064	...
065	...	066	...	067	...	068	...
069	...	070	...	071	...	072	...
073	...	074	...	075	...	076	...
077	...	078	...	079	...	080	...
081	...	082	...	083	...	084	...
085	...	086	...	087	...	088	...
089	...	090	...	091	...	092	...
093	...	094	...	095	...	096	...
097	...	098	...	099	...	100	...

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten signature/initials*

pág. 131



*Handwritten notes and signatures:*  
- Circle with 'E' and arrow pointing to table  
- 'ff m sec' with arrow pointing to table  
- 'a' and 'Q' with arrows pointing to table  
- 'f' with arrow pointing to table  
- '189' with arrow pointing to page number



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

### SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

pág. 132





SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

Table with multiple columns and rows, likely containing agenda items or meeting minutes.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the table.



pág. 133

Handwritten signature 'A'

Handwritten signature 'E' with an arrow pointing to the table area.

Handwritten initials and signatures: 'JH', 'Q', 'AM', 'F', 'seo'.



Handwritten signature 'G' in a circle.





Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

Formulario de acta con el logo de Guadalupe y un sello circular. Incluye un cuadro de datos con columnas para 'CATEGORIA', 'DESCRIPCION', 'MONTOS', 'ESTADO', 'FECHA', 'AUTORIZADO', 'VALIDADO', 'REVISADO', 'CANTIDAD', 'VALOR', 'TOTAL', 'OBSERVACIONES'.

INSTITUTO MUNICIPAL DE GUADALUPE

pág. 134

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials and marks: #, Q, AM, X, SEC, K]*



*[Handwritten signature]*



Ayuntamiento de **Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

### SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

ASISTENCIA		FOLIO		FECHA		HORA		LUGAR		OTROS	
NOMBRE	CARGO	INICIAL	FINAL	INICIAL	FINAL	INICIAL	FINAL	INICIAL	FINAL	OTROS	OTROS








pág. 135

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials: FF, SM, SW, A]*

*[Handwritten initials: y]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

Acta No. 72  
29/12/2023

**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

Formulario de acta de sesión con encabezado del Ayuntamiento de Guadalupe y una tabla de datos.

ORDEN	ASUNTO	FECHA	ESTADO	OTROS
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				
51				
52				
53				
54				
55				
56				
57				
58				
59				
60				
61				
62				
63				
64				
65				
66				
67				
68				
69				
70				
71				
72				

pág. 136



Handwritten blue notes and signatures on the right side of the page, including a large 'A' at the top, an arrow pointing down, and various initials and scribbles.



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

Acta No. 72  
29/12/2023

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA



G15. DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA  
JUVENTUD

**POA 2024**  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

pág. 137





**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

ESTADO DE CUENTAS		PERIODO DE EJERCICIO	
CONCEPTO	IMPORTE	COMPROBADO	NO COMPROBADO
Saldo a favor del Ayuntamiento	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
Saldo a cargo del Ayuntamiento	0.00	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>0.00</b>

CONCEPTO	IMPORTE	COMPROBADO	NO COMPROBADO
Saldo a favor del Ayuntamiento	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
Saldo a cargo del Ayuntamiento	0.00	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>0.00</b>



pág. 138



A

E

ff  
am  
Q  
X  
see

4

Handwritten signature





Ayuntamiento de **Guadalupe**  
2021-2024

Acta No. 72  
29/12/2023

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

Orden	Descripción	Importe	Estado	Observaciones
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
3	...	...	...	...
4	...	...	...	...
5	...	...	...	...
6	...	...	...	...
7	...	...	...	...
8	...	...	...	...
9	...	...	...	...
10	...	...	...	...
11	...	...	...	...
12	...	...	...	...
13	...	...	...	...
14	...	...	...	...
15	...	...	...	...
16	...	...	...	...
17	...	...	...	...
18	...	...	...	...
19	...	...	...	...
20	...	...	...	...
21	...	...	...	...
22	...	...	...	...
23	...	...	...	...
24	...	...	...	...
25	...	...	...	...
26	...	...	...	...
27	...	...	...	...
28	...	...	...	...
29	...	...	...	...
30	...	...	...	...
31	...	...	...	...
32	...	...	...	...
33	...	...	...	...
34	...	...	...	...
35	...	...	...	...
36	...	...	...	...
37	...	...	...	...
38	...	...	...	...
39	...	...	...	...
40	...	...	...	...
41	...	...	...	...
42	...	...	...	...
43	...	...	...	...
44	...	...	...	...
45	...	...	...	...
46	...	...	...	...
47	...	...	...	...
48	...	...	...	...
49	...	...	...	...
50	...	...	...	...
51	...	...	...	...
52	...	...	...	...
53	...	...	...	...
54	...	...	...	...
55	...	...	...	...
56	...	...	...	...
57	...	...	...	...
58	...	...	...	...
59	...	...	...	...
60	...	...	...	...
61	...	...	...	...
62	...	...	...	...
63	...	...	...	...
64	...	...	...	...
65	...	...	...	...
66	...	...	...	...
67	...	...	...	...
68	...	...	...	...
69	...	...	...	...
70	...	...	...	...
71	...	...	...	...
72	...	...	...	...
73	...	...	...	...
74	...	...	...	...
75	...	...	...	...
76	...	...	...	...
77	...	...	...	...
78	...	...	...	...
79	...	...	...	...
80	...	...	...	...
81	...	...	...	...
82	...	...	...	...
83	...	...	...	...
84	...	...	...	...
85	...	...	...	...
86	...	...	...	...
87	...	...	...	...
88	...	...	...	...
89	...	...	...	...
90	...	...	...	...
91	...	...	...	...
92	...	...	...	...
93	...	...	...	...
94	...	...	...	...
95	...	...	...	...
96	...	...	...	...
97	...	...	...	...
98	...	...	...	...
99	...	...	...	...
100	...	...	...	...



pág. 140



Handwritten blue notes and signatures on the right side of the page, including a large 'A' at the top and various initials and scribbles below.



SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

Formulario de acta con el logo del Ayuntamiento de Guadalupe y una tabla con 10 columnas y 10 filas. Incluye una línea de firmas con un sello circular y el logo de Juventud Guadalupe.

pág. 141

Handwritten signature and scribble in blue ink.



Handwritten signature in blue ink.





SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

CABILDO		MUNICIPIO DE GUADALUPE		ESTADO DE ZACATECAS	
FECHA	HORA	ASISTENTES	PRESENCIA	EXCUSAS	OTROS
29/12/2023	10:00	1	1		

ORDEN	ASISTENTE	PRESENCIA	EXCUSAS	OTROS
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				
51				
52				
53				
54				
55				
56				
57				
58				
59				
60				
61				
62				
63				
64				
65				
66				
67				
68				
69				
70				
71				
72				
73				
74				
75				
76				
77				
78				
79				
80				
81				
82				
83				
84				
85				
86				
87				
88				
89				
90				
91				
92				
93				
94				
95				
96				
97				
98				
99				
100				





pág. 142

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten notes: # de M, Sec, etc.]*



*[Handwritten signature]*



**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

Ayuntamiento de Guadalupe		Resolución No. 143	
Municipio de Guadalupe		Estado de Zacatecas	
Tercera Sesión Ordinaria		19 de Diciembre de 2023	
Cuarto Turno		14:00 hrs.	

No.	Nombre	Apellido	Edad	Sexo	Partido	Resolución	Observaciones
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Presidencia del Cabildo: [Signature]  
Secretaría: [Signature]

pág. 143

*[Large area with faint background graphics and several handwritten signatures and initials in blue ink.]*





Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

*"2023, Bicenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"*

Acta No. 72  
29/12/2023

**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



**G16. DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA CULTURA**

**POA 2024**  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

pág. 144



*Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'H' at the top, an arrow pointing to the POA 2024 text, and several initials and scribbles at the bottom right.*





Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

Handwritten marks: "e.", "y", and a horizontal line.

146

Handwritten signature or initials in blue ink.

Handwritten signature or initials in blue ink, including a circled 'E'.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and 'SLO'.



Handwritten signature or initials in blue ink.



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

### SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

The table contains several columns, likely representing different categories or items. A large stamp is placed over the bottom portion of the table, and a signature is written across it. The stamp includes the text 'L9K' and 'SECRETARÍA DE GOBIERNO'.

nig. 147



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.

(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494

Ayuntamiento de Guadalupe

205



Ayuntamiento de **Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente."

Acta No. 72  
29/12/2023

### SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

Formulario de acta con campos para: Lugar, Fecha, Hora, y un cuadro de acta con 12 columnas y 10 filas. Incluye una línea de firmas con sellos oficiales.

pág. 148



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.

(402) 923 5492 (402) 923 5493 (402) 923 5494

Ayuntamiento de Guadalupe

206



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

### SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

The table contains several columns of data, including numerical values and text. A large stamp is placed over the bottom portion of the table, and a signature is written across it.

nig 140



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.

(402) 923 5492 (402) 923 5493 (402) 923 5494

Ayuntamiento de Guadalupe

207





SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

Ayuntamiento de Guadalupe		Mesa Directiva		Mesa Directiva		Mesa Directiva		Mesa Directiva		Mesa Directiva		Mesa Directiva		Mesa Directiva		Mesa Directiva		Mesa Directiva		Mesa Directiva	
1	...	2	...	3	...	4	...	5	...	6	...	7	...	8	...	9	...	10	...	11	...

*Handwritten notes:* p. m. ~

pág. 150

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten initials*

*Handwritten initials: AM, SW*



*Handwritten signature*



SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

Table with multiple columns and rows, containing various entries and signatures. Includes a circular seal at the bottom right of the table area.

pág. 151



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, a curved line, and various initials like 'AM', 'SU', and 'X'.



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

Acta No. 72  
29/12/2023

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUGÉSIMA QUINTA ORDINARIA



G17. DIRECCIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE

**POA 2024**  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

pág. 152



*[Handwritten signatures and notes in blue ink, including a large signature at the top right and several scribbles and initials below.]*



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

Acta No. 72  
29/12/2023

**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

Handwritten blue signature or initials.

Handwritten blue signature or initials.

Handwritten blue signature or initials.

pág. 153





Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
 2021-2024

"2023. Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
 Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
 29/12/2023

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
 Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

pag. 154





Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e Instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

Orden	Asunto	Estado	Observaciones
1	...	...	...
2	...	...	...
3	...	...	...
4	...	...	...
5	...	...	...
6	...	...	...
7	...	...	...
8	...	...	...
9	...	...	...
10	...	...	...
11	...	...	...
12	...	...	...
13	...	...	...
14	...	...	...
15	...	...	...
16	...	...	...
17	...	...	...
18	...	...	...
19	...	...	...
20	...	...	...
21	...	...	...
22	...	...	...
23	...	...	...
24	...	...	...
25	...	...	...
26	...	...	...
27	...	...	...
28	...	...	...
29	...	...	...
30	...	...	...
31	...	...	...
32	...	...	...
33	...	...	...
34	...	...	...
35	...	...	...
36	...	...	...
37	...	...	...
38	...	...	...
39	...	...	...
40	...	...	...
41	...	...	...
42	...	...	...
43	...	...	...
44	...	...	...
45	...	...	...
46	...	...	...
47	...	...	...
48	...	...	...
49	...	...	...
50	...	...	...
51	...	...	...
52	...	...	...
53	...	...	...
54	...	...	...
55	...	...	...
56	...	...	...
57	...	...	...
58	...	...	...
59	...	...	...
60	...	...	...
61	...	...	...
62	...	...	...
63	...	...	...
64	...	...	...
65	...	...	...
66	...	...	...
67	...	...	...
68	...	...	...
69	...	...	...
70	...	...	...
71	...	...	...
72	...	...	...
73	...	...	...
74	...	...	...
75	...	...	...
76	...	...	...
77	...	...	...
78	...	...	...
79	...	...	...
80	...	...	...
81	...	...	...
82	...	...	...
83	...	...	...
84	...	...	...
85	...	...	...
86	...	...	...
87	...	...	...
88	...	...	...
89	...	...	...
90	...	...	...
91	...	...	...
92	...	...	...
93	...	...	...
94	...	...	...
95	...	...	...
96	...	...	...
97	...	...	...
98	...	...	...
99	...	...	...
100	...	...	...

pág. 155



*[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'A' at the top, a circled '5', and various initials like 'am', 'scu', and 'W' at the bottom.]*



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

Formulario de acta de sesión con encabezado del Ayuntamiento de Guadalupe, un cuadro de datos con columnas para nombres y temas, y una sección de firmas y sellos.

*[Handwritten signature]*

pág. 156

*[Handwritten notes and signatures in blue ink, including 'ff', 'am', 'seo', and various initials]*



*[Handwritten signature]*



SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

The document features a large table with multiple columns and rows, likely containing financial or administrative data. Below the table are several official seals and signatures, including one from 'Deportes Guadalupe'.

pág. 157



*[Handwritten notes and signatures in blue ink]*

Handwritten notes include "A", "E", "Q", "SCU", "K", "X", "AM", and "u". There are also several large handwritten signatures and scribbles.





Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023. Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

	Título		PROGRAMA DE OBRAS PÚBLICAS	
	Objeto		PÚBLICA	
Referencia		SECRETARÍA DE ECONOMÍA, INFRASTRUCTURA Y VIVIENDA		
Asunto		FECHA	SESIONES	OTROS
		2023	02	0000

ESTADO DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		FECHA DE EJECUCIÓN		MONTOS	
ESTADO	FECHA	MONTOS	ESTADO	FECHA	MONTOS
1	2023	0000	1	2023	0000
2	2023	0000	2	2023	0000
3	2023	0000	3	2023	0000
4	2023	0000	4	2023	0000
5	2023	0000	5	2023	0000
6	2023	0000	6	2023	0000
7	2023	0000	7	2023	0000
8	2023	0000	8	2023	0000
9	2023	0000	9	2023	0000
10	2023	0000	10	2023	0000

SECRETARÍA DE ECONOMÍA, INFRASTRUCTURA Y VIVIENDA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA, INFRASTRUCTURA Y VIVIENDA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA, INFRASTRUCTURA Y VIVIENDA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA, INFRASTRUCTURA Y VIVIENDA

pág. 158



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas

(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494

Ayuntamiento de Guadalupe

216

*Handwritten notes and signatures in blue ink:*  
 - A large signature at the top right.  
 - A circled signature below it.  
 - The text "H. O. P. M." written vertically.  
 - A signature "X" to the right of "H. O. P. M."  
 - A signature "y" on the left.  
 - A signature "P" in the middle.  
 - A signature "X" at the bottom right.  
 - A signature "B" at the bottom right.



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023. Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUGÉSIMA QUINTA ORDINARIA



G18. SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL  
INTEGRAL SUSTENTABLE

**POA 2024**  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

pág. 159



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.

(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494

Ayuntamiento de Guadalupe

217

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'A', 'B', 'JH', 'SCO', 'am', 'X', and 'a'.*



**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

ESTADO DE CUENTAS		PERIODO: 2023	
Cuenta de Gastos		Cuenta de Ingresos	
Concepto	Importe	Concepto	Importe
Salarios y prestaciones	1,200,000.00	Impuestos	500,000.00
Arrendamientos	300,000.00	Contribuciones	200,000.00
Comunicaciones	50,000.00	Donaciones	100,000.00
Transporte	100,000.00	Transferencias	150,000.00
Alimentos	150,000.00	Subsidios	100,000.00
Indiferente	100,000.00	Intereses	50,000.00
<b>Total</b>	<b>2,300,000.00</b>	<b>Total</b>	<b>1,100,000.00</b>

ESTADO DE CUENTAS		PERIODO: 2023	
Cuenta de Gastos		Cuenta de Ingresos	
Concepto	Importe	Concepto	Importe
Salarios y prestaciones	1,200,000.00	Impuestos	500,000.00
Arrendamientos	300,000.00	Contribuciones	200,000.00
Comunicaciones	50,000.00	Donaciones	100,000.00
Transporte	100,000.00	Transferencias	150,000.00
Alimentos	150,000.00	Subsidios	100,000.00
Indiferente	100,000.00	Intereses	50,000.00
<b>Total</b>	<b>2,300,000.00</b>	<b>Total</b>	<b>1,100,000.00</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



pág. 160

*[Handwritten initials]*



*[Handwritten signature]*



SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

Administrative header form with fields for 'Municipio de Guadalupe', 'Cabildo', and 'Comisión de Planeación y Evaluación'.

Table with multiple columns and rows, containing various entries and data points.

pág. 161



Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'A', 'g', 'H', 'SCU', 'am', 'X', and 'u'.



SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

ORDEN	ASUNTO	ACUERDO	FECHA	ESTADO	OTROS
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					
51					
52					
53					
54					
55					
56					
57					
58					
59					
60					
61					
62					
63					
64					
65					
66					
67					
68					
69					
70					
71					
72					
73					
74					
75					
76					
77					
78					
79					
80					
81					
82					
83					
84					
85					
86					
87					
88					
89					
90					
91					
92					
93					
94					
95					
96					
97					
98					
99					
100					
















pág. 162

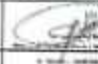




SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

Orden	Asunto	Descripción	Estado	Fecha	Responsable	Observaciones
1	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...





pág. 103

*Handwritten signature*

*Handwritten circled 'B'*

*Handwritten initials 'FF'*

*Handwritten initials 'SO' and 'am'*

*Handwritten signature*

*Handwritten initials 'HA'*

*Handwritten signature*



*Handwritten signature*



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023. Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

### SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

Formulario de acta de sesión con encabezado, tabla de datos, firmas de los presentes, y sellos oficiales del Ayuntamiento de Guadalupe.

pág. 164



Handwritten blue ink signatures and scribbles on the right side of the page, including a large 'A' at the top and various initials and marks below.



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023. Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**


 Nombre: \_\_\_\_\_  
 Número: \_\_\_\_\_  
 Municipio: GUADALUPE, ZACATECAS  
 Apellido: \_\_\_\_\_

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
1	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...








pág. 105







SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA



ANEXO

Justificación de modificaciones de metas de  
indicadores del Programa Operativo Anual  
(POA) 2024





Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

Acta No. 72  
29/12/2023

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA



**G3. SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL**

pág. 16





SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA



Ayuntamiento de Guadalupe

Oficio Núm. 25/1/11/2023 23 de noviembre de 2023

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Dr. Federico Germán López Secretario de Planeación del Desarrollo Municipal Presente

Por este escrito se pide enviar un cordial saludo, de la misma manera solicitar apoyo la justificación de modificación de metas de indicadores del Programa Operativo Anual (POA) 2024 de la Secretaría de Gobierno Municipal.

Sin otro en particular, agradezco el valor de su atención.



Ayuntamiento Ciudad de bien y de progreso



Dr. Enrique Matías Cisneros Valencia Secretario de Gobierno Municipal



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas. Tel: (492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494

pág. 168





**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

Tabla 1. Modificación de metas e indicadores del POA 2024 de la Secretaría de Gobierno Municipal.

Indicador	Meta programada en el PMO 2021-2024	Meta mostrada en el POA 2024	Justificación de la modificación
Elaboración de Cicatas	0	2	Se contemplaron las 12 mesas de atención de la escuela, una pasada por mes, se consideró que la implementación prevista en el presupuesto del año 2024, por lo tanto, solo se realizaron 6 cicatas.
Servicios de Control y Vigilancia	17	24	En el POA 2024 se consideró como meta, 24 servicios de control y vigilancia que se tuvo en cuenta las 12 mesas, se contempló que el Ayuntamiento actuó en a octubre 17 servicios para brindar su atención.
Notas del servicio al cliente	3	1	3 notas de servicio al cliente se enviaron a los usuarios, por lo tanto, ya no se contabilizan a esta Administración.

Fuente: Secretaría de Gobierno Municipal, basado en el Plan Municipal de Desarrollo de Guadalupe, Zacatecas, 2021-2024.

Ue Eca

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

pág. 169



*[Handwritten signature]*



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

Acta No. 72  
29/12/2023

**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



**G4. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
MUNICIPAL**

pág. 170





Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024



Dirección de  
Seguridad Pública  
Municipal



"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

DEPENDENCIA: DIREC. DE SEGUR. PÚBL. OTE.  
ÁREA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
EX. 400 ESPASO: 0115-020  
ANEXO: 10 SEVTE TABLA DE ATRIBUCIONES  
CÓD. DE FUNCIONES: INICIAL 0001 DEL POA 2021

Guadalupe, Zac., a 27 de noviembre de 2023

Nº. 27/2023 en orden alfabético  
**SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL**  
PRESENTE.

Por medio del presente se envía al honorable Cabildo y se solicita se usen para hacerle llegar la justificación de la modificación de metas de indicadores del POA 2023 de la Dirección de Seguridad Pública Municipal a su cargo.

En otro afianzar le reitero la seguridad de mi estima y distinguido consideración.

**RECIBIDO**  
28 NOV. 2023  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL

ATENTAMENTE  
Guadalupe, Ciudad de Dios y de María  
HTB. HUGO ZAVALISTA APARICIO  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL  
GUADALUPE, ZAC.

Guadalupe, Zacatecas



Secretaría de Planeación y Desarrollo  
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas

Guadalupe, Zacatecas  
Tel: (492) 923 5402

pág. 171



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
(492) 923 5402 (492) 923 5493 (492) 923 5494

Ayuntamiento de Guadalupe

229



**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

Tabla 1. Modificación de metas en indicadores del POA 2021 de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Indicador	Meta programada en el POA 2021-2024	Meta modificada en el POA 2024	Justificación de la modificación
Grupos de Operación de Vigilancia Institucional	0	1	La meta por declarar en el POA al efecto de declarar de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 de la Constitución Política y el artículo 104 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas.
Coordinación operativa entre gobiernos de la zona	4	12	El aumento en el número de la coordinación operativa entre gobiernos de la zona se debe a la necesidad de tener una representación municipal en cada una de las zonas de coordinación.
Apoyo a la ciudadanía	100	348	La modificación del apoyo a la ciudadanía se debe a la necesidad de tener una representación municipal en cada una de las zonas de coordinación.
Verificación de actividades	100	348	La modificación en el número de la meta de verificación de actividades se debe a la necesidad de tener una representación municipal en cada una de las zonas de coordinación.
Mantenimiento de las instalaciones de la zona	0	13	El mantenimiento de las instalaciones de la zona se debe a la necesidad de tener una representación municipal en cada una de las zonas de coordinación.
Verificación de la calidad de los servicios	120	365	La meta programada para el 2024 se debe a la necesidad de tener una representación municipal en cada una de las zonas de coordinación.
Atención a las necesidades de la ciudadanía	0	280	La meta programada para el 2024 se debe a la necesidad de tener una representación municipal en cada una de las zonas de coordinación.

Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal, evento en el Pluricameral del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, 2021-2024.

**ACERTAMIENTO**

Guadalupe, Ciudad De Dios Y De la Virgen

HTL. HÉCTOR ZABALETA ATAROCKI  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL  
GUADALUPE, ZAC.



Guadalupe, Zacatecas

pág. 172





Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA




G7. SECRETARÍA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.

(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494

 Ayuntamiento de Guadalupe

231

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'A', 'g', 'D', '28', 'am', 'X', 'SEC', 'R', and a large signature at the bottom right.]*





**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



Ayuntamiento de **Guadalupe**  
Zacatecas



Secretaría de  
**Desarrollo Económico**

1979, Ayuntamiento de Guadalupe y la Secretaría de Planeación y  
Evaluación Económica de la Secretaría de Desarrollo Económico

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO  
ECONÓMICO  
TOMAS DE LAS VEGAS DEL CASTILLO  
ASISTENTE SOCIAL Y ADMINISTRATIVO

**DR. FEDERICO GUZMÁN LÓPEZ  
SECRETARIO DE PLANEACIÓN  
DEL DESARROLLO MUNICIPAL  
PRESENTE.**

Por medio de la presente me permito enviar copia de modificación de metas del POA  
2024 de esta Secretaría de Desarrollo Económico a mi cargo.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, enviándole un afectuoso  
saludo.

**ATENTAMENTE**  
GUADALUPE, CIUDAD DE BIEN Y DE PROGRESO

**LIC. WENDY ELOISA VALENZUELA CUEVA  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO**

**SECRETARÍA DE  
DESARROLLO  
ECONÓMICO**



COPY  
C. ASISTENTE  
C. ASISTENTE



AL SEÑOR SECRETARIO DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS  
CALLE SAN JUAN CALLES DE SAN JUAN DEL SUR  
P.O. BOX 117 GUADALUPE, ZACATECAS



*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'AM', 'SLC', and others.]*



**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

Tabla 1. Modificación de metas de indicadores del POA 2024 de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Indicador	Meta propuesta en el PMD 2021-2024	Meta modificada en el POA 2024	Justificación de la modificación
Unidades económicas establecidas en el Municipio de Guadalupe	8679	7000	El aumento de registros económicos en el municipio de Guadalupe ha sido impresionante, se considera que si es posible bajar la meta establecida.
Nuevas empresas nacionales e internacionales asentadas en el Municipio	2	12	La inversión de medianas y grandes empresas en el municipio durante el año 2023 fue superior a las 2 empresas programadas es por ello que se considera bajar la meta de 02 nuevas empresas.
Negocios locales no formales	5800	5800	El objetivo es reducir el comercio no formal, a través de un programa de difusión y concientización de los ventajas y oportunidades de ser un negocio formal.
Entregar apoyo económico a ciudadanos registrados guadalupenses que se involucran en este proceso	60	92	Conocedores de las necesidades económicas y sociales que los pequeños comerciantes o pequeños negocios que operan al margen de registrar a sus lugares de origen, se les otorgará un apoyo económico para subsistencia.
Escuelas de emprendimiento prácticas	3	6	Se promueve continuar unidades productivas con los emprendedores artesanos, comerciantes artesanales e integrantes de productos turísticos en Guadalupe con el objetivo de generar y mejorar sus ventas y difusión de los mismos.

Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico, basado en el Plan Municipal de Desarrollo de Guadalupe, Zacatecas, 2021-2024.

*cur.*

pág. 175





Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA



G10. SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

pag 176



*[Handwritten signature]*



Ayuntamiento de **Guadalupe**  
2021-2024

Acta No. 72  
29/12/2023

### SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA



Ayuntamiento de **Guadalupe**  
2021-2024



Secretaría de **Servicios Públicos**

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

OF. SSP/ADM/344-11  
28 NOVIEMBRE 2023

DR. FEDERICO GUZMÁN LÓPEZ  
SECRETARIO DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
PRESENTE.

Por medio del presente informo a Usted la justificación a la modificación de metas de indicadores del POA 2024 de esta Secretaría de Servicios Públicos Municipales

En sus particular de momento, recibe un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"CIUDAD DE BIEN Y DE PROGRESO"  
DR. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ  
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

RECIBIDO  
25 NOV. 2023  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Atentamente



Av. del Ejército No. 2 B, C.A. La Guadalupe, Guadalupe, Zacatecas.  
C.P. 98600 (492) 923-5492 (492) 923-5493 (492) 923-5494



Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, a checkmark, and several initials and scribbles.



**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

Tabla 1. Modificación de metas de indicadores del POA 2024 de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales.

Indicador	Meta programada en el POA 2021-2024	Unidad de medida	Meta modificada en el POA 2024	Unidad de medida modificada	Justificación de la modificación
Fragatas de iluminación pública en los alumbramientos públicos	100%	Coqueos	88	Lote	Total de número de acciones para cumplir con el objetivo.
Limpieza general en parques	100%	Personas	72	Sector	Se reduce el número de acciones que conforman los trabajos de mantenimiento de parques.
Operarios de limpieza en parques en fechas especiales	4	Operarios	27	Sector	Se reduce el número de acciones de los parques que se efectúan en fechas especiales.
Substancias de uniformes para seguridad en el trabajo	100%	Personajes	21	Revolución	Requisición para adquirir 23 uniformes por el personal del partido.
Capacidad realizada a personal de jardines	100%	Personajes	12	Curso	Cursos propuestos en el año para el personal de jardines.
Manuales de acciones a unidades rurales	100%	Porcentaje	22	Lote	Manuales de acciones para la atención de todo el campo urbano.
Servicio de inspección de calidad en normat.	100%	Porcentaje	54	Lote	Total de número de acciones para proporcionar un servicio óptimo.
Inspección de actividades externas en normat.	100%	Personajes	36	Lote	Número de acciones para implementar acciones de higiene en el desarrollo de las actividades en normat.
Clave de identificación y autorización a personal de acceso en temas de control de animales de compañía	5	Clave	4	Personaje	Número de regulaciones para mantener un control adecuado de la concurrencia.

pág. 178





**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

Comités municipales a la Intendencia			75	Lote	Reserva de acciones para el comitatus municipal a la Intendencia
Protección a la salud animal	2	Completos	24	Plural	Reserva de acciones para el comitatus municipal a la Intendencia
Programación de rutas de recolección de residuos sólidos urbanos	1	Programación	0	Programa	Méto completo
Programa de estudio de rutas mediante transporte	1	Programa	4	Estado	Se refiere a los expedientes que se tienen como Cuentas Individuales y Placeres de Matrícula
Programa de aseguramiento oportuno a unidades mediante equipamiento para seguir en el camino	100%	Programa	0	Verificado	Número de vehículos del Guadalupeño
Cooperación con la Junta Inter municipal para la Operación del Redero Sanitario (Urbano)	1	Equipamiento	70	Plural	Número en personas
Mecanismo de atención ciudadana en materia de servicios públicos	1	Circuitos	1 12	Sistema Rocineta	Cobertura prevista con el JCHLCA para la gestión de gestión local
Fondo ambiental a nivel de abastecimiento	1	Mecanismo	40	Recorrido	Número de recorridos de atención en los servicios de abastecimiento, agua y residuos
Capacidad sobre seguridad en el tránsito	100%	Plan	12	Recorrido	Número de recorridos de atención en los servicios de abastecimiento, agua y residuos
Verificación de cobertura de servicios de telecomunicaciones	100%	Plan	6	Cuentas	Número de recorridos de atención en los servicios de abastecimiento, agua y residuos
Revisión de cobertura de servicios de telecomunicaciones	100%	Plan	10	Definido	Número de recorridos de atención en los servicios de abastecimiento, agua y residuos
Revisión de cobertura de servicios de telecomunicaciones	100%	Plan	20	Lote	Número de recorridos de atención en los servicios de abastecimiento, agua y residuos
Revisión de cobertura de servicios de telecomunicaciones	100%	Plan	50	Plural	Número de recorridos de atención en los servicios de abastecimiento, agua y residuos

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

pág. 179





SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

Actividad	Presupuesto	Actividad	Presupuesto	Actividad	Presupuesto
Eliminación en los libros a este objeto	0	Tuccion	3	Tuccion	Número de libros a este objeto
Entrenamiento de profesores Guadalupe en el aula de los años varios	1	Comunicación	18	Ases	programas para el nivel inicial
Pagamento de Pagam y Jandras	11	Reglamento	1	Reglamento	Asesoría para personal de comunicación
Programa de mantenimiento de áreas verdes	1	Plaguera	24	Actividad	Programa de mantenimiento de áreas verdes
Sistema de pago por zona (seguridad)	3	Externa	6	Tienda	Materiales para el mantenimiento de áreas verdes
Plan de mantenimiento para a edificios públicos de servicios públicos	1	Plan	28	Luz	Materiales para el mantenimiento de edificios públicos
Supervisar actividades de			30	Supervisor	Número de actividades de supervisión
Actividad de atención al personal de	100%	Datación	34	Luz	Número de actividades de atención al personal de
Cooperación técnica	100%	Curso	4	Curso	Número de cursos para personal técnico
Limpieza					Número de actividades de limpieza
Atención en la			3	Atención	Número de actividades de atención en la

fuente: Sistema de Información Pública del Poder Judicial de la Federación de Zacatecas, 2021-2024

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

pág. 180

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA



**G11. SECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

pág. 181







**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024



Secretaría de Desarrollo  
Urbano, Ecología y  
Medio Ambiente

No. de Acta: 098/23  
Suplente: 147/2023  
Fecha: 29 de Diciembre de 2023

**DR. FEDERICO GUZMÁN LÓPEZ**  
**SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL**  
**PRESENTE**

Con relación al establecimiento de metas para la elaboración del Programa Operativo Anual 2024 con base en las estrategias establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 para el año en comento, por medio del cual se solicitan justificaciones correspondientes para los indicadores no comprometidos.

Indicador	2024	Unidad de medida	Evidencia documental	Justificación
INCUMBENCIAS indagadas	1000	Escritura	Actas de sesión de escritura	Se espera de instancias federales y estatales para su cumplimiento
Asesorías costo regularizadas	45	Asesorías	Acta de cabildo	Los propietarios de los predios irregulares incumplidos aún carecen de sitios para ser regularizados
Verificación de predios	33,000	Precio	Reseño de datos	Se realizó el cambio de esta propuesta a la Secretaría de la Vivienda y Fideicomisos

Si no es por el momento, se emite un cordial saludo

**RECIBIDO**  
27 DIC 2023  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL

**ATENTAMENTE**  
  
**Guadalupe**  
DR. GUILLERMO GERARDO DURÁN GONZÁLEZ  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.  
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494  
@Ayuntamiento de Guadalupe





SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUGÉSIMA QUINTA ORDINARIA



G14. DIRECCIÓN DE LA MUJER  
GUADALUPENSE

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]*

pág. 183



*[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]*



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y Federado e instalación del  
Primer Congreso Constituyente"

OFICIO NO. 413/2023

EXPEDIENTE: DMG

FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

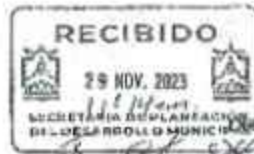
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

DR. FEDERICO GUZMÁN LÓPEZ  
SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL  
PRESENTE

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y relativo a los indicadores  
del Programa Operativo Anual 2024 (POA) remitido a Usted, tabla que contiene la  
justificación a la modificación de los metas de indicadores y estrategias no  
programadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (PMDD).

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted.

ATENTAMENTE



MYRA ADRIANA FLORES VERA  
DIRECCIÓN DE LA MUJER GUADALUPENSE



C.C.P. Archivo  
M.C. 2023



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.  
TEL: (492) 923 5492 FAX: (492) 923 5493  
www.ayuntamiento.guadalupe.zac.gob.mx

pág. 184



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.

(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494

Ayuntamiento de Guadalupe

242



**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

Tabla 1. Modificación de metas de indicadores del POA 2024 de la Dirección de la Mujer Guadalupeña.

Estrategia no programada en el PMD 2021-2024	Indicador no programado en el PMD 2021-2024	Meta programada en el PMD 2021-2024	Meta modificada en el POA 2024	Justificación de la modificación
Ofrecer atención integral a las mujeres en la Casa Mujer Guadalupeña	Atención integral en Casa de la Mujer Guadalupeña			No se modificó en el PMD ya que la Casa Mujer Guadalupeña es un Departamento de la Dirección de la Mujer Guadalupeña que atiende a las Mujeres Víctimas de Violencia y refiere a las otras a la propia Dirección para dar total atención a las mismas.
Atender el tiempo de riesgo de violencia de género	Beneficiar a las mujeres guadalupeñas con servicios, empoderamiento y mediación de conflictos en el ámbito de la economía familiar y desarrollo de la emergencia sanitaria por la COVID-19			Se eliminó el tiempo de riesgo de violencia de género en el PMD 2021-2024, dado que se actualizó la información en nuestros bases de datos. Se eliminó de la estrategia el total de su aporte a la economía familiar y desarrollo de la emergencia sanitaria por la COVID-19 derivado del fin a la emergencia sanitaria por COVID-19, ya que durante los meses de marzo que estamos la Organización Municipal de la Salud (OMUS) para suspenderla.
Convenimos foros relevantes y capacitación en el tema específicos de cada comunidad	Convenios de foros relevantes	2	4	En materia de igualdad de género, desde de gran relevancia destacar que los derechos de las mujeres son fundamentales para el progreso mundial en los campos de la paz y seguridad, los derechos humanos y el desarrollo sostenible. Por tal motivo, al convenir foros alusivos a la Mujer, sus derechos, roles y la eliminación de violencia contra las mujeres y los niños es primordial para hacer conciencia sobre la importancia de empoderar a las mujeres en todos los órdenes, eliminar sus carencias y disminuir la desigualdad y discriminación que aún viven las mujeres no solo el mundo, así como hacer efectivos sus derechos, incluyendo la necesidad de cambiar la estructura social. Por otra parte, es importante señalar que trabajar en todos los ámbitos de desarrollo para promover la igualdad entre los géneros y las naciones, y la sostenibilidad de la mujer en sus proyectos.
	Atención integral a las mujeres QUICUAGÉSIMA QUINTA	2,400	2,300	La cantidad de unidades alcohólicas de manturas en 2,300 ya que en nuestros manifiestos es la más viable a nivel.
Operar el Programa para el Bienestar, Desarrollo e Igualdad de las Mujeres (PROBEM) de acuerdo al convenio fiscal correspondiente	Interna de resultados de PROBEM sobre acciones realizadas por el municipio	1	1	El Programa de Bienestar de Género (PROBEM) continúa de acuerdo a la Transparencia de la Participación de Género (PTPG) con los recursos de la Federación para el Programa para el Bienestar, Desarrollo e Igualdad de las Mujeres (PROBEM), (Acuerdo Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02-21 de diciembre de 2022).

*[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'A' and various initials and scribbles.]*





SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

Analisis Tecnologico Vehicular	I	B	Continúa con el análisis, trabajo y capacitación de manera presencial por lo que se continúa con el análisis de los datos de manera virtual.
Talleres realizados con el Comité de Desarrollo Municipal	I	B	Los talleres que se realizaron en el Mújer Guadalupe con el apoyo de la Asociación de Amasadoras de la Plaza Orosa de Adarón a través de las señoras de Adarón, se realizaron de manera presencial y virtual, se realizaron los talleres de capacitación y se realizaron los talleres de capacitación de los guadalupenses por lo que se continuó con el análisis de los datos de desarrollo municipal, se continuó con el análisis de los datos de desarrollo municipal, se continuó con el análisis de los datos de desarrollo municipal.
Talleres realizados con el Comité de Desarrollo Municipal con el objetivo de analizar los datos de desarrollo	I	B	En este taller se realizaron los talleres de capacitación de los datos de desarrollo municipal, se continuó con el análisis de los datos de desarrollo municipal, se continuó con el análisis de los datos de desarrollo municipal.
Programa Municipal de Capacitación de Vigilantes de Comunidad	I	B	En este programa se continuó con el análisis de los datos de desarrollo municipal, se continuó con el análisis de los datos de desarrollo municipal, se continuó con el análisis de los datos de desarrollo municipal.
Módulos para la capacitación de los vigilantes de comunidad	B	B	La implementación de módulos de capacitación de los vigilantes de comunidad, se continuó con el análisis de los datos de desarrollo municipal, se continuó con el análisis de los datos de desarrollo municipal, se continuó con el análisis de los datos de desarrollo municipal.
Estado de la Comunidad Municipal	I	B	La Comunidad Municipal de Guadalupe, en este taller se continuó con el análisis de los datos de desarrollo municipal, se continuó con el análisis de los datos de desarrollo municipal, se continuó con el análisis de los datos de desarrollo municipal.

Fuente: Dirección de la Mujer Guadalupeña, basada en el Plan Municipal de Desarrollo de Guadalupe, Zacatecas, 2021-2024.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*



*[Handwritten signature]*



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



**G15. DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA  
JUVENTUD**

pág. 187



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.

(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494

Ayuntamiento de Guadalupe

245



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e Instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024



Juventud  
**Guadalupe**

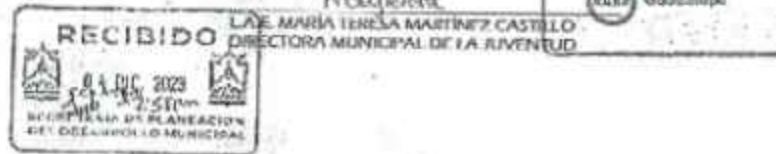
Acta: División Municipal de la Juventud  
PÁGINA: Ayuntamiento de Guadalupe No. 72  
FECHA: 01 de Diciembre de 2023  
Urbic: 123/12/2023

DR. FEDERICO GUZMÁN LÓPEZ  
SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL  
PRESENTE:

Con el gusto de saludarlo y al mismo tiempo felicitarlo por su labor de manera impresa y en digital la justificación y la movilización que se realiza a la salida de meses de indicadores del Programa Operativo Anual para el ejercicio 2023 de esta Dirección, referente a los Programas de Intercambio Internacional para jóvenes del municipio.

Sin más por el momento, me despido enviando mis mejores saludos.

ATENTAMENTE:



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.  
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494  
Ayuntamiento de Guadalupe

pág. 188



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.

(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494

Ayuntamiento de Guadalupe

246



**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

Tabla 1. Modificación de metas de indicadores del POA 2024 de la Dirección Municipal de la Juventud.

Indicador	Meta programada en el POA 2024	Meta modificada en el POA 2024	Justificación de la modificación
Programas de asistencia internacional para jóvenes del municipio.	0	1	<p>Dentro las consideraciones contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo de Guadalupe, Zacatecas 2021-2024, bajo el artículo primero del documento municipal y en el 2. se establece la política social de derechos humanos e incluir a grupos vulnerables.</p> <p>Por lo que para lograr el cumplimiento de esta política se alinean con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 13, dando una de las estrategias es: "Implementar programas que permitan el acceso y el desarrollo de las y los jóvenes del municipio".</p> <p>Por lo anteriormente descrito y dentro de que a dicho fin se han realizado para los beneficiarios, se hace necesario dar un seguimiento para el periodo 2024 en favor de las y los jóvenes guadalupenses.</p>

Fuente: Dirección Municipal de la Juventud, basado en el Plan Municipal de Desarrollo de Guadalupe, Zacatecas, 2021-2024.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*





Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

*"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"*

Acta No. 72  
29/12/2023

**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



**G16. DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA CULTURA**

*[Handwritten signature]*

pág. 190

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA



Ayuntamiento de Guadalupe



Instituto Municipal de Cultura

SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

OPINION DEL COMITÉ DE FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

DR. FEDERICO GUZMÁN LÓPEZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL PRESENTE

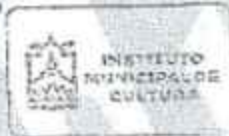
Por medio de la presente se envía la lista de modificaciones de metas de indicaciones del POA 2024 con la justificación de responsabilidad a la Theresita Martínez de Cuellar

En este sentido, le agradezco de antemano la atención prestada a lo presente.



Ayuntamiento de Guadalupe

ATRA. MA. ANGÉLICA JASSO GUTIÉRREZ Directora del Instituto Municipal de Cultura



Av. Colegio Militar #96 Dte. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas. Tel: (492) 923 5492 Fax: (492) 923 5493 Correo: (492) 923 5494

pág. 191





**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

Tabla 1. Modificación de metas en indicadores del POA 2024 de la Dirección Municipal de la Cultura.

Indicador	Meta programada en el POA 2021-2024	Meta modificada en el POA 2024	Justificación de la modificación
Registros culturales	14	18	Debido a los registros que a nivel del municipio de Guadalupe y la demanda que existe la realización de registros culturales en los centros de cultura de Guadalupe y Guadalupe de Victoria, así como la realización de actividades que se podrán realizar en una localidad.
Exhibición en el programa de cultura	24	30	Por acuerdo a los actos de la cultura que se podrán realizar en los centros de cultura de Guadalupe y Guadalupe de Victoria.
Escuela por deporte en el centro de Historia de Guadalupe	21	30	Debido a la demanda de la historia en el municipio de Guadalupe y la necesidad de realizar actividades de cultura en los centros de cultura de Guadalupe y Guadalupe de Victoria.
Cursos de capacitación en el arte y lenguaje de artes	3	-	Debido a la demanda de la capacitación en el arte y lenguaje de artes en los centros de cultura de Guadalupe y Guadalupe de Victoria.
Foros y talleres	2	4	Debido a la demanda de la capacitación en el arte y lenguaje de artes en los centros de cultura de Guadalupe y Guadalupe de Victoria.
Actividades en plazas y parques	20	30	Por acuerdo a los actos de la cultura que se podrán realizar en los centros de cultura de Guadalupe y Guadalupe de Victoria.
Fuentes de promoción de "Fuentes Mágicas"	2	3	Debido a la demanda de la capacitación en el arte y lenguaje de artes en los centros de cultura de Guadalupe y Guadalupe de Victoria.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signatures and initials]*

pág. 192



*[Handwritten signature]*



### SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

			como parte integrante de los trabajos.
Sección del Comité de Puntos Libres	1	3	Se trata de una y una sola instancia para el Comité de Puntos Libres por el que se trata de un solo caso y no de varios casos, por lo que se debe dar un solo dictamen y no varios dictámenes.
Objeto de discusión	1	30	El objeto de discusión es el dictamen que se emite en el seno del Comité de Puntos Libres, por lo que se debe dar un solo dictamen y no varios dictámenes.

PLATA, CRISTINA MARÍA LÓPEZ, OTE. CONCEPCION MARTINEZ DE OTE. LÓPEZ  
Guadalupe, Zacatecas, 2021-2024.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

pág. 193





Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



**G18. SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL  
INTEGRAL SUSTENTABLE**

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten initials and signatures in blue ink]*

pág. 194

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



*[Handwritten signature in blue ink]*



SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA



Ayuntamiento de **Guadalupe**



Secretaría de **Desarrollo Rural Integral**

NUMERO DE OFICIO 305  
EXHIBICIÓN: 1502/2023  
FECHA: 06 DICIEMBRE 2023

**DR. FEDERICO GUZMÁN LÓPEZ**  
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL

Recibe por este conducto un cordial y fraterno saludo, al recibir del pasado en con la finalidad de remitirle a usted la justificación por el cual se cambio de lugar para llevar a cabo la Expo Agrícola, que estaba anteriormente programada en la comunidad de Zoquilo pero que se cons dere el cambio de lugar a la comunidad del Bordo una Región con mayor Productividad.

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

"GUADALUPE, CIUDAD DE BIEN Y DE PROGRESO"



AYUNTAMIENTO



**LIC. FRANCISCO ESPINO ZAPATA**

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL



AL CALLE 1000, P.O. BOX 1000 CENTRO, C.P. 98600, GUADALUPE, ZACATECAS.  
TEL: (402) 923 5492 FAX: (402) 923 5493  
WWW.AYUNTAMIENTODEGUADALUPE.GOV.MX

pág. 195





**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

Tabla 1. Modificación de metas de indicadores del POA 2024 de la Secretaría de Desarrollo Rural Integral Sustentable.

Indicador propuesto en el POA 2021-2024	Indicador modificado en el POA 2024	Justificación de la modificación
Por ignorancia en la localidad en Zúñiga.	Eliminar la meta asociada a en la localidad del Sr. de Zúñiga	Para fortalecer el cumplimiento de metas y que más problemas según la capacidad de atención de las autoridades municipales. Así como la decisión de la "B" de ser la nueva meta. Debido ya que en esta localidad no se proyecta más proyectos de desarrollo agrícola, ganadero, forestal, de agua y otros, por lo cual se decidió que la Secretaría de Desarrollo Rural Integral Sustentable no se proyecte a esta localidad y por lo tanto se eliminó la meta.

Fuente: Secretaría de Desarrollo Rural Integral Sustentable, Zacatecas y Plan Estratégico de Desarrollo de Zacatecas, 2021-2024.

pág. 196





**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

Ayuntamiento 2021-2024	Administración Centralizada
Lic. José Saldivar Alcalde Presidente Municipal	Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas Secretario de Gobierno Municipal
Lic. María de la Luz Muñoz Morales Síndico Municipal	Lic. Jesús Alberto González Guerrero Encargado de la Secretaría Particular
<b>Regidores</b>	Dr. Federico Guzmán López Secretario de Planeación del Desarrollo Municipal
L.C. José Alejandro Zapata Castañeda	L.C. María de Lourdes Martínez Pérez Secretaría de la Tesorería y Finanzas
Lic. Yolye Cristina Díaz Inguanzo	Lic. Wendy Eloísa Valenzuela Cuevas Secretaría de Desarrollo Económico
C. Manuel de Jesús López Velázquez	Lic. Diana Elizabeth Galaviz Tinajero Secretaria del Bienestar Social
T.S. Margarita Ramos Rivera	Arq. Luis Ricardo García García Secretario de Obras Públicas Municipales
Lic. Rafael Rodríguez Espino	Dr. Francisco Javier Soría Hernández Secretario de Servicios Públicos Municipales
Mtra. María Elena Márquez Martínez	Dr. Guillermo Gerardo Dueñas González Secretario de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente
Lic. Aarón Basurto Menchaca	Lic. Francisco Espino Zapata Encargado de la Secretaría de Desarrollo Rural Integral Sustentable
Lic. Carla María Tera Mena	Teniente Hugo Zavaleta Aparicio Director de Seguridad Pública Municipal
Lic. Ma. Teresa López García	Lic. Juan Manuel Torres Maldonado Coordinador de Asesores
L.E. Stephania de las Mercedes Castruita Cataño	Lic. Natalia Daniela del Muro Quiñones Titular del Órgano Interno de Control
Lic. Luis Gerardo Flores Mendoza	
Lic. Griselda Pamela Salazar Nájera	
Lic. Alicia Giovanna Salmón Buenrostro	
M.C.D. Jennifer Alvarado de Luna	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*





**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

	<p><b>Órganos Desconcentrados</b></p> <p><b>Mtra. Paulina Hernández Terán</b> Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p><b>Lic. María Estrella Martínez Alonso</b> Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p><b>L.C. Ma. Angélica Jasso Gutiérrez</b> Directora Municipal de la Cultura</p> <p><b>M.C.D. Cruz Alberto Moreno Zarazúa</b> Director Municipal del Deporte</p> <p><b>Mtra. Adriana Flores Vera</b> Directora de la Mujer Guadalupeña</p> <p><b>Lic. María Teresa Martínez Castillo</b> Directora Municipal de la Juventud</p>
--	--

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten initials]*

pág. 198

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



*[Handwritten signature]*



**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

**Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:**

Si algún integrante desea intervenir, se concede el uso de la voz. Regidor Alejandro Zapata, tiene el uso de la voz.

**LAE. José Alejandro Zapata Castañeda, Regidor:**

Con su permiso Presidente, Síndico, compañeras y compañeros Regidores, bueno el tema aquí es en el Reglamento del Deporte para el Municipio de Guadalupe, yo solamente quisiera agradecerle a la Dirección de Deporte, en su caso Médico Cirujano Dentista Cruz Alberto Moreno Sarasua y al Lic. Felipe Méndez su apoyo para presentar esta iniciativa, así mismo a la Secretaría de Gobierno tanto al Lic. Eleazar Limones y al Lic. Ernesto Martínez por su, por su apoyo y también pues los integrantes de las comisiones de Cultura Física y Deporte, y Gobernación por sus aportaciones para mejorar este Reglamento y pues quisiera destacar que este tipo de políticas públicas mejoran, ordenan y dignifican el deporte en el municipio, es cuanto.

**Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:**

Gracias, Regidor Zapata, ¿alguna otra intervención?, si se considera suficientemente discutido antes de someter a votación los puntos tratados, es importante señalar que con fundamento en el artículo 71, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, la votación se realizara nominal y en paquete, por lo que se solicita a los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto nuevamente iniciando a partir de mi derecha hasta concluir con el Presidente Municipal, referente a la aprobación de este Reglamento del Deporte y el Programa Operativo Anual 2024, adelante Regidor: —José Alejandro Zapata Castañeda, a favor—; —Yolyte Cristina Díaz Inguanzo, a favor—; —Manuel de Jesús López Velázquez, a favor—; —Margarita Ramos Rivera, a favor—; —María Elena Márquez Martínez, a favor—; —Basurto Menchaca Aarón, a favor—; —Carla María Tena Mena, a favor—; —Jennifer Alvarado de Luna, a favor—; —Luis Gerardo Flores Mendoza, a favor—; —Castruita Cataño Stephania de las Mercedes, a favor—; —López García Ma. Teresa, a favor—; —Rafael Rodríguez Espino, en cuanto al Reglamento del Deporte me abstengo y en cuanto al Programa Operativo Anual, a favor—; —Muñoz Morales María de la Luz, a favor—; —José Saldívar Alcalde, a favor—. Gracias. En cuanto al Programa Operativo Anual. **Con 14 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, se aprueba por unanimidad.** Mientras que el Reglamento del Deporte. **Con 13 votos a favor, cero en contra**





Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

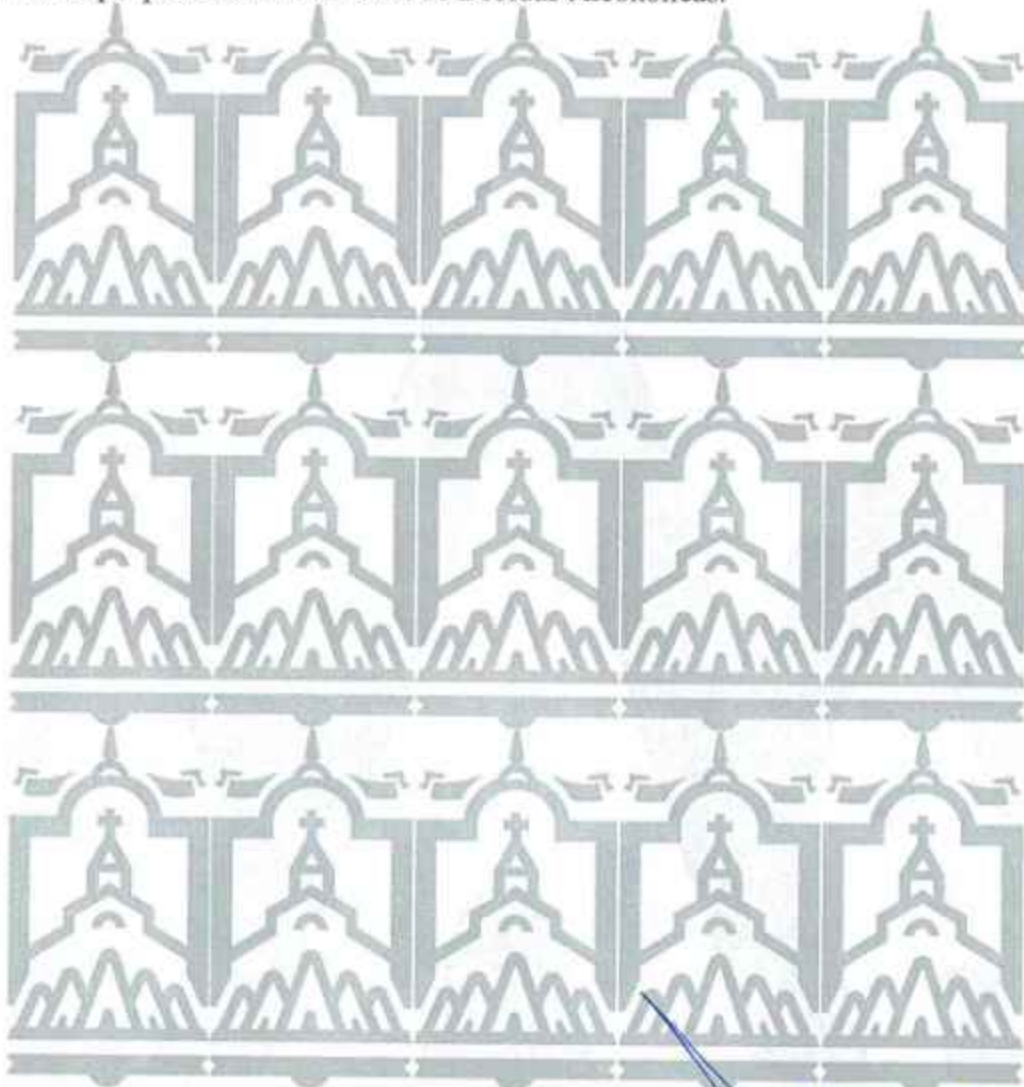
Acta No. 72  
29/12/2023

**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

*y una abstención se aprueba por mayoría.*-----

**Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:**

Siguiente punto es el número 6, lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dos dictámenes que presenta la Comisión de Bebidas Alcohólicas.



*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large 'A' at the top, a circular mark, and various initials like 'L', 'P', 'M', 'S', and 'C'.*



**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



**COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL  
AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS, RESPECTO A LA SOLICITUD DE  
NUEVA LICENCIA DE BAJA GRADUACIÓN, EN GIRO DE ABARROTES CON VENTA  
DE CERVEZA.**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** En fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, se presentó solicitud de licencia nueva por parte de la C. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RODRÍGUEZ, en la Oficialía de Partes de esta Presidencia Municipal, para ubicarse en Calle Sierra de Órganos No. 50, Fraccionamiento Los Pirules, Guadalupe, Zacatecas.

**SEGUNDO. -** En fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, L.C. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ, remite a la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas el expediente debidamente integrado de la solicitud referida en el punto inmediato anterior, a efecto de que se diera la debida continuación al trámite de autorización por parte del H. Ayuntamiento a través del Dictamen respectivo en sentido afirmativo o negativo, según corresponda.

**RELATORÍA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN**

Una vez recibido el expediente integrado con motivo de la solicitud de licencia nueva para la venta de bebidas alcohólicas presentado a esta municipalidad por parte de la C. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RODRÍGUEZ, esta Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas, llevó a cabo la valoración de los documentos que constituyen el expediente de mérito, además de analizar los diversos ordenamientos jurídicos para sustentar el sentido del presente dictamen, poniendo especial énfasis en lo relativo al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos para su trámite y autorización por parte del Ayuntamiento.

**MOTIVOS QUE FORMARON CONVICCIÓN EN LA COMISIÓN PARA EMITIR SU  
DICTAMEN EN EL SENTIDO PROPUESTO**

De la reunión celebrada con integrantes de la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas, se destacaron los siguientes aspectos para llevar a cabo el dictamen en el sentido en que se presenta:

[Redacted]



[Redacted]

[Redacted]



[Redacted]

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



**COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**

1. Que es competencia de la Comisión de Edilicia de Bebidas Alcohólicas conocer los asuntos que en la materia se vea involucrado el Municipio, según prevé el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas:

*Artículo 102.- Le corresponde a la Comisión de Bebidas Alcohólicas:*

*I. En estricto apego a las leyes de la materia, conocer sobre el otorgamiento de la licencia para instalación y operación de establecimientos cuyo fin sea el embasamiento, almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, o bien su venta y consumo en aquellos que estén operando con diverso giro de origen, a solicitud debidamente requisitada que el interesado presente y que incluya acta de verificación de operatividad elaborada por la autoridad competente;*

*II. Analizar las solicitudes de cambio de domicilio, reubicación o transferencia de licencia relacionadas con el embasamiento, almacenamiento, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, apoyándose con el área administrativa correspondiente.*

De la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas:

*Artículo 23.- Para obtener la licencia de funcionamiento respectiva y que las personas físicas o morales puedan realizar las actividades previstas en la presente Ley, se deberán satisfacer los siguientes requisitos:*

*I. Exhibir amenzua vigente, expedida por la Secretaría;*

*II. Presentar solicitud por escrito, dirigida al Ayuntamiento del municipio en cuyo territorio se encuentre el domicilio que corresponda al del establecimiento, pudiendo utilizar el formato oficial que la propia tesorería del municipio proporcione, misma que deberá contener:*

*a) Nombre del solicitante, y*

*b) Señalamiento del domicilio particular y del designado para recibir notificaciones.*

*III. Tratándose de personas físicas, no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 3 de esta Ley; en caso de personas jurídicas colectivas, seguir legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos;*

[Redacted signature area]



[Redacted signature area]

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'A', 'M', 'J', 'Q', 'X', 'I', 'am', and 'SLU'.

[Redacted signature area]



[Redacted signature area]

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right, including 'SLU' and a circular stamp.



SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA



Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

IV. Acreditarse el derecho real que tenga sobre el local donde se pretenda ejercer la licencia de funcionamiento;

V. Cumplir los requisitos especiales de conformidad al giro de que se trate.

Hipótesis normativas que se adecúan al caso concreto, estimando razonable la licencia nueva de baja graduación y debidamente motivada la solicitud efectuada por parte de la C. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RODRÍGUEZ, ya que se trata de un giro de Abarrotes con venta de cerveza y como tal, la venta de bebidas es considerada como giro accesorio; el cual se ubicará en Calle Sierra de Órganos No. 50, Fraccionamiento Los Pirules, Guadalupe, Zacatecas.

FUNDAMENTO LEGAL

Sirve de fundamento legal al presente dictamen, lo previsto por los artículos 3, 4, 5, 7, 10, 86 fracciones II, III, V, VIII, y 88 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 1, 3, 5, 6, 9 fracción I, 23, 37, 70, 71 y 72 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, y los demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Por lo expuesto y fundado se somete a la consideración del Pleno del Cabildo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Se autoriza una licencia nueva a la C. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RODRÍGUEZ, con giro de Abarrotes con venta de cerveza, de Baja Graduación, en el domicilio ubicado en Calle Sierra de Órganos No. 50, Fraccionamiento Los Pirules, Guadalupe, Zacatecas, lo anterior por haber cubierto todos y cada uno de los requisitos previstos en la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento, de conformidad a las consideraciones previstas en el Dictamen presentado al pleno del Ayuntamiento por la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas.

[Redacted signature]



[Redacted signature]

[Redacted signature]



[Redacted signature]

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

ATENTAMENTE

Guadalupe, Zacatecas, a 20 de diciembre de 2023  
LA COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

LIC. JOSÉ SALDIVAR ALCALDE

PRESIDENTE

LIC. CARLA MARÍA TENA MENA

SECRETARIA

C. MANUEL DE JESÚS LÓPEZ VELAZQUEZ

VOCAL

LIC. STEPHANIA DE LAS MERCEDES CASTRUITA CATÁÑO LIC. GISELDA PAMELA SALAZAR NÁJERA

VOCAL

VOCAL



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 9800, Guadalupe, Zacatecas  
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494  
Ayuntamiento de Guadalupe

Pág. 1 de 1



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.  
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494

Ayuntamiento de Guadalupe

*(Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin)*



**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

B

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS, RESPECTO A LA SOLICITUD DE NUEVA LICENCIA DE ALTA GRADUACIÓN, EN GIRO DE MINISÚPER O AUTOSERVICIO.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** En fecha veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, se presentó solicitud de licencia nueva por parte del C. FRANCISCO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, en la Oficialía de Partes de esta Presidencia Municipal, para ubicarse en Vialidad Siglo XXI No. 132, Fraccionamiento Las Quintas, Guadalupe, Zacatecas.

**SEGUNDO.** - En fecha 8 de diciembre de dos mil veintitrés, la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, L.C. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ, remite a la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas el expediente debidamente integrado de la solicitud referida en el punto inmediato anterior, a efecto de que se diera la debida continuación al trámite de autorización por parte del H. Ayuntamiento a través del Dictamen respectivo en sentido afirmativo o negativo, según corresponda.

**RELATORÍA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN**

Una vez recibido el expediente integrado con motivo de la solicitud de licencia nueva para la venta de bebidas alcohólicas presentado a esta municipalidad por parte del C. FRANCISCO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, esta Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas, llevó a cabo la valoración de los documentos que constituyen el expediente de mérito, además de analizar los diversos ordenamientos jurídicos para sustentar el sentido del presente dictamen, poniendo especial énfasis en lo relativo al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos para su trámite y autorización por parte del Ayuntamiento.

**MOTIVOS QUE FORMARON CONVICCIÓN EN LA COMISIÓN PARA EMITIR SU DICTAMEN EN EL SENTIDO PROPUESTO**

De la reunión celebrada con integrantes de la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas, se destacaron los siguientes aspectos para llevar a cabo el dictamen en el sentido en que se presenta:

[Redacted]



[Redacted]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.

(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494

Ayuntamiento de Guadalupe

Pág. 1 de 4

[Redacted]



[Redacted]

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.





SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA



COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

1. Que es competencia de la Comisión de Edilicia de Bebidas Alcohólicas conocer los asuntos que en la materia se vea involucrado el Municipio, según prevé el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas:

Artículo 102.- Le corresponde a la Comisión de Bebidas Alcohólicas:

I. En estricto apego a las leyes de la materia, conocer sobre el otorgamiento de la licencia para instalación y operación de establecimientos cuyo fin sea el embasamiento, almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, o bien su venta y consumo en aquellos que estén operando con diverso giro de origen, a solicitud debidamente requisitada que el interesado presente y que incluya acta de verificación de operatividad elaborada por la autoridad competente;

II. Analizar las solicitudes de cambio de domicilio, reubicación o transferencia de licencia relacionadas con el embasamiento, almacenamiento, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, apoyándose con el área administrativa correspondiente.

De la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas:

Artículo 23.- Para obtener la licencia de funcionamiento respectiva y que las personas físicas o morales puedan realizar las actividades previstas en la presente Ley, se deberán satisfacer los siguientes requisitos:

I. Exhibir cedula vigente, expedida por la Secretaría;

II. Presentar solicitud por escrito, dirigida al Ayuntamiento del municipio en cuyo territorio se encuentre el domicilio que corresponda al del establecimiento, pudiendo utilizar el formato oficial que la propia tesorería del municipio proporcione, misma que deberá contener:

a) Nombre del solicitante, y

b) Señalamiento del domicilio particular y del designado para recibir notificaciones.

III. Tratarse de personas físicas, no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 3 de esta Ley; en caso de personas jurídicas colectivas, seguir legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos;

IV. Acreditar el derecho real que tenga sobre el local donde se pretenda ejercer la licencia de funcionamiento.

[Redacted signature area]



[Redacted signature area]

[Redacted signature area]



[Redacted signature area]

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



**COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**

*V. Cumplir los requisitos especiales de conformidad al giro de que se trate.*

Hipótesis normativas que se adecúan al caso concreto, estimando razonable la licencia nueva de alta graduación y debidamente motivada la solicitud efectuada por parte del C. FRANCISCO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, ya que se trata de un giro de Minisúper o Autoservicio con venta de vinos y licores y como tal, la venta de bebidas es considerada como giro accesorio; el cual se ubicará en Vialidad Siglo XXI No. 132, Fraccionamiento Las Quintas, Guadalupe, Zacatecas.

**FUNDAMENTO LEGAL.**

Sirve de fundamento legal al presente dictamen, lo previsto por los artículos 3, 4, 5, 7, 10, 86 fracciones II, III, V, VIII, y 88 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 1, 3, 5, 6, 9 fracción I, 23, 37, 70, 71 y 72 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, y los demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Por lo expuesto y fundado se somete a la consideración del Pleno del Cabildo, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

Se autoriza una licencia nueva al C. FRANCISCO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, con giro de Minisúper o Autoservicio con venta de vinos y licores, Alta Graduación, en el domicilio ubicado en Vialidad Siglo XXI No. 132, Fraccionamiento Las Quintas, Guadalupe, Zacatecas, lo anterior por haber cubierto todos y cada uno de los requisitos previstos en la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento, de conformidad a las consideraciones previstas en el Dictamen presentado al pleno del Ayuntamiento por la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'F', 'D', 'JFH', 'AM', and 'SD'.



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

ATENTAMENTE

Guadalupe, Zacatecas, a 29 de diciembre de 2023

LA COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE

  
PRESIDENTE

LIC. CARLA MARÍA TENA MENA

  
SECRETARIA

C. MANUEL DE JESÚS LÓPEZ VELÁZQUEZ

  
VOCAL

LIC. STEPHANIA DE LAS MERCEDES CASTRUITA CATÁÑO LIC. GRISELDA PAMELA SALAZAR NÁJERA

  
VOCAL

  
VOCAL



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 96600, Guadalupe, Zacatecas.  
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494  
Ayuntamiento de Guadalupe

Pág. 4 de 4



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 96600, Guadalupe, Zacatecas.

(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494

Ayuntamiento de Guadalupe

266

*Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large 'H' at the top, an arrow pointing to the President's signature, and various initials and scribbles below.*



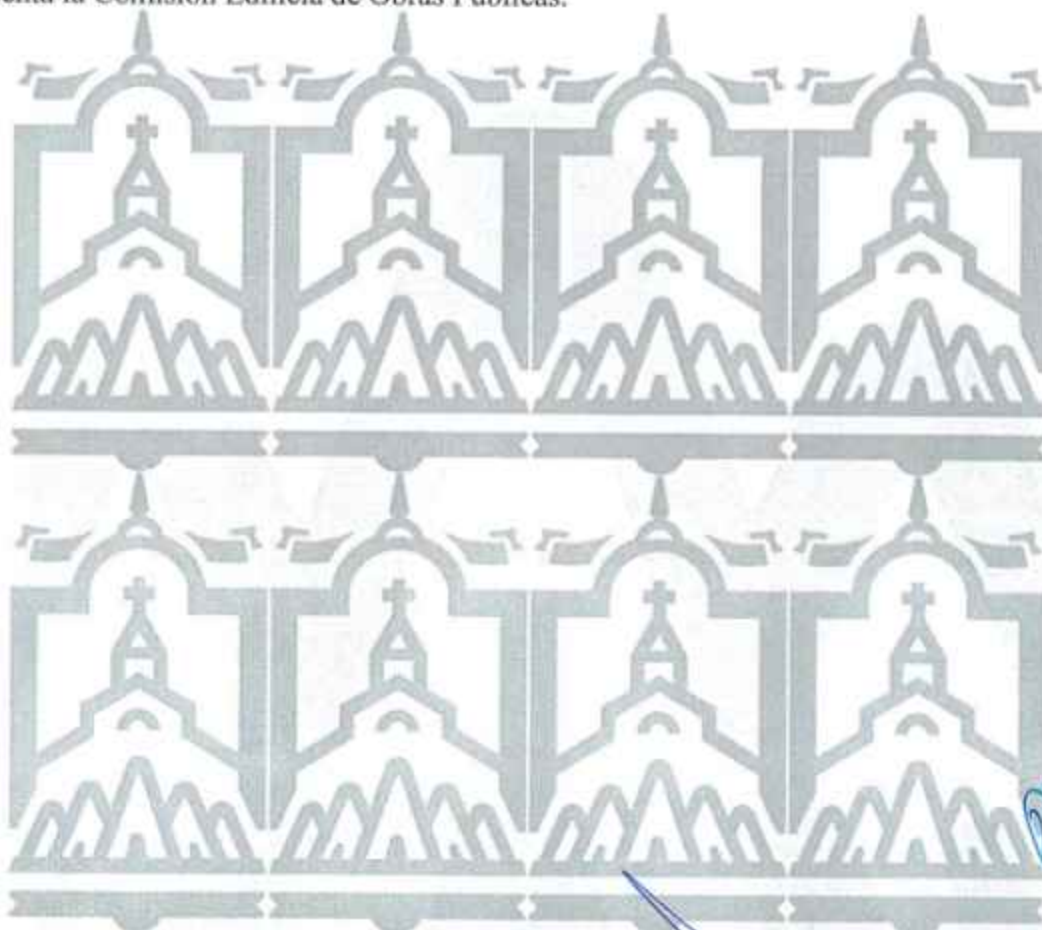
**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

**Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:**

Si algún integrante desea intervenir, se concede el uso de la voz. Al no haber discusión, pongo a su consideración estos puntos tratados. Quienes estén a favor, ¿en contra?, ¿abstenciones?  
*Se aprueba por unanimidad.*-----

**Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:**

Siguiente punto es el número 7, lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obras Públicas.



*Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large 'A' at the top, a signature, and the letters 'SCG' at the bottom.*





Ayuntamiento de **Guadalupe**  
2021-2024

Acta No. 72  
29/12/2023

### SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA



Ayuntamiento de **Guadalupe**  
2021-2024

No. de oficio: 0289032023  
Expediente: Comisión de Obras Públicas  
Fecha: 21/12/2023  
Asunto: Dictamen

H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO  
DE GUADALUPE, ZACATECAS.  
P R E S E N T E.

Los suscritos Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 86, fracciones V y IX, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y 92 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas sometemos a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente: **DICTAMEN DEL INFORME FÍSICO-FINANCIERO, DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).**

#### ANTECEDENTES

PRIMERO. - Mediante oficio 2401/2023 de fecha trece (13) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), emitido por el **ARQUITECTO: LUIS RICARDO GARCÍA GARCÍA, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**, se remitió ante la Comisión Edilicia de Obras Públicas Municipales los documentos que contienen los Informes del Avance Físico-Financiero del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023); del Programa Municipal de Obras, para el Ejercicio Fiscal 2023, para que realice la elaboración del dictamen correspondiente a efecto de que sea aprobado por el H. Cabildo y dar cumplimiento a los señalamientos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y postulado básico de Contabilidad Gubernamental y postulado básico de Registro e Integración Presupuestaria.

[Redacted signature line]



[Redacted signature line]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.  
(492) 925 5492 (492) 925 5493 (492) 925 5494  
Ayuntamiento de Guadalupe

[Redacted signature line]



[Redacted signature line]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.  
(492) 925 5492 (492) 925 5493 (492) 925 5494

Ayuntamiento de Guadalupe

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, an arrow pointing upwards, and several initials and scribbles.



**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



**SEGUNDO.** - En fecha 21 de diciembre del 2023 y con fundamento en lo estipulado en los artículos 8 fracciones XI y XVI 80 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas se convocó a los Regidores y Regidoras Integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas Municipales, con el objetivo de analizar y en su caso aprobar el informe de Avance Físico-Financiero del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), del Programa Municipal de Obras, para el Ejercicio Fiscal 2023.

**TERCERO.** - Dada la solicitud, la Comisión Edilicia de Obras Públicas Municipales se avocó al estudio de la petición, con la finalidad de verificar que los documentos que se acompañan, fueran amplios y suficientes para dictaminar lo correspondiente a la aprobación del informe relativo al Avance Físico-Financiero, del mes de octubre, del Programa Municipal de Obras, para el Ejercicio Fiscal 2023.

**CUARTO.** - Se distribuyó, de manera digital, un ejemplar de la documentación que es materia del presente dictamen, mismo que contiene la información citada en el punto inmediato anterior, para que los integrantes de la Comisión Edilicia tuvieran la oportunidad de examinarlo, y que en la sesión ordinaria, se expusieran las interrogantes que a su juicio fueran pertinentes y que estas se sustentaran de manera satisfactoria.

**MOTIVOS DE CONVICCIÓN.**

**PRIMERO.** - Que la Comisión Edilicia de Obras Públicas es competente para conocer del presente Dictamen con acuerdo a lo establecido por el artículo 82 fracción I de Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

[Redacted signature line]



[Redacted signature line]



Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the number '1111' and various initials and signatures.



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

Acta No. 72  
29/12/2023

### SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

No. de oficio: 0280/02/2023  
Expediente: Comisión de Obras Públicas  
Fecha: 21/10/2023  
Asunto: Dictamen

**SEGUNDO.** - Que dentro de las facultades y atribuciones de los Ayuntamientos se encuentran las de "analizar, evaluar y aprobar, en su caso los informes contables, financieros, y de las obras y servicios públicos que elaboran las unidades administrativas municipales, que deban presentarse ante las entidades de fiscalización del Estado". De conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 fracción III inciso i) de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

**TERCERO.** - Que fue analizado el Informe del Avance Físico-Financiero, del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023) del Programa Municipal de Obras, para el Ejercicio Fiscal 2023 y toda vez que las dudas y comentarios sobre su respaldo documental fueron conocidos por esta Comisión, comentados en su momento y oportunidad, y en acatamiento al procedimiento legalmente conocido, una vez que la Comisión de Obras Públicas conoció y signó el presente dictamen, es oportuno someterlo al conocimiento y consideración en Pleno del Cabildo del H. Ayuntamiento de Guadalupe, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo establecido por las diversas leyes citadas.

Sirven los antecedentes y motivos anteriores para someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO.

**UNICO.** - Se aprueban el informe del avance Físico-Financiero de mes de octubre del Programa Municipal de Obras, para el Ejercicio Fiscal 2023.

[Redacted signature area]



[Redacted signature area]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.  
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494  
Ayuntamiento de Guadalupe

[Redacted signature area]



[Redacted signature area]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.  
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494  
Ayuntamiento de Guadalupe

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

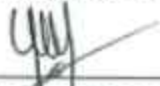
**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**





Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024


No. de oficio: 0280/02/2023  
Expediente: Comisión de Obras Públicas  
Fecha: 21/12/2023  
Asunto: Dictamen

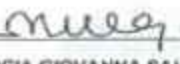
**ATENTA Y RESPETUOSAMENTE  
COMISION EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS  
GUADALUPE, ZACATECAS; A 21 DE DICIEMBRE DEL 2023**

  
LCyTC. YOLTYO CRISTINA DÍAZ INGUANZO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE OBRAS  
PÚBLICAS DEL MUNICIPIO

  
C. MANUEL DE JESÚS LÓPEZ VELÁZQUEZ  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE OBRAS  
PÚBLICAS DEL MUNICIPIO

  
C. JOSE ALEJANDRO ZAPATA CASTAREDA  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO  
VOCAL 1 DE LA COMISIÓN DE OBRAS  
PÚBLICAS DEL MUNICIPIO

  
C. GRISELDA PAMELA SALAZAR NÁJERA  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO  
VOCAL 3 DE LA COMISIÓN DE OBRAS  
PÚBLICAS DEL MUNICIPIO

  
C. ALICIA GIOVANNA SALMÓN BUENROSTRO  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO  
VOCAL 2 DE LA COMISIÓN DE OBRAS  
PÚBLICAS DEL MUNICIPIO



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.  
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494  
Ayuntamiento de Guadalupe



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494  
Ayuntamiento de Guadalupe

*Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large 'A' at the top, a '9' in the middle, and 'm' and 'SCU' at the bottom.*





**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

**Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:**

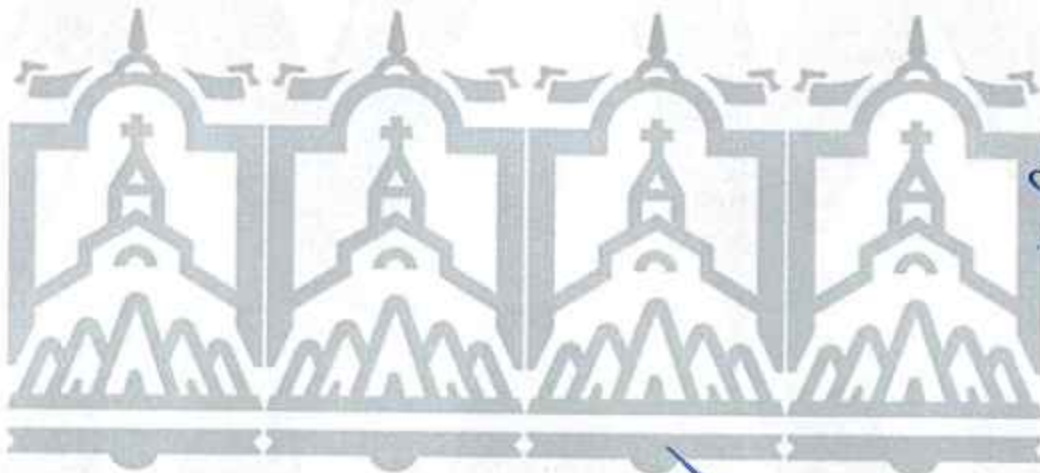
Si algún integrante desea intervenir, se concede el uso de la voz. Nuevamente al no haber discusión se pone a consideración este punto tratado de manera económica favor de votar. Quienes estén a favor, ¿en contra?, ¿abstenciones? *Se aprueba por unanimidad.*-----

**Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:**

El siguiente punto es el número 8, asuntos generales para lo cual se abre registro de participaciones y asuntos a tratar por parte de las y los integrantes de este Cabildo, si algún integrante desea intervenir se concede el uso de la voz, Regidor Manuel de Jesús López Velázquez.

**C. Manuel de Jesús López Velázquez, Regidor:**

Muchas gracias Secretario, con el permiso Presidente, Síndico, compañeros Regidores, pongo a su consideración y, en su caso, aprobación dos dictámenes que presenta la Comisión de Edilicia de Desarrollo Urbano y aprovechando que se encuentra aquí con nosotros el Procurador Francisco Pérez Compeán darle la bienvenida y aprovechando su visita que si hubiera alguna duda, alguna inquietud, este, aprovechamos que está aquí con nosotros para sacar cualquier duda, muchas gracias.



*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'A', 'M', 'X', 'S', and 'C'.*



Ayuntamiento de **Guadalupe**  
2021-2024

Acta No. 72  
29/12/2023

### SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA



Ayuntamiento de **Guadalupe**  
2021-2024



Fecha: 27 de noviembre de 2023  
Exp: 106/2023

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE GUADALUPE, ZACATECAS  
PRESENTE.

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción II, V inciso "F" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracciones I, V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60, 86 fracciones II, IV, V, VIII, 87, 88 fracciones III y XIII, 109 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas; 21, 23, 80, 81, 83, 84 fracción VIII, 93 fracciones II, VIII, X y XXII y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas y demás aplicables, sometemos a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente: **DICTAMEN PARA AUTORIZAR A LOS VECINOS DE LAS CALLES CATALUÑA Y ASTURIAS DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PASEO REAL", LA COLOCACIÓN DE PLUMA DE ACCESO VEHICULAR PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL ACCESO.**

#### ANTECEDENTES

**ÚNICO.-** En los últimos años la inseguridad ha sido una de las principales problemáticas a atender por parte de esta administración municipal, en la que a fin de combatirla se ha procurado mantener una adecuada coordinación de los distintos niveles de gobierno para la implementación de programas y acciones que promuevan la disminución de los eventos delictivos, así mismo, se ha dado el seguimiento oportuno a propuestas que emergen de la iniciativa ciudadana con el interés de seguir fomentando las prácticas y participación activa de la población que tengan por objeto combatir y prevenir de manera conjunta los actos delictivos que hoy en día afectan de manera negativa la estabilidad del municipio.

#### RELATORÍA

**PRIMERO.-** Mediante oficio suscrito por parte de la Presidenta del Comité de Participación Social del fraccionamiento "Paseo Real", se solicitó permiso para la instalación de pluma en caseta de vigilancia, la cual se sitúa entre la calle Cataluña y calle Asturias con la finalidad de mantener un registro y control de los vehículos que ingresan sin negar el acceso a persona alguna. Así mismo para su operación se prevé contar con personal que lleve a cabo el registro de los vehículos que ingresen al fraccionamiento. De acuerdo a dicha propuesta, los gastos que se generen por la

DICTAMEN PARA AUTORIZAR A LOS VECINOS DE LAS CALLES CATALUÑA Y ASTURIAS DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PASEO REAL", LA COLOCACIÓN DE PLUMA DE ACCESO VEHICULAR PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL ACCESO.

Pág. 1 de 6





**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



adquisición instalación y el mantenimiento de la pluma de acceso vehicular, el mantenimiento de la caseta de vigilancia y el personal de la misma correrán por cuenta de los colonos.

Acompañado del oficio descrito con anterioridad, la solicitante adjunta la siguiente documentación:

- Copia simple de nombramiento, expedido por parte del H. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.
- Copia simple de identificación oficial.
- Copia simple de fotografía satelital de la ubicación de la caseta de vigilancia.

- Copia simple de Contrato de número MGPE/SIM-JUR/COMODATO/ 007/2023, mediante el que se otorga en comodato la caseta de vigilancia ubicada en calles Cataluña y Asturias del fraccionamiento "Paseo Real", suscrito por integrantes del Comité de Participación Social del fraccionamiento y por la representación legal del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

**SEGUNDO.-** A través del oficio 1801/2023, que se desprende del expediente FRACC/DDUEMA, la Secretaría de Desarrollo Urbano Ecología y Medio Ambiente, remitió a la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, para su análisis y dictaminación, el expediente que se deriva de la petición por parte de los colonos del fraccionamiento "Paseo Real", además de otorgar el visto bueno para la procedencia de la misma.

**TERCERO.-** Se hizo llegar a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, el expediente que contiene la información con respecto al asunto en trámite, así mismo fueron convocados a la sesión de comisión de fecha 27 de diciembre de 2023, mediante los oficios identificados bajo los números del 103/2023, con la finalidad de atender el asunto de manera colegiada, así mismo se contó con la participación por parte del personal de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, quien fuera convocado con el oficio 103/2023, a efecto de disipar las dudas y comentarios alusivos a la petición promovida por parte de los vecinos del fraccionamiento "Paseo Real".

**MOTIVOS DE CONVICCIÓN**

**PRIMERO.-** De acuerdo a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115, los Ayuntamientos son órganos de gobierno de los municipios y cuentan con personalidad jurídica y con capacidad para manejar su patrimonio de conformidad con la Ley.

DICAMEN PARA AUTORIZAR A LOS VECINOS DE LAS CALLES CATALUÑA Y ASTURIAS DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PASEO REAL", LA COLOCACIÓN DE PLUMA DE ACCESO VEHICULAR PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL ACCESO.

Pág. 2 de 6



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



Dichos entes gubernamentales son elegidos a través del mecanismo de elección popular directa, y están conformados por un Presidente Municipal, Regidores y Síndicos que determine la Ley.

**SEGUNDO.-** Conforme a lo previsto por el artículo 119, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en términos del presente dictamen, señala lo siguiente:

2°El Ayuntamiento es el órgano supremo de Gobierno del Municipio. Está investido de personalidad jurídica y plena capacidad para manejar su patrimonio. Tiene facultades y obligaciones siguientes:

I. Cumplir y hacer cumplir las leyes, decretos y disposiciones federales, estatales y municipales;

V. Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de conformidad con las leyes en materia municipal, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

**TERCERO.-** La Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, en su artículo 60, señala lo siguiente:

"Corresponde a los ayuntamientos el ejercicio de las facultades y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Constitución Federal, la Constitución Política del Estado y las leyes que emanen de ellas...", de ahí pues que, el presente acto administrativo se erige a partir del interés de solventar las necesidades por parte de la población a partir de la observancia de la ley.

**CUARTO.-** Conforme a lo establecido por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se da origen a la constitución de las comisiones edáficas, cuerpos colegiados integrados por miembros del Ayuntamiento que vitalmente están enfocadas en dar atención y cumplimiento a las atribuciones y obligaciones que les son conferidas al ente de gobierno municipal, dentro de los distintos ámbitos de la sociedad por lo que en ejercicio de sus funciones atenderán y darán solución a aquellos asuntos que les sean encomendados de acuerdo a la naturaleza que les corresponda, así mismo se encuentran facultadas para vigilar, impulsar, proponer, opinar y coadyuvar en la ejecución de las disposiciones y acuerdos del ente gubernamental

DICTAMEN PARA AUTORIZAR A LOS VECINOS DE LAS CALLES CATALUÑA Y ASTURIAS DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PASEO REAL", LA COLOCACIÓN DE PLUMA DE ACCESO VEHICULAR PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL ACCESO.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large 'A' at the top, a 'Q' in the middle, and several other initials and scribbles at the bottom.

Handwritten initials 'mm' in blue ink on the left margin.

Handwritten initials 'JL' in blue ink above the signature line.

Handwritten initials 'sd' in blue ink above the signature line.

Handwritten number '4' in blue ink above the signature line.

Handwritten number '4' in blue ink above the signature line.

Handwritten blue scribbles at the bottom left corner.

Handwritten blue scribbles at the bottom right corner.



**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



QUINTO.- De acuerdo con lo previsto por el artículo 93 del Reglamento interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, en términos del presente son facultades de la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, las siguientes:

VIII. *Garantizar la aplicación y cumplimiento de los reglamentos municipales relacionados con la materia;*

X. *Vigilar las atribuciones que le otorga al Municipio el Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios y demás disposiciones aplicables...*

XIV. *Vigilar la aplicación de la normatividad para el uso que se este dando a un predio, edificio o construcción y que se apege a los características previamente registradas;*

XXII. *Las demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda.*

SEXTO.- Tras haber analizado la información del expediente que se deriva de la solicitud presentada por parte del Comité de Participación Social del fraccionamiento "Paseo Real" de este Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se puede destacar que la propuesta en sí tiene por objeto la prevención y disminución de actos delictivos en dicho fraccionamiento en procuración a la seguridad y salvaguarda de los intereses y patrimonio de los colonos mediante prácticas promovidas por los mismos, las cuales consistirán en identificar a los asistentes mediante el control y registro de los automóviles que ingresen, a través de la instalación de una pluma de acceso vehicular en la caseta de vigilancia que se ubica en las calles Cataluña y Asturias, además de contar con un vigilante, propuesta que cumple con los requerimientos marcados por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, y en todo caso deberá de procurarse el libre tránsito peatonal.

En virtud a todo lo anterior expuesto y toda vez que las dudas y comentarios sobre su respaldo documental, fueron conocidos, comentados y subsanados en oportunidad y momento por parte de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, y ya que se ha determinado que la materialización del presente acto se sujeta las normas y disposiciones

DICTAMEN PARA AUTORIZAR A LOS VECINOS DE LAS CALLES CATALUÑA Y ASTURIAS DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PASEO REAL", LA EDIFICACIÓN DE PLUMA DE ACCESO VEHICULAR PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL ACCESO.

Pág. 4 de 6



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and several initials below.

Handwritten initials 'am' in blue ink on the left side of the page.



Ayuntamiento de **Guadalupe**  
2021-2024

Acta No. 72  
29/12/2023

### SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA



Ayuntamiento de **Guadalupe**  
2021-2024

Fecha: 27 de noviembre de 2023  
Exp: 106/2023

que rigen en la materia, es menester someterlo al conocimiento y consideración del pleno del Ayuntamiento, por lo anterior y con fundamento en los artículos 114, 115, 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, proponemos el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se autoriza al Comité de Participación Social del fraccionamiento "Paseo Real" de este Municipio de Guadalupe, Zacatecas, la colocación de pluma en la caseta de vigilancia que se sitúa en las calles Cataluña y Asturias, para el registro y control del acceso vehicular sin impedir el libre tránsito peatonal.

**SEGUNDO.-** Los gastos generados a causa de la colocación de pluma para el acceso vehicular, mantenimiento, operación, contratación de personal de vigilancia y aquellos que se deriven a causa del uso de la caseta de vigilancia, correrán a cuenta del Comité de Participación Social del fraccionamiento "Paseo Real" y de los colonos que así lo acuerden.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, para que se coordine con el Comité de Participación Social del fraccionamiento, a efecto de verificar que la instalación de la pluma de acceso vehicular se realice en apego a normatividad aplicable y en las especificaciones que le sean señaladas por la propia Secretaría.

**CUARTO.-** Todas aquellas construcciones, instalaciones, y aditamentos que formen parte de la caseta de vigilancia y controles de acceso construidas sobre inmuebles propiedad municipal, vía pública o bienes de uso común, calles, camellones, áreas verdes o de equipamiento, pasarán a ser propiedad del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, sin que proceda indemnización o retribución alguna al solicitante.

**QUINTO.-** Cualquier violación a lo dispuesto en el presente acuerdo causará la revocación del mismo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4 párrafo penúltimo, 8 y 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

gm

ff

ff  
y  
Fig. 5 de 4

DICTAMEN PARA AUTORIZAR A LOS VECINOS DE LAS CALLES CATALUÑA Y ASTURIAS DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PASEO REAL", LA COLOCACIÓN DE PLUMA DE ACCESO VEHICULAR PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL ACCESO.

[Redacted signature area]



[Redacted signature area]

[Redacted signature area]



[Redacted signature area]


Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.





**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**




**ATENTAMENTE**  
COMISIONES EDILICIAS UNIDAS DE HACIENDA Y VIGILANCIA Y DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS  
PÚBLICOS MUNICIPALES.  
GUADALUPE, ZACATECAS A 27 DE DICIEMBRE DE 2023.

  
C. MANUEL DE JESÚS LÓPEZ VELÁZQUEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y  
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

  
L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO ZAPATA CASTAÑEDA  
REGIDOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE  
DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALES

  
L.C.T.C. YOLTYC CRISTINA DÍAZ INGUANZO  
REGIDORA VOCAL 1 DE LA COMISIÓN DE  
DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALES

  
LIC. MARÍA TERESA LÓPEZ GARCÍA REGIDORA  
VOCAL 2 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO  
URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

  
L.E. STEPHANIA DE LAS MERCEDES CASTRUITA CATAÑO  
REGIDORA VOCAL 3, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE  
DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

DICTAMEN PARA AUTORIZAR A LOS VECINOS DE LAS CALLES CATALUÑA Y ASTURIAS DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PASO REAL",  
LA COLOCACIÓN DE PLUMA DE ACCESO VEHICULAR PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL ACCESO.

Pág. 6 de 6



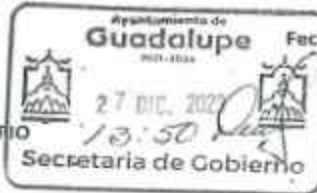
*[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA



Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024



Fecha: 27 de diciembre de 2023 Exp: 107/2023

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS PRESENTE.

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción II, V inciso "f" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracciones I, V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60, 86 fracciones II, IV, V, VIII, 87, 88 fracciones III y XIII, 109 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas; 21, 23, 80, 81, 83, 84 fracción VIII, 93 fracciones II, VIII, X y XXII y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas y demás aplicables, sometemos a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente: DICTAMEN PARA APROBAR LA SOLICITUD PARA QUE EL EJIDO DE SANTA MÓNICA INICIE CON LA REGULARIZACIÓN DE 144 LOTES EN TERRENOS EJIDALES, DE LA COMUNIDAD DE SANTA MÓNICA DE ESTE MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- De acuerdo a de resolución presidencial emitida en fecha diez (10) de noviembre de mil novecientos treinta y siete (1937), suscrita por parte del Presidente de la república en turno en conjunto con Jefe del Departamento Agrario, se concedió al núcleo gestor (vecinos del poblado de Santa Mónica) la dotación de 1,502 hectáreas, de acuerdo a lo siguiente: «se dota a los vecinos del mencionado poblado de SANTA MÓNICA, con una superficie total de 1602 MIL SEISCIENTAS DOS HECTÁREAS, que se tomarán íntegramente de la hacienda de "Trancoso", propiedad del señor José León García, en la forma siguiente: 198 Hs. CIENTO NOVENTA Y OCHO HECTÁREAS de riego, 84 Hs. OCHENTA Y CUATRO HECTAREAS de temporal y 1320 Hs. UN MIL TRESCIENTAS VEINTE HECTAREAS de agostadero para cría de ganado.

Las anteriores superficies pasarán a poder del poblado beneficiado con todas sus usos, accesiones, costumbres y servidumbres, de acuerdo con el plano aprobado por el Departamento Agrario; en el concepto de que este Departamento fijará el volumen de aguas necesaria para el riego de las tierras que de esta clase se conceden."». Así mismo, y de acuerdo a considerando cuarto se dispuso que "Con los terrenos de cultivo se formarán 59 parcelas para igual número de capacitados más la escolar reglamentaria, destinándose los terrenos de agostadero para cría de

DICTAMEN PARA APROBAR LA SOLICITUD PARA QUE EL EJIDO DE SANTA MÓNICA INICIE CON LA REGULARIZACIÓN DE 144 LOTES EN TERRENOS EJIDALES, DE LA COMUNIDAD DE SANTA MÓNICA DE ESTE MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS.

Pág. 1 de 9



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.





Ayuntamiento de **Guadalupe**  
2021-2024

Acta No. 72  
29/12/2023

### SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA



Ayuntamiento de **Guadalupe**  
2021-2024

Fecha: 27 de diciembre de 2023  
Exp: 107/2023

ganada a los usos colectivos del poblado beneficiado, restándole a dicho predio una extensión mayor a la que por Ley debe respetarse."

**SEGUNDO.-** En fecha dieciséis (16) de febrero de mil novecientos treinta y ocho (1938), se reunieron el Consejero del Departamento Agrario, el Delegado del Departamento Agrario, Perito Agrario, comisionado por la Delegación del Departamento Agrario en el Estado de Zacatecas, Presidente Secretario, Tesorero del Comisariado Ejidal y vecinos del poblado de Santa Mónica, con el objeto de dar cumplimiento a la resolución descrita en el punto que antecede. En dicha diligencia, se llevó a cabo la identificación del área señalada a otorgarse en beneficio de la población del Santa Mónica, y después de haber realizado el recorrido para el reconocimiento de los puntos en los que se encuentra demarcada dicha área, se otorgó la posesión al poblado por conducto de su Comisariado Ejidal. Lo anterior íntegramente descrito de acuerdo a "ACTA DE POSESIÓN Y DESLINDE RELATIVA A LA DOTACIÓN DEFINITIVA DE EJIDOS AL POBLADO DE SANTA MÓNICA. MUNICIPIO DE GUADALUPE ESTADO DE ZACATECAS".

**TERCERO.-** En fecha doce (12) de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993), en las instalaciones que ocupa el "Salón Ejidal", del poblado de Santa Mónica, se llevó a cabo la celebración de Asamblea para la Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales, acto en el que se encontraron presentes notario público número 6, del Estado de Zacatecas, visitador Agrario Representante de la Procuraduría Agraria, el Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia, y la mayoría de los ejidatarios, en la que en dicha asamblea, se aprobó de manera unánime el reconocimiento de listado de sujetos de derecho agrario con base a Plano General del Ejido, así mismo en dicha asamblea se acordó que "LA ZONA DONDE SE CEDIÓ LOS LOTES A AVECINDADOS EN LA ASAMBLEA ANTERIOR, QUEDO COMO RESERVA DE CRECIMIENTO DEL EJIDO PARA QUE LA MISMA LOS REPARTA INICIANDO CON LAS PERSONAS QUE HAN EMPEZADO A LEVANTAR SUS CASAS, LO ANTES CITADO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. (DEBE DECIR CRECIMIENTO URBANO DEL EJIDO)." Cabe señalar que en el plano se contempla cuadro de distribución de superficies de acuerdo a lo siguiente:

- Parcelada: 565-13-55.98;
- Tierras de uso común: 974-53-79.58;
- Tierras de explotación colectiva: 000-00-00.00;
- Asentamientos humanos: 057-65-44.19;
- Infraestructura: 020-11-95.16;



DICTAMEN PARA APROBAR LA SOLICITUD PARA QUE EL EJIDO DE SANTA MÓNICA INICIE CON LA REGULARIZACIÓN DE 144 LOTES EN TERRENOS EJIDALES, DE LA COMUNIDAD DE SANTA MÓNICA DE ESTE MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAL.

Pág. 2 de 9



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, a curved arrow, and several initials and marks below.



**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



Ríos, Arroyos y otros cuerpos de agua: 005-67-05.33;

Afectaciones: 022-15-09.56;

Superficie Total: 1645-26-89.80.

**CUARTO.-** En fecha cinco (5) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se llevó a cabo la Asamblea para la Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales, misma que contó con la asistencia del Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de Zacatecas, Sub representante Jurídico, Jefa de la Residencia Zacatecas, Visitadora Agraria responsable de la atención del núcleo agrario y Notario Público número cincuenta y tres del Estado. En la asamblea, el Presidente de la misma informó sobre la necesidad de que se autorice la inscripción del acta de asamblea en el Registro Agrario Nacional para que sea posible la expedición de los títulos de propiedad por parte de dicho órgano Registral.

**QUINTO.-** El programa de Regularización y Registro de Actos Agrarios en sus siglas (RRAJA), tiene por objeto contribuir en la acreditación de los derechos de los sujetos agrarios mediante el registro de actos jurídicos agrarios y los procesos de regularización en la tenencia de la tierra otorgando a sus beneficiarios, la oportunidad de tener seguridad jurídica y documental de sus tierras.

De acuerdo a datos proporcionados por el gobierno federal, existen a la fecha 32,202 núcleos agrarios, de los cuales un total de 348,658 sujetos agrarios que han sido certificados.

En el programa, intervienen la Procuraduría Agraria, y el Registro Agrario Nacional. El primero como una Institución de la Administración Pública Federal, dedicada a la defensa de los derechos de los sujetos agrarios, asesoría jurídica, arbitraje agrario entre otros. Por otra parte, el Registro Agrario Nacional, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano que se encarga del control de la tenencia de la tierra ejidal y comunal, y de brindar seguridad jurídica documental, derivada de la aplicación de la Ley Agraria.

**RELATORÍA**

**PRIMERO.-** Mediante oficio RE/583/2023, documento suscrito por parte del Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de Zacatecas, informó que en atención a la autorización para la regularización de la reserva de crecimiento de el Ejido de Santa Mónica, que el Ejido de Santa Mónica solicita la emisión de dictamen de impacto urbano en sentido positivo, a fin de propiciar las condiciones para que en la Asamblea de Delimitación Destino y Asignación de Tierras Ejidales,

DICTAMEN PARA APROBAR LA SOLICITUD PARA QUE EL EJIDO DE SANTA MÓNICA INICIE CON LA REGULARIZACIÓN DE 344 LOTES EN TERRENOS EJIDALES, DE LA COMUNIDAD DE SANTA MÓNICA DE ESTE MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS.

Pág. 3 de 9



Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, a circled '3' in the middle, and several other signatures and initials at the bottom.



SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA



se lleve a cabo la asignación de solares a favor de los ejidatarios poseesionarios, avicinados del núcleo antes mencionado.

SEGUNDO.- A través de oficio 1314 de fecha 30 de noviembre del año en curso, documento signado por parte de la Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, atendiendo a la solicitud de Impacto Urbano, para el proyecto denominado "Ejido de Santa Mónica", en el cual se pretende incorporar 144 lotes que pertenecen actualmente al régimen ejidal, al suelo urbano; se emitió lo siguiente:

PRIMERO.- Emitir la Resolución Positiva Condicionada al cumplimiento de lo enunciado en el resolutivo segundo, al Manifiesto de Impacto Urbano presentado del proyecto del "Ejido de Santa Mónica", se ubica en la localidad de Santa Mónica, Guadalupe, Zac., en las asentamientos humanos de los polígonos 1/1 y 2/2. El cual consta de 144 lotes para su incorporación al centro de población de Santa Mónica, presentado por el C. C. Lic. Francisco Enrique Pérez Compián, en su carácter de Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de Zacatecas, donde el objetivo es articular el proyecto a sistema urbano, bajo los instrumentos rectores de planeación y de desarrollo urbano vigente. ..."

TERCERO.- Con oficio 1975/2023, documento emanado por la Secretaría de Desarrollo Urbano Ecología y Medio Ambiente del municipio de Guadalupe, Zacatecas, se dictaminó como Procedente, el Impacto Urbano Municipal con respecto a la regularización de 144 terrenos ejidales propiedad del Ejido de Santa Mónica.

CUARTO.- Por medio de oficio 1976/2023, fue remitido a la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, el expediente que contiene la solicitud por parte del Representante de la Procuraduría Agraria, para la regularización de "144 lotes en terrenos Ejidales", con el objeto de dictaminar el asunto para su posterior trámite ante el pleno del Ayuntamiento.

QUINTO.- El Ejido de Santa Mónica de acuerdo con lo vertido en el punto primero de los antecedentes, data de años anteriores al 1937, sitio en el cual los primeros pobladores comenzaron a situar las bases de lo que hoy en día son sus viviendas, las cuales por las características de la tierra, se constituyeron sin contar con la infraestructura básica de urbanización, la cual durante los últimos años se han implementado obras para la introducción de los mismos. En esa labor resulta imperante propiciar las acciones que promuevan el mejoramiento de las condiciones de vivienda, la calidad de vida y el otorgamiento de la certeza jurídica a la población en estado vulnerable.

DICTAMEN PARA APROBAR LA SOLICITUD PARA QUE EL EJIDO DE SANTA MÓNICA INICIE CON LA REGULARIZACIÓN DE 144 LOTES EN TERRENOS EJIDALES, DE LA COMUNIDAD DE SANTA MÓNICA DE ESTE MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS.

Pág. 4 de 9



Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.



Ayuntamiento de **Guadalupe**  
2021-2024

Acta No. 72  
29/12/2023

### SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA



Ayuntamiento de **Guadalupe**  
2021-2024

Fecha: 27 de diciembre de 2023  
Exp: 107/2023

**SEXTO.-** Que en fecha 27 de diciembre de 2023, se llevó a cabo la octava sesión de la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, en la cual entre otros asuntos se revisó y analizó la propuesta para aprobar la solicitud para que el ejido de Santa Mónica inicie con la regularización de 144 lotes en terrenos ejidales, de la comunidad de Santa Mónica de este municipio de Guadalupe, Zacatecas.

#### MOTIVOS DE CONVICCIÓN

**PRIMERO.-** De acuerdo con el objeto materia del presente dictamen, es menester citar la porción legal dispuesta por el artículo 27 inscrito en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dicta que *"La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originalmente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada."* Líneas adelante continúa: *"La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación y conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población..."*

**SEGUNDO.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115, establece que los Ayuntamientos son órganos de gobierno de los municipios y cuentan con personalidad jurídica y con capacidad para manejar su patrimonio de conformidad con la Ley. Dichos entes gubernamentales son elegidos a través del mecanismo de elección popular directa, y están conformados por un Presidente Municipal, Regidores y Síndicos que determine la Ley.

**TERCERO.-** En cuanto a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, el artículo 119, fracción I, señala lo siguiente:

*"El Ayuntamiento es el órgano supremo de Gobierno del Municipio. Está investido de personalidad jurídica y plena capacidad para manejar su patrimonio. Tiene facultades y obligaciones siguientes:*

DICTAMEN PARA APROBAR LA SOLICITUD PARA QUE EL EJIDO DE SANTA MÓNICA INICIE CON LA REGULARIZACIÓN DE 144 LOTES EN TERRENOS EJIDALES, DE LA COMUNIDAD DE SANTA MÓNICA DE ESTE MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS.

Pág. 5 de 9



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large 'A' at the top, a 'B' with a curved arrow, a 'Q', 'M.', and 'SD' at the bottom.



**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



I. Cumplir y hacer cumplir las leyes, decretos y disposiciones federales, estatales y municipales;

V. Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de conformidad con las leyes en materia municipal, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

**CUARTO.-** La Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, en su artículo 60, señala lo siguiente:

"Corresponde a los ayuntamientos el ejercicio de las facultades y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Constitución Federal, la Constitución Política del Estado y las leyes que emanen de ellas...", de ahí pues que, el presente acto administrativo se erige a partir del interés de solventar las necesidades por parte de la población a partir de la observancia de la ley.

Así mismo y a manera de concurrencia con el Estado, la fracción XIX del artículo 61 de dicho ordenamiento dispone que el Ayuntamiento, podrá: "Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas".

**QUINTO.-** Conforme a lo establecido por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se da origen a la constitución de las comisiones edilicias, cuerpos colegiados integrados por miembros del Ayuntamiento que vitalmente están enfocadas en dar atención y cumplimiento a las atribuciones y obligaciones que les son conferidas al ente de gobierno municipal, dentro de los distintos ámbitos de la sociedad por lo que en ejercicio de sus funciones atenderán y darán solución a aquellos asuntos que les sean encomendados de acuerdo a la naturaleza que les corresponda, así mismo se encuentran facultadas para vigilar, impulsar, proponer, opinar y coadyuvar en la ejecución de las disposiciones y acuerdos del ente gubernamental.

DICTAMEN PARA APROBAR LA SOLICITUD PARA QUE EL ERIO DE SANTA MÓNICA INICIE CON LA REGULARIZACIÓN DE 144 LOTES EN TERRENOS ERIDILES, DE LA COMUNIDAD DE SANTA MÓNICA DE ESTE MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS.

Pág. 6 de 9



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a circular mark, and several initials like 'AM', 'SE', and 'M'.



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

Acta No. 72  
29/12/2023

**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

Fecha: 27 de diciembre de 2023  
Exp: 107/2023

**SEXTO.-** De acuerdo con lo previsto por el artículo 93 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, en términos del presente son facultades de la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, las siguientes:

...

*VIII. Garantizar la aplicación y cumplimiento de los reglamentos municipales relacionados con la materia;*

...

*X. Vigilar las atribuciones que le otorga al Municipio el Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios y demás disposiciones aplicables...*

*XIV. Vigilar la aplicación de la normatividad para el uso que se este dando a un predio, edificio o construcción y que se apege a las características previamente registradas;*

...

*XVIII. Proponer, vigilar y dictaminar expedientes del programa de la regularización de asentamientos humanos irregulares dentro del Municipio;*

*XIX. Proponer y dictaminar la creación de reservas territoriales como previsión para el futuro crecimiento de la ciudad para atender las demandas de vivienda, comercio, industria y lo todo referente al equipamiento urbano en el Municipio, preservando el equilibrio ecológico y el medio ambiente;*

...

*XXII. Los demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda."*

**SÉPTIMO.-** Después de analizar los elementos documentales que se desprenden entorno al asunto de cuyo extracto se encuentra vertido en cuerpo del presente dictamen y que parten de la petición por parte del Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de Zacatecas, para la regularización de 144 lotes ejidales enclavados en lo que se identifica como reserva de crecimiento, cierto es que al secundar al ejido de Santa Mónica en su petición se propiciarán las condiciones necesarias para que, a través de la Procuraduría Agraria y del Registro Agrario Nacional, se incluyan los citados lotes dentro del programa de Regularización y Registro de Actos Agrarios en sus siglas RRAJA, permitiendo con ello beneficiar de manera directa a los poseedores

DICTAMEN PARA APROBAR LA SOLICITUD PARA QUE EL EJIDO DE SANTA MÓNICA INICIE CON LA REGULARIZACIÓN DE 144 LOTES EN TERRENOS EJIDALES, DE LA COMUNIDAD DE SANTA MÓNICA DE ESTE MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS.

[Redacted signature area]



[Redacted signature area]

[Redacted signature area]



[Redacted signature area]

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



de dichos inmuebles, de tal suerte que a través de procedimientos que se ciñen en el marco de la Ley, se otorgará a coterráneos de la localidad la certeza que avale la posesión de sus tierras de manera legítima, y con ello dar pauta para la realización y ejecución de proyectos y obras para el mejoramiento de las condiciones de vida de los pobladores.

Por lo anterior y toda vez que las dudas y comentarios sobre su respaldo documental, fueron conocidos, comentados, subsanados en su oportunidad y momento, por parte de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, y en virtud a que derivado a ellos se determinó que la trascendencia del mismo se sujeta a las normas y disposiciones que rigen en la materia, es menester someterlo al conocimiento y consideración del pleno del Ayuntamiento.

Con fundamento en los artículos 114, 115, 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, proponemos el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza otorgar visto bueno al ejido Santa Mónica del municipio de Guadalupe del estado de Zacatecas, para la regularización de solares en la reserva de crecimiento determinada en la Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales, celebrada en el Ejido en cita el día 05 de noviembre de 2023, regularización que se integra de 144 solares, lo anterior por encontrarse ocupación con viviendas dentro del polígono determinado en la Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales realizada en fecha 04 de diciembre de 1993, celebrada en el mismo Ejido en la cual ya se había dispuesto de superficies con destinos especiales tales como Centro de Salud, Salón Ejidal, Campo de Béisbol, Iglesia y escuela Primaria, de igual forma se constató que existe una ocupación con vivienda edificada superior al sesenta por ciento de los solares en los que ya se cuenta con servicios básicos de drenaje, electrificación y Agua Potable, proveniente de un subsistema de extracción y distribución, administrado por la comunidad.

**SEGUNDO.-** Se Instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, para que al efecto, colabore con la Procuraduría Agraria y el Registro Agrario Nacional con las acciones que se desprendan con motivo de lo asentado en lo dispuesto por el artículo que antecede dentro del marco de sus atribuciones.

DICTAMEN PARA APROBAR LA SOLICITUD PARA QUE EL EJIDO DE SANTA MÓNICA INICIE CON LA REGULARIZACIÓN DE 144 LOTES EN TERRENOS EJIDALES DE LA COMUNIDAD DE SANTA MÓNICA DE ESTE MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS.

Pág. 9 de 9

[Redacted signature line]



[Redacted signature line]

[Redacted signature line]



[Redacted signature line]

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



Ayuntamiento de **Guadalupe**  
2021-2024

Acta No. 72  
29/12/2023


**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**



Ayuntamiento de **Guadalupe**  
2021-2024


Fecha: 27 de diciembre de 2023  
Exp: 107/2023

**ATENTAMENTE**  
COMISIONES EDILICIAS UNIDAS DE HACIENDA Y VIGILANCIA Y DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS  
PÚBLICOS MUNICIPALES.  
GUADALUPE, ZACATECAS A 27 DE DICIEMBRE DE 2023.

  
C. MANUEL DE JESÚS LÓPEZ VELÁZQUEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y  
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

  
LIC. JOSÉ ALEJANDRO ZAPATA CASTAÑEDA  
REGIDOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE  
DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALES

  
L.C.T.C. YOLY CRISTINA DÍAZ INGUANZO  
REGIDORA VOCAL 1 DE LA COMISIÓN DE  
DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALES

  
LIC. MARÍA TERESA LÓPEZ GARCÍA REGIDORA  
VOCAL 2 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO  
URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

  
L.E. STEPHANIA DE LAS MERCEDES CASTRUITA CATANO  
REGIDORA VOCAL 3, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE  
DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

DICTAMEN PARA APROBAR LA SOLICITUD PARA QUE EL EJIDO DE SANTA MÓNICA INICIE CON LA REGULARIZACIÓN DE 344 LOTES EN TERRENO  
EJIDALES, DE LA COMUNIDAD DE SANTA MÓNICA DE ESTE MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS.

Pág. 9 de 9



*Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large 'A' at the top, a circled '3', and various initials and scribbles.*





**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

**Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:**

Muchas gracias, en efecto el Regidor Manuel de Jesús López Velásquez envió al grupo oficial de, de Cabildo esos dos dictámenes, si alguno, alguna de ustedes tuviera alguna intervención sería el momento, Regidor Rafa Rodríguez y en seguida Regidora Maritere.

**Lic. Rafael Rodríguez Espino, Regidor:**

Yo quisiera pedirle, yo quisiera pedirle al Regidor Velásquez que, si me pudiera leer el dictamen porque yo no lo puedo abrir, porque no tengo ese programa en mi teléfono, nada más la resolución del dictamen, en qué sentido va o la redacción del mismo, por favor, no los antecedentes ni nada de eso, nada más al final.

**Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:**

Yo también ya lo tengo aquí el dictamen, si gustan, sí, ¿le apoyo Regidor?, con gusto. En cuanto al dictamen para autorizar a los vecinos de las calles Cataluña y Asturias del fraccionamiento denominado Paseo Real, la colocación de pluma de acceso vehicular para el registro y control de acceso, atendiendo a la petición del Regidor Rafa Rodríguez Espino, lo del ejido, el siguiente, dictamen para aprobar solicitud para que el ejido de Santa Mónica inicie con la regularización de 144 lotes en terrenos ejidales de la comunidad de Santa Mónica de este municipio de Guadalupe, Zacatecas, el punto de acuerdo es: Primero. Se someta a la consideración del Ayuntamiento terna otorgar al...

**C. Manuel de Jesús López Velásquez, Regidor:**

Si me permite Secretario ya lo tengo aquí a la mano. Primero. Se autoriza otorgar visto bueno al Ejido de Santa Mónica del municipio de Guadalupe, del estado de Zacatecas, para la regularización de solares en la reserva de crecimiento determinada en la asamblea de limitación, destino y asignación de tierras ejidales celebrada en el ejido en cita el día 5 de noviembre del 2023, regularización que se integra de 144 solares, lo anterior por encontrarse ocupación con viviendas dentro del polígono determinado en la asamblea de limitación, destino y asignación de tierras ejidales, realizada en fecha 04 de diciembre de 1993, celebrada en el mismo ejido, en el cual ya se había dispuesto de superficies con destinos especiales



*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

tales como centro de salud, salón ejidal, campo de beisbol, iglesia y escuela primaria, de igual forma se constató que existe una ocupación con viviendas edificadas superior al 60 % de los solares en los que ya se cuenta con servicios básicos de drenaje, electrificación y agua potable, proveniente una subsistema de extracción, distribución administrado por la comunidad. Segundo. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente para que en efecto colabore con la Procuraduría Agraria y el Registro Agrario Nacional con las acciones que se desprenden con motivo de lo asentado a lo dispuesto al artículo que antecede dentro del marco de sus atribuciones, sería cuanto, Regidor.

**Lic. Ma. Teresa López García, Regidora:**

Gracias, nada más, bueno, si me permite yo hace unos minutos antes de comenzar la sesión tuve oportunidad de disipar algunas dudas específicamente los que conllevan pues la responsabilidad de el tema de, de pues de votar a favor este dictamen, en la sesión con muchas reservas lo voté a favor, estuvo ahí la Lic. Raquel quien nos hizo el favor de ir a disipar algunas de las cuestiones que estaban pendientes, pero sí me gustaría que hoy que está aquí el Procurador Fiscal, al cual le damos la bienvenida, ah, perdón Agrario, este, le damos la bienvenida y, eh, pedirle que sea él quien de manera personal pueda expresarnos aquí algunas de las cuestiones que yo le ponía en la mesa que era básicamente la aprobación de, de, de este dictamen, que si bien entendemos que ya tiene muchísimos años antes de, de, de incluso del código fuera aprobado, pues que aprovecháramos para que quedara asentado en el acta de la sesión de este día la opinión del Procurador Agrario.

**Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:**

Muy buenas tardes Procurador, adelante.

**Lic. Francisco Enrique Pérez Compeán, Representante Estatal Procuraduría Agraria de Zacatecas:**

Buenas tardes, buenas tardes a todos, muchísimas gracias por atender la petición, señores Regidores, Presidente y Síndica, nosotros venimos trabajando desde hace tiempo con el Ejido de Santa Mónica para la regularización de una reserva de crecimiento que ésta se dejó en el 93 cuando llega lo del PROCEDE y cuando nace la Ley Agraria en el 92, se regulariza el Ejido de Santa Mónica y esto se hace con cuatro grandes áreas, asentamientos humanos, parcelada, uso común y la reserva de crecimiento, entonces las reservas de crecimiento se





**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

quedan para tal fin y van creciendo a como les va dando su santa gana a los compañeros ejidatarios que van vendiendo, y van haciendo sus casa, entonces es un área ya impactada, pero no tienen una certeza jurídica una casa de esas, ¿verdad?, y así el municipio vienen los vecindados o los posesionarios de las casa a exigirles a ustedes un servicio, ahorita se lo damos, ¿sí?, o años anteriores se lo dábamos, pero el día de mañana a ustedes los van a frenar, ¿sí?, como cuerpo de Cabildo, el por qué, porque la Federación les va a decir aquí tenía un recursos para calles o drenaje o esto, pero necesitamos la certeza jurídica y no la tienen, entonces ¿a quién vamos a dañar?, a los vecindados o a los pobladores de esa reserva de crecimiento, entonces ahí en esa reserva de crecimiento ya está impactado, como así lo dijeron ahorita en el dictamen, de 144 lotes, el programa es Federal, los municipios no le inyectan ni un solo peso, bueno le inyectaron porque tuvieron que ir hacer alguna verificación, pero las mediciones, los trabajos técnicos los hace el Gobierno de México, entonces es nada más un mero trámite de ustedes, ¿verdad?, porque anteriormente pasaban, ni los tocaban a los Regidores, no se tocaba porque llegaban al Registro Agrario las mediciones y los títulos se pasaban al Registro Agrario Nacional, no así al municipio, entonces ya hasta después llegaban los documentos a Catastro y ahora lo hacemos al revés, ahora tocamos base con ustedes para que nos aprueben y el día de mañana les entreguen lo del predial, en cuanto a la donación en el 93, cuando se certificó el Ejido, que es la duda mayor de ustedes, se dejaron áreas de donación, en el 93, entonces ya ahora en la reserva pues ya si los vecindados dicen pues te dejamos esta porción de área de donación, pues qué bueno que nos dejen área de donación, si no no están obligados, ¿verdad?, porque ya lo hicieron en el 93, toda el área de donación, en donde estamos apoyando Procuraduría Agraria, el Registro Agrario, a que sea el municipio, ¿verdad?, que los ejidatarios el día de mañana nos donen, ¿verdad?, a partir de unas convocatorias que vamos a emitir para que las escuelas, los centros de salud, los campos de beisbol, de futbol, sea el municipio quien los regule, no el ejido, porque también vienen los compañeros del deporte, oye pues ayúdame a hacer unas bardas en este campo, pues no te podemos ayudar porque no está a favor del municipio, pero el día de mañana también vamos a empezar a trabajar eso, entonces su duda mayúscula era esa, la donación, que ya está dada, es por eso que tocamos base aquí con ustedes, la otra parte que vamos a entrarle en este año próximo pues es otro tratamiento que es el uso común, ¿verdad?, en el uso común tocaremos base con ustedes cuando tengamos algunos dictámenes federales, de CONAFORT, de SEMARNAT, de la CONAM y después lleguemos con ustedes para que nos autoricen el cambio de uso de suelo, no así en la reserva de crecimiento, es por eso que estamos aquí con ustedes, muchísimas gracias, si tienen alguna duda a sus órdenes.





**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

**Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:**

¿Alguna otra intervención por parte de las y los Regidores? Regidor Rafa Rodríguez.

**Lic. Rafael Rodríguez Espino, Regidor:**

Aunque no es el tema en concreto, me ha quedado claro pues el asunto y el dictamen, pero yo también quisiera que se pusiera sobre la mesa para un futuro la posibilidad de que así como nos preocupamos en Cabildo y como Ayuntamiento por resolver este tipo de situaciones de la tenencia de la tierra, que nos quedamos muy cortos ¿verdad?, decía Raquel nos faltan 28 mil predios algo así, 29 mil según tuve el dato si me equivoco, pero ahí andamos, me gustaría que quedara sobre la mesa Presidente, la posibilidad de que se retome, por parte de quien deba de retomarlo, el asunto de las viviendas que a través de un programa se construyeron años atrás y que se les otorgó a trabajadores de la Presidencia y que en este momento no tienen derecho ni a luz, ni agua, ni a servicios, más sin embargo ya viven ahí ellos, creo que si mal no recuerdo es Novelistas o algo así, pero yo lo dejo sobre la mesa para ver si es posible que se dé indicaciones a la instancia correspondiente, que se retome este tema dejando de lado quien lo hizo, quien no lo hizo, porque los trabajadores son quien están sufriendo y son nuestros compañeros de trabajo, ¿sí?, entonces quisiera porque va, va, va enfocado al tema lo dejo sobre la mesa para ver si es posible que en un futuro se pueda retomar por este Ayuntamiento, sería cuanto.

**Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:**

Gracias, Regidor Rafa Rodríguez, adelante Presidente.

**Lic. José Saldivar Alcalde, Presidente Municipal:**

Con gusto Regidor, no lo vamos a dejar para un futuro, ya está asentado en las denuncias que se hicieron cuando yo era Secretario de Gobierno, y que incluso yo las certifiqué, y vamos a dar seguimiento hasta sus últimas consecuencias con mil gusto para ojalá y haya por ahí ya las defensiones de Ley que correspondan.

**Lic. Rafael Rodríguez Espino, Regidor:**





### SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA

A ver, eh, con todo respeto Presidente, yo no pregunté eso, yo dije que se retomaran para ver si se les puede resolver el tema aquí en esta instancia, la legal es allá, que todos los que demandaron, los que se fueron, las mil denuncias, haya que las atiendan, yo estoy retomando el tema aquí en la administración, si por Ley, si, penal, no se puede pues que se diga así, pero no se diga hasta que esté la resolución allá, que se diga en concreto, ¿sí?, y discúlpeme pero no es con el afán de estar molestando, es con un afán de resolver el problema a unos trabajadores guadalupenses, quien lo haya hecho, ¿sí?, con todo respeto, gracias.

#### Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

Gracias, también de igual manera agradecemos al Lic. Francisco Pérez Compeán, representante de la Procuraduría Agraria, muchas gracias por acompañarnos, bienvenido a su casa, ¿algún otro asunto general que tratar?, ok, nada más deje que, cerramos la votación ¿sí?, y bueno, vamos a votar de manera económica la aprobación de estos dos dictámenes que presenta el Regidor Presidente Manuel de Jesús López Velázquez de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, Servicios Públicos Municipales. Quienes estén a favor, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? *Se aprueban por unanimidad.* Algún otro asunto que tratar, levantó la mano el Regidor Rafa Rodríguez, adelante.

#### Lic. Rafael Rodríguez Espino, Regidor:

Espero no, no ofender tampoco, con la solicitud que voy a hacer, le quisiera pedir al responsable del Ayuntamiento, muy respetuosamente, que por la información que se nos dio en una de las reuniones de la Comisión de Hacienda, pareciera ser que hay posibilidades de que en unos días más, meses, no sé, creo que antes de que se termine esta administración, se pueda dar un poco mayor de seguridad, según recuerdo a 65 personas, con lo que se sienten más seguras creo que sindicalizándolas algo así, algo así se menciona, yo le quisiera pedir que pasemos a la historia otorgando estos espacios de una manera diferente, ¿sí?, las políticas públicas también son de transparencias y más en este Ayuntamiento, creo yo, y espero que por primera vez en la historia el trato y reconocimiento a los derechos laborales, basados en convocatoria para respetar el tiempo y desempeño de los trabajadores en su espacio, que creo que si ya tienen bastantes años, lo han hecho bien y por eso siguen conservando, y tienen derecho a sentir seguridad en su vida y en su futuro, los únicos que no tenemos seguridad en nuestras vidas y en nuestro futuro somos los que disque andamos de políticos, pero ellos son trabajadores y me gustaría que poniéndose de acuerdo con las instancias correspondientes, que son las instancias sindicales y el patrón, se pusieran de acuerdo para que por primera vez





**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

en la historia y dejar un antecedente, se registren todas aquellas personas que creen tener derecho y que las que se escojan sean en base a su derecho laboral y antigüedad, y permanencia en el trabajo, y buen desempeño, porque creo que ya debemos de interrumpir esas prácticas que se daban, porque no se han dado porque todavía no, no, no se ha hecho en nuestro caso, que se daban en donde se ponían de acuerdo inclusive personas que nada tenían que ver en el municipio, pero por su nomenclatura como son los representantes sindicales a nivel del Gobierno del Estado, ellos tienen que venir a negociar, lamentablemente, junto con los del municipio y el patrón, en su momento, en concreto, ojalá se sentaran las bases para que toda aquella persona que tenga derecho, que se crea con derecho a ser sindicalizado se haga a través de una convocatoria con las bases, que se pongan de acuerdo los que en ella tengan que intervenir, me refiero a los representantes sindicales y al patrón, esa es mi solicitud, espero se reconsidere yo no estoy señalándolas bases pero sí se reconsidere que todo mundo se sienta protegido y que si a alguien no le toca diga, no me tocó, no me tocó porque no tenía derecho y evitar todas las críticas que se nos han hecho a través de la historia cuando se hacen este tipo de acciones, sería cuanto, gracias.

**Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:**

Muchas Gracias, Regidor Rafel Rodríguez Espino, ¿algún otro asunto general? Tómanos nota de la propuesta del Regidor y aprovecho para informar a este órgano de gobierno que el orden del día fue agotado, solicitamos respetuosamente a las y los presentes ponernos de pie.-

**Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:**

Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión, siendo las 11:22 horas del día viernes 29 de diciembre del año 2023, y se declaran válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ella se han tomado. Agradecemos a todos su presencia y pasen muy feliz fin de año 2023 y que en el 2024 tengan mucha salud, mucho éxito, mucho trabajo, mucha alegría y mucha paz en su corazón.

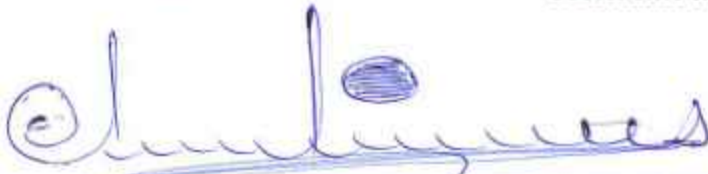




**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

**ATENTAMENTE.**  
**GUADALUPE, CIUDAD DE BIEN Y DE PROGRESO**  
**GUADALUPE, ZAC., A 29 DE DICIEMBRE DEL 2023.**


  
Lic. José Saldívar Alcalde  
Presidente Municipal



Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas  
Secretario de Gobierno Municipal

  
LP María de la Luz Muñoz Morales  
Síndico Municipal

*Regidores del H. Ayuntamiento*

  
LAE José Alejandro Zapata Castañeda

  
LCYTC Yoltyc Cristina Diaz Inguanzo

  
C. Manuel de Jesús López Velázquez

  
TS Margarita Ramos Rivera

  
Lic. Rafael Rodríguez Espino

  
C. María Elena Márquez Martínez





Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y  
Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Acta No. 72  
29/12/2023

**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO  
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA**

  
Lic. Aarón Basurto Menchaca

  
Lic. Carla María Tena Mena

  
LE Stephania de las Mercedes Castruita  
Cataño

  
Lic. Luis Gerardo Flores Mendoza

Lic. Griselda Pamela Salazar Nájera

  
Lic. Ma. Teresa López García

C. Alicia Giovanna Salmón Buenrostro

  
MCD Jennifer Alvarado de Luna

